



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO



**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS
UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO,
SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN PROVINCIA CANGALLO REGION
AYACUCHO**



**INFORME MENSUAL N° 67
MARZO 2025**

(01 de marzo de 2025 al 04 de marzo de 2025)

Contrato N° 002-2019-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF

SUPERVISION : ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**AYACUCHO
MARZO- 2025**

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión



TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES DE LA OBRA	4
2.	INTRODUCCIÓN	18
3.	INFORMACIÓN DETALLADA DEL PRESENTE INFORME	18
3.1.	RESUMEN EJECUTIVO	18
3.2.	Descripción actual sobre la ejecución de la Obra.....	39
3.2.1.	Antecedentes.....	39
3.2.2.	Objetivos y Alcances del Informe	39
3.2.3.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Presupuesto contractual	39
3.2.4.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 03	45
3.2.5.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 04	48
3.2.6.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 05	49
3.2.7.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 06	51
3.2.8.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 07	52
3.2.9.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 08	52
3.2.10.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 09	54
3.2.11.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 10	55
3.2.12.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 11	56
3.2.13.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 12	56
3.2.14.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 13	58
3.2.15.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 14	59
3.2.1.	Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 15	60
3.3.	Reportes de la gestión documentaria	63
3.4.	Modificaciones al Proyecto	63
3.5.	Descripción del Avance de Obra que se construye: Porcentaje Acumulado Real a Nivel Global, por cada Especialidad y a Nivel de partida específica.	64
3.6.	Programación de los trabajos para el siguiente mes.....	66
3.7.	Cronograma de Avance de Obra - Vigente.....	66
3.8.	Gráficos comparativos del avance de obra acumulado, entre lo realmente ejecutado Vs. lo programado, a nivel Global y por Especialidad. Curva "S" - Comentarios	70

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

3.9. Control del calendario de Adquisición de materiales.....	72
3.10. Cuaderno de Obra del presente periodo	75
3.11. Pólizas de Seguros: Personal del CONTRATISTA.....	75
3.12. Cartas Fianzas del CONTRATISTA.....	75
3.13. Personal del Contratista en Obra.....	80
3.14. Maquinaria y Equipo	82
3.15. Sobre Penalidades.....	83
4. DATOS REFERENTES AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN.....	97
4.1. Datos Contractuales del Servicio	97
4.2. Actividades desarrolladas por el Supervisor de obra	98
4.3. Atención de consultas de obra	100
4.4. Análisis del avance de Obra.....	100
4.5. Ensayos y controles de Obra.....	101
4.6. Personal y Equipos empleados en la Supervisión de Obra	101
4.6.1 Personal de la Supervisión.....	101
4.6.2 Seguros del personal de la Supervisión.....	102
4.6.3 Equipos empleados.....	102
4.7. Estado contable del contrato de Supervisión y Cartas fianza	103
4.8. Panel Fotográfico de Obra	109
4.7. Apreciaciones de la Supervisión relacionado con el ritmo de avance	109
4.8. Valorización mensual de los servicios de Supervisión.....	112
4.9. Informes de profesionales especialistas	113
4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
4.10.1 CONCLUSIONES.....	114
4.10.2 RECOMENDACIONES	116



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo-Distrito De Cangallo, segundo nivel de atención provincia Cangallo región Ayacucho

Ubicación de la Obra : Región : Ayacucho
Departamento : Ayacucho
Provincia : Cangallo
Distrito : Cangallo
Lugar : Jirón Túpac Amaru esq. con Jirón Santa Rosa

Código SNIP: : 267990

Código Unificado : 2194671

1.1 DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Licitación pública (Ejecutor de obra) : N° 003-GRA-SEDE CENTRAL CON PRECALIFICACION

Contratista de Obra : SINOHYDRO CORPORACION LIMITED SUCURSAL DEL PERU

Contrato de Obra : N°0101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF

Fecha suscripción del Contrato : 17 de Octubre 2018

Sistema de contratación : A Suma Alzada

Modalidad de ejecución : Llave en Mano

Presupuesto del PIP : S/. 71,178,814 Incl. IGV
Nota: Referido al presupuesto total del proyecto en fase de pre inversión (INCLUYE 12 COMPONENTES)

Presupuesto del Expediente técnico : S/. 71,178,814 Incl. IGV
Nota: Referido al presupuesto total del Proyecto de inversión (INCLUYE 12 COMPONENTES)

Monto Total del Presupuesto de Obra : S/. 67,236,929.93 Incl. IGV
(Referido solamente a componentes CONTINGENCIA, OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO)

Monto presupuesto contratado para ejecución de la obra : S/. 67,236,929.93 Incl. IGV
3: Obras Civiles S/. 49,623,146.48
4: Equipamiento S/. 15,806,996.94
13: Plan Contingencia S/. 1,806,786.51

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Monto del Adicional N° 01	:	S/. 155,778.86	(Referido al componente PLAN DE CONTINGENCIA, aprobado por resolución de gerencia general regional N° 060-2019- GRA/GR-GG del 27 de marzo de 2019)
Monto del Adicional N° 02	:	S/. 222,498.40	(Referido al componente PLAN DE CONTINGENCIA, aprobado por resolución de gerencia general regional N° 168-2019-GRA/GG-GRI 0No es un adicional propiamente dicho ya que la Entidad lo ejecutó por administración directa)
Monto de Adicional N° 03	:	S/. 6'576,002.07 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 203-2020-GRA/GGR del 8 de octubre de 2020)
Monto del Deductivo Vinculante N° 01 (Vinculado a Adicional 03)	:	S/. 3'034,437.58 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 203-2020-GRA/GGR del 8 de octubre de 2020)
Monto de Adicional N° 04	:	S/. 560,695.23 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 339-2021-GRA/GGR del 24 de setiembre de 2021)
Monto del Deductivo Vinculante N° 02 (Vinculado a Adicional 04)	:	S/. 247,696.09 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 339-2021-GRA/GGR del 24 de setiembre de 2021)
Monto de Adicional N° 05	:	S/. 2,006,454.34 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 084-2022-GRA/GGR del 18 de febrero de 2022)
Monto del Deductivo Vinculante N° 03 (Vinculado a Adicional 05)	:	S/. 682,252.95 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 084-2022-GRA/GGR del 18 de febrero de 2022)
Monto de Adicional N° 06	:	S/. 1,930,105.77 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 313-2022-GRA/GGR del 08 de junio de 2022)
Monto de Adicional N° 07	:	S/. 335,161.89 (incluido IGV)	(Referido al componente de EQUIPAMIENTO, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 579-2022- GRA/GGR del 19 de octubre de 2022)
Monto del Deductivo Vinculante N° 04 (Vinculado a Adicional 07)	:	S/. 335,475.06 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 579-2022- GRA/GGR del 19 de octubre de 2022)



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Monto de Adicional N° 08	:	S/. 52,827.02 (incluido IGV)	(Referido al componente de EQUIPAMIENTO, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 308-2023- GRA/GGR del 21 de julio de 2023)
Monto de Adicional N° 09	:	S/. 437,832.33 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 561-2023- GRA/GGR del 23 de agosto de 2023)
Monto del Deductivo Vinculante N° 05 (Vinculado a Adicional 09)	:	S/. 31,076.60 (incluido IGV)	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 561-2023- GRA/GGR del 23 de agosto de 2023)
Monto de Adicional N° 10	:	S/. 425,209.70	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0750-2023- GRA/GGR del 18 de octubre de 2023)
Monto de Adicional N° 11	:	S/. 600,928.26	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0814-2023- GRA/GGR del 09 de noviembre de 2023)
Monto del Deductivo Vinculante N° 06 (Vinculado a Adicional 11)	:	S/. 623,915.84	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0814-2023- GRA/GGR del 09 de noviembre de 2023)
Monto de Adicional N° 12	:	S/. 35,623.01	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 051-2024- GRA/GGR del 14 de febrero de 2024)
Reducción de Prestación N° 01	:	S/. 66,219.82	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0455-2024- GRA/GR-GGR del 21 de junio de 2024)
Monto de Adicional N° 14	:	S/. 1,016,873.27	(Referido al componente de OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0580-2024- GRA/GGR del 28 de agosto de 2024)
Reducción de Prestación N° 02	:	S/. 31,350.30	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 643-2024- GRA/GR-GGR del 25 de septiembre de 2024)
Monto de Adicional N° 13	:	S/. 588,131.62	(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 686-2024- GRA/GGR del 11 de octubre de 2024)

ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Monto de Adicional N° 15 : S/. 317,127.15
(Referido al componente de OBRAS CIVILES, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°877-2024-GRA/GGR del 10 de diciembre de 2024)

Monto actualizado del contrato : S/. 77,223,256.21
(Incluido IGV y sin incluir el "Adicional 02")

Incidencia porcentual de presupuestos de adicionales menos deductivos vinculantes : 15.00 %

Datos del plazo contractual

Plazo de ejecución contractual: : 630 días calendarios
Se descompone en:
90 d.c. para plan de contingencia
540 d.c. para obras civiles y equipamiento

Inspector de obra – Plan de contingencia : Ismael Quispe Silvera

Supervisión de Obra : Asesores Técnicos Asociados S.A.

Fecha entrega de terreno – Obra : 22 de noviembre de 2018

Fecha de inicio obra contractual : 23 de noviembre de 2018

Ampliación de plazo N° 01 : 15 días calendarios
(Concedida por la Entidad a través de la resolución gerencial regional N° 045-2019-GRA/Gg-GRI del 16 de abril de 2019, generado durante la construcción al componente PLAN DE CONTINGENCIA)

Suspensión de plazo N° 01 : 35 días calendarios
Acordado entre la Entidad y el Contratista a través de acto de conciliación del 24 de abril de 2019 (con efecto retroactivo a la etapa de ejecución del plan de contingencia)

Fecha finalización real final de Plan de contingencia : 11/04/2019

Fecha de inicio componentes Obras civiles y Equipamiento : 3: Obras Civiles 12/04/2019
4: Equipamiento 12/04/2019

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Fecha de Término Contractual ajustado a inicio de obras civiles y equipamiento (al 12/Abr/2019)	:	02 octubre 2020 (Obras civiles y equipamiento)
Suspensión de plazo N° 02	:	30 días calendarios (Del 26/01/2020 al 24/02/2020, acordado entre la Entidad y el Contratista, a través de acta de acuerdo del 25 de enero.2020)
Suspensión de plazo N° 03	:	13 días calendarios (Del 25/02/2020 al 08/03/2020, aprobado por resolución de gerencia general regional N° 044-2020-GRA/GGR del 20 de abril.2020 en vías de regularización)
Fecha de término por componentes reprogramada (Por 43 días de suspensión 02 y 03)	:	14/11/2020
Ampliación excepcional de plazo en el marco de la directiva 005-2020-CD/OSCE	:	138 días calendarios (Del 16/03/2020 al 31/07/2020) Aprobado por resolución gerencial general regional N° 093-2020-GRA/GGR del 03 de julio de 2020
Fecha de término por componentes (Ajustado a la AEP de 138 días calendarios)	:	01/04/2021
Ampliación excepcional adicional de plazo en el marco de la directiva 005-2020-CD/OSCE	:	90 días calendarios (Del 02/04/2021 al 30/06/2021) Acta de conciliación N° 22-2020 CCE / AYA del 10 de setiembre de 2020 Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 227-2020-GRA/GG-GRI
Fecha de término por componentes (Ajustado a la AEP de 90 días calendarios adicionales)	:	30/06/2021
Ampliación de plazo N° 04	:	91 días calendarios (Del 01/07/2021 al 29/09/2021) Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 304-2020-GRA/GG-GRI del 04.12.2020
Fecha de término por componentes (Ajustado a la AMPLIACIÓN DE PLAZO 04)	:	29/09/2021
Suspensión de plazo	:	11 días calendarios (Del 24 de diciembre de 2020 al 03 de enero de 2021. Acta de acuerdos s/n suscrita entre la Entidad y el Contratista el 23.dic.2021)



CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Fecha de término por componentes (Ajustado a la suspensión de plazo de 11 d.c.) : 10/10/2021

Ampliación de plazo N° 07 : 201 días calendarios (Del 11/10/2021 al 29/04/2022)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 328-2021-
GRA/GG-GRI del 29.10.2021

Fecha de término por componentes (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 07) : 29/04/2022

Ampliación de plazo N° 08 : 107 días calendarios (Del 30/04/2022 al 14/08/2022)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 092-2022-
GRA/GGR-GRI del 23.03.2022

Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 08) : 14/08/2022

Ampliación de plazo N° 09 : 68 días calendarios (Del 15/08/2022 al 21/10/2022)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 235-2022-
GRA/GGR-GRI del 12.07.2022

Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 09) : 21/10/2022

Decisión 02 de la JRD respecto a SAP 10 : 19 días calendarios (Del 22/08/2022 al 9/11/2022)
Decisión emitida el 09.03.2023

Decisión 03 de la JRD respecto a SAP 11 : 18 días calendarios (Del 22/08/2022 al 8/11/2022)
Decisión emitida el 09.03.2023

Decisión 04 de la JRD respecto a SAP 12 : 0 días calendarios

Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 10 y 11 – Decisiones 02 y 03 de la JRD) : 09/11/2022

Decisión 05 de la JRD respecto a SAP 14 : 1 día calendario (10/11/2022)
Decisión emitida el 06.07.2023

Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 14 – Decisión 05 de la JRD) : 10/11/2022

Ampliación de plazo N° 18 : 25 días calendario (Del 11/11/2022 al 05/12/2022)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 405-2023-
GRA/GGR-GRI del 25.08.2023

Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 18) : 05/12/2022

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

- Ampliación de plazo N° 23** : 35 días calendario (Del 06/12/2022 al 09/01/2023)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 486-2023-
GRA/GGR-GRI del 27.09.2023
Nota: La decisión 14 de la JRD concede 25 días adicionales de
Ampliación de plazo, sin embargo está pendiente que la JRD
haga la aclaración respecto al periodo de su implementación.
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 23)** : 09/01/2023
- Ampliación de plazo N° 24** : 28 días calendario (Del 10/01/2023 al 06/02/2023)
Nota: La decisión 16 de la JRD concede 88 días de Ampliación
de plazo, sin embargo está pendiente que la JRD haga la
aclaración respecto al periodo de su implementación.
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 24)** : 06/02/2023
- Periodo de Inactividad** : Desde 07/02/2023 hasta 18/10/2023
Nota: Indicado en la decisión 20 de la JRD
- Ampliación de plazo N° 28** : 60 días calendario (Del 19/10/2023 al 17/12/2023)
Decisión 20 de la JRD
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 28)** : 17/12/2023
(En la decisión 20 de la JRD se indica que debe entenderse que
la fecha de fin de obra es el 17/12/2023)
- Ampliación de plazo N° 29** : 45 días calendario (Del 10/11/2023 al 24/12/2023)
Decisión 22 de la JRD (La SAP 29 queda traslapada con la
SAP 28 concedida por la JRD a través de la Decisión 20)
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 29)** : 24/12/2023
(En la decisión 22 de la JRD se indica que debe entenderse que
la fecha de fin de obra es el 24/12/2023)
- Ampliación de plazo N° 31** : 18 días calendario (Del 25/12/2023 al 11/01/2024)
Decisión 24 de la JRD (Se traslapa parcialmente con el plazo
vigente hasta 24/12/2023)
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 31)** : 11/01/2024
- Ampliación de plazo N° 35** : 158 días calendario (Del 12/01/2024 al 17.06.2024)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 216-2024-
GRA/GGR-GRI del 24.04.2024 y Decisión 26 de la JRD de
05.12.2024
- Fecha de término de la obra (Ajustado a la AMPLIACION DE PLAZO 35)** : 17/06/2024
- Ampliación de plazo N° 36** : 3 días calendario (Del 18/06/2024 al 20/06/2024)
Aprobado por Decisión 27 del 17.12.2024
Nota: La JRD otorga 152 días (Del 21/01/2024 al 20/06/2024)
lo cual se traslapa con la SAP 35 hasta el 17/06/2024

- Ampliación de plazo N° 37** : **0 días calendario**
Aprobado por Decisión 28 del 17.12.2024
Nota: La JRD otorga 32 días (Del 20/05/2024 al 20/06/2024) lo cual se traslapa completamente con la SAP 36
- Ampliación de plazo N° 43** : **60 días calendario** (Del 29/08/2024 al 27/10/2024)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 547-2024-GRA/GGR-GRI del 03.10.2024
- Fecha de término de la obra** (Ajustado a la AMPLIACIÓN DE PLAZO 43) : **27/10/2024**
- Ampliación de plazo N° 50** : **74 días calendario** (Del 28/10/2024 al 09/01/2025)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 634-2024-GRA/GGR-GRI del 15.11.2024
- Fecha de término de la obra** (Ajustado a la AMPLIACIÓN DE PLAZO 50) : **09/01/2025**
- Ampliación de plazo N° 52** : **30 días calendario** (Del 10.01.2025 al 08.02.2025)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 009-2025-GRA/GGR-GRI del 16.01.2025
- Fecha de término de la obra** (Ajustado a la AMPLIACIÓN DE PLAZO 52) : **08/02/2025**
- Ampliación de plazo N° 54** : **24 días calendario** (Del 09.02.2025 al 04.03.2025)
Aprobado por Resolución Gerencia Regional N° 057-2025-GRA/GGR-GRI del 21.02.2025
- Fecha de término de la obra** (Ajustado a la AMPLIACIÓN DE PLAZO 54) : **04/03/2025**
- Plazo contractual vigente, sin incluir la ampliación excepcional de plazo por efectos de COVID (90 d.c.)** :
- SAP 01: 15 d.c.
 - SAP 04: 91 d.c.
 - SAP 07: 201 d.c.
 - SAP 08: 107 d.c.
 - SAP 09: 68 d.c.
 - SAP 10: 19 d.c.
 - SAP 14: 1 d.c.
 - SAP 18: 25 d.c.
 - SAP 23: 35 d.c.
 - SAP 24: 28 d.c. Decisión 16 JRD
 - SAP 28: 60 d.c. Decisión 20 JRD
 - SAP 29: 7 d.c. Decisión 22 JRD
 - SAP 31: 18 d.c. Decisión 24 JRD
 - SAP 35: 158 d.c.
 - SAP 36: 3 d.c.
 - SAP 43: 60 d.c.
 - SAP 50: 74 d.c.
 - SAP 52: 30 d.c.
 - SAP 54: 24 d.c.
- Plazo vigente: 1,654 d.c.

Sin embargo, se manifiesta que aún está pendiente de resolver los procesos arbitrales interpuestos por el Contratista por las solicitudes de ampliación de

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

plazo 03 y 04. Asimismo, está en proceso varias controversias ante la JRD relacionadas con ampliaciones de plazo.

Paralelamente, están en proceso de análisis los efectos de las decisiones 14, 15 y 16 de la JRD respecto del plazo contractual, lo cual será informado en los siguientes periodos

Garantía De Fiel Cumplimiento

<u>AMPLIACION POR CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES 03, 04, 05, 06, 09, 10, 13 y 14:</u>	:	Fianza N° 011-0708-9800135091-51 emitida por International Financial Institutions / BBVA por S/ 7,675,142.08 (Vigente hasta 15/03/2025)
<u>POR ADICIONAL 01:</u>	:	Fianza N° 1670533-12, emitida por BCP, por el monto de 15,577.89 vigente hasta el 14/04/2025
<u>POR ADICIONAL 08:</u>	:	Fianza N° E1857-01-2023-003 emitida por CESCE por S/. 5,282.70 (Vigente hasta 15.05.2025)
<u>POR ADICIONAL 12:</u>	:	Fianza N° 15411-407-2024-002 emitida por CESCE por S/. 3,562.30 (Vigente hasta 17/05/2025)
<u>POR ADICIONAL 15:</u>	:	Fianza N° 15411-0058-2025-000 emitida por CESCE por S/. 31,713.00 (Vigente hasta 08/06/2025)

Adelantos De Obra

Monto del adelanto directo	:	S/. 6,723,692.99 (Con IGV)
Fecha de otorgamiento de adelanto directo	:	07 de noviembre de 2018
Monto del adelanto directo 2	:	S/. 3'361,846.50 (Con IGV)
Fecha de otorgamiento de adelanto directo 2	:	01 de setiembre de 2020
Carta de Garantía de adelanto directo 1 Y 2	:	Fianza N° 0011-0708-9800133633-52, emitida por BBVA, por el monto de 153,131.62, vigente hasta el 15.03.2025
Monto del Adelanto Materiales	:	S/. 13,447,385.99 (Con IGV)
Fecha de otorgamiento Adelanto. Materiales 1	:	17 de diciembre del 2018
Monto del Adelanto Materiales	:	S/. 3'271,507.16 (Con IGV)
Fecha de otorgamiento Adelanto. Materiales 2	:	16 de diciembre del 2020
Carta de Garantía de adelanto de materiales 01 y 02	:	Fianza N° 0011-0708-9800146506-55, emitida por BBVA, por el monto de 132,899.99, vigente hasta el 15/03/2025

Calendarios de Avance valorizado, PERT – CPM y GANTT

1. Resolución general regional N° 082-2019-GRA/GG-GRI (27.05.2019) aprueba calendarios, fecha de término 02/10/2020
2. Resolución Gerencial Regional N° 097-2020-GRA/GG-GRI (18.06.2020), fecha de término 14/11/2020
3. Resolución Gerencial Regional N° 160-2020-GRA/GGR-GRI (30.07.2020), fecha de término 01/04/2021
4. Resolución Gerencial Regional N° 227-2020-GRA/GG-GRI (30.09.2020), fecha de término 30 de junio de 2021
5. Resolución Gerencial Regional N° 364-2020-GRA/GG-GRI (13.11.2020), fecha de término 29 de setiembre de 2021
6. Resolución Gerencial Regional N° 040-2021-GRA/GG-GRI (27.01.2021), fecha de término 10 de octubre de 2021
7. Resolución Gerencial Regional N° 275-2021-GRA/GG-GRI (24.08.2021), fecha de término 10 de octubre de 2021 (Calendario acelerado)
8. Resolución Gerencial Regional N° 353-2021-GRA/GG-GRI (19.11.2021), fecha de término 29.04.2022
9. Resolución Gerencial Regional N° 027-2022-GRA/GG-GRI (31.01.2022), fecha de término 29.04.2022 (Calendario acelerado)
10. Resolución Gerencial Regional N° 118-2022-GRA/GG-GRI (19.04.2022), fecha de término 14.08.2022
11. Resolución Gerencial Regional N° 171-2022-GRA/GG-GRI (27.05.2022), (Calendario acelerado), fecha de término 14.08.2022
12. Resolución Gerencial Regional N° 276-2022-GRA/GG-GRI (10.08.2022), fecha de término 21.10.2022
13. Resolución Gerencial General Regional N° 376-2022-GRA/GGR (17.10.2022), calendario acelerado, fecha de término 21.10.2022
14. Resolución Gerencial Regional N° 114-2023-GRA/GGR-GRI (31.03.2023), fecha de término 09.11.2022
15. Resolución Gerencial Regional N° 332-2023-GRA/GGR-GRI (31.07.2023), fecha de término 10.11.2022
16. Resolución Gerencial Regional N° 455-2023-GRA/GGR-GRI (15.09.2023), fecha de término 05.12.2022
17. Resolución Gerencial Regional N° 0539-2023-GRA/GGR-GRI (17.10.2023), fecha de término 09.01.2023
18. Resolución Gerencial Regional N° 0713-2023-GRA/GGR-GRI (15.12.2023), fecha de término 10.03.2023
19. Decisión N° 13 de la JRD (Emitida el 16.01.2024)
20. Decisión N° 15 de la JRD (Emitida el 25.01.2024)
21. Decisión N° 20 de la JRD (Emitida el 01.04.2024)
22. Resolución Gerencial Regional N° 0283-2024-GRA/GGR-GRI (15.05.2024), fecha de término 26.12.2023
23. Resolución Gerencial Regional N° 0360-2024-GRA/GGR-GRI (27.06.2024), fecha de término 20.01.2024

24. Resolución Gerencial Regional N° 0582-2024-GRA/GGR-GRI
(24.10.2024), fecha de término 27/10/2024
25. Resolución de Gerencia Regional N° 0676-2024-GRA/GGR-GRI
(05.10.2024), fecha de término 09.01.2025
26. Resolución Gerencial Regional N° 030.2025-GRA/GGR-GRI
(06/02/2025), fecha de término 08.02.2025

1.2 CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

Concurso público N°	:	005-2017-GRA-SEDE CENTRAL primera convocatoria
Contrato N°	:	002-2019-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF
Domicilio Legal del Supervisor	:	Calle Los Geranios N°446 Lima
Jefe de Supervisión de Obra	:	Ing. César José Aramayo Ruiz
Fecha suscripción del contrato	:	21 enero 2019
Sistema de contratación	:	A Suma Alzada
Monto del Presupuesto Contratado	:	S/ 2'011,933.51
Supervisión de Obra	:	S/ 1'922,306.61
Informe Final, Liquidación	:	S/ 89,626.90
Adicional 01 (Elaboración de Adic 03 Ded 01)	S/.	70,089.96
Adicional 02 (Vinculado a ampliación de plazo 01 de la Supervisión)	S/.	277,666.51
Adicional 03 (Elaboración de Adic 05 Ded 03)	S/.	54,853.01
Adicional 04 (Vinculado a ampliación de plazo 02 de la Supervisión)	S/.	608,189.07
Adicional 05 (Vinculado a ampliación de plazo 03 de la Supervisión)	S/.	320,384.44
Adicional 06 (Vinculado a ampliación de plazo 04 de la Supervisión)	S/.	204,435.78
Monto del Presupuesto Actualizado	:	S/ 3'422,609.31
Plazo de ejecución original	:	630 días calendario (sin liquidación de obra)
Ampliación de plazo 01 (Ajustado a ampliación de plazo 04 de obra y AEP por COVID)	:	91 días calendario (01 por adicional 04 + 9 días por AEP COVID)
Ampliación de plazo 02 (Ajustado a ampliación de plazo 07 de obra)	:	201 días calendario
Ampliación de plazo 03 (Ajustado a ampliación de plazo 08 de obra hasta 14.08.2022)	:	107 días calendario

Ampliación de plazo 04 (Ajustado a ampliación de plazo 09 de obra hasta 21.10.2022)	:	68 días calendario
Extensión de servicio 1 (hasta 28.02.2023)	:	130 días calendario
Extensión de servicio 2 (hasta 30.06.2023)	:	122 días calendario
Extensión de servicio 3 (hasta 31.10.2023)	:	122 días calendario
Extensión de servicio 4 (hasta 31.12.2023)	:	61 días calendario
Extensión de servicio 5 (hasta 31.05.2024)	:	152 días calendario
Extensión de servicio 6 (hasta 31.07.2024)	:	61 días calendario
Extensión de servicio 7 (hasta 30.09.2024)	:	61 días calendario
Extensión de servicio 8 (hasta 30.11.2024)	:	61 días calendario
Extensión de servicio 9 (hasta 31.12.2024)	:	31 días calendario
Plazo para liquidación	:	60 días calendarios adicionales
Plazo contractual actual (Sin considerar extensiones)	:	1,157 días calendario (con liquidación de obra) 1,097 días calendario (sin liquidación de obra)
Plazo de extensión de servicios	:	802 días calendario
Fecha de Inicio de servicio	:	01 de abril de 2019
Fecha de fin de plazo vigente (sin liquidación)	:	31 de diciembre de 2024 (incluyendo extensiones de servicio)

Está pendiente la ampliación de plazo a los servicios de Supervisión correspondiente a las Ampliación de Plazo de Obra N° 10, 15, 18, 23, 24, 28, 29, 31, 35, 43, 52 y 54, otorgadas por la Entidad o la JRD, por lo que la fecha de fin de servicio sería el 04.03.2025, sin incluir la Liquidación. La Entidad ha aprobado 09 extensiones del servicio de Supervisión hasta el 31.12.2024, sin embargo, queda pendiente que la Entidad apruebe la extensión del servicio desde el 01/01/2025 hasta la culminación de la obra, en aplicación del artículo 161° del RLCE, de ser necesario

Garantía del cumplimiento de la Supervisión

Garantía de fiel cumplimiento	:	Fianza N° 3002019009354 - 8, emitido por AVLA PERU Monto afianzado: 612,229.89 Vencimiento 15/06/2025
Garantía de fiel cumplimiento (Amp 01 – Adicional 02)	:	Fianza N° 3002021019642-11, emitida por AVLA PERU, Vencimiento: 26/05/2025 Monto afianzado: 27,766.70
Garantía de fiel cumplimiento (Amp 02 – Adicional 04)	:	N° 0011-0378-9800304079 - 71, emitido por BBVA Vencimiento: 05/07/2025 Monto afianzado: 60,819.00
Garantía de fiel cumplimiento (Amp 03 – Adicional 05)	:	N° 0011-0378-9800306616-78, emitido por BBVA Vencimiento: 27/08/2025 Monto Afianzado: 32,038.44
Garantía de fiel cumplimiento (Amp 04 – Adicional 06)	:	N° 0011-0378-9800309739-75, emitido por BBVA Vencimiento: 24/07/2025 Monto afianzado: 20,444.00
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 1)	:	N° 0011-0378-9800314708-73, emitido por BBVA Vencimiento: 02/04/2025 Monto Afianzado: 47,770.20
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 2)	:	N° E1682012023-004, emitido por CESCE Vencimiento: 19/04/2025 Monto afianzado: 45,097.28
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 3)	:	N° E3823002023-004, emitido por CESCE Vencimiento: 10/05/2025 Monto Afianzado: 45,580.95
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 4)	:	N° 0011-0378-9800322859-74, emitido por CESCE Vencimiento: 20/08/2025 Monto Afianzado: 22,861.70
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 5)	:	N° 0011-0378-9800323944-73, emitido por BBVA Vencimiento: 27/05/2025 Monto Afianzado: 55,727.00
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 6)	:	N° 15411-1207-2024-001 emitido por CESCE Vencimiento: 22/05/2025 Monto Afianzado: 23,151.00
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 7)	:	N° 15411-1896-2024-000 emitido por CESCE Vencimiento: 03/05/2025 Monto Afianzado: 17,742.00



Informe Mensual N° 67
MARZO 2025

534

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 8)	:	N° 15411-1897-2024-000 emitido por CESCE Vencimiento: 03/05/2025 Monto Afianzado: 17,851.00
Garantía de fiel cumplimiento (Extensión de servicio 9)	:	N° 15411-0224-2025-000 Vencimiento: 04/08/2025 Monto Afianzado: S/. 8,835.00
Garantía por adelanto directo	:	Monto afianzado: 0.00 (A la fecha se ha amortizado todo el adelanto directo otorgado a la Supervisión)

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene por objeto exponer, evaluar y analizar los trabajos desarrollados por la Empresa Consultora ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de marzo del 2025 hasta el 04 de marzo 2025, por la Supervisión y seguimiento del proceso de ejecución de los componentes: OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo - Distrito de Cangallo, Segundo Nivel de atención, Provincia Cangallo, Región Ayacucho", ejecutada por el Contratista SINOHYDRO CORPORACIÓN LIMITED SUCURSAL DEL PERU

Se presenta, además, el Avance Físico y Económico realizado durante el referido periodo, según los parámetros contractuales, indicando en ambos casos el avance mensual logrado, el avance acumulado y la situación física general del estado de avance de la Obra.

Asimismo, el informe da cuenta de las principales incidencias ocurridas como, actividades de obra, consultas generadas en el periodo que se informa, así como nuestras apreciaciones sobre el ritmo de trabajo y avance del Contratista.

3. INFORMACIÓN DETALLADA DEL PRESENTE INFORME

3.1. RESUMEN EJECUTIVO

Al inicio de las OBRAS CIVILES, el terreno estaba ocupado por una infraestructura existente constituida por Edificaciones de diferentes tamaños, las cuales han sido mayormente demolidas para dar lugar a la obra proyectada.

El programa que se ejecutará, se compone de las siguientes UPSS:

Servicios finales:

- UPSS Consulta Externa
- UPSS Hospitalización

Servicios intermedios:

- UPSS Centro Obstétrico
- UPSS Centro Quirúrgico
- UPSS Diagnóstico por Imágenes
- UPSS Patología Clínica
- UPSS Farmacia
- UPS Nutrición y Dietética
- UPS Central de Esterilización
- UPS Servicios Administrativos
- UPS Servicios Generales
- UPS Casa de fuerza
- UPS Tratamiento de residuos sólidos.
- UPS Gestión de la información
- Casa materna
- Residencia médica

De acuerdo con estas características, el proyecto hospitalario se ha resuelto en 5 niveles, en el primer nivel se ubican los servicios generales, Lavandería y depósito de Cadáveres.

A este primer nivel, se accede por el Jr. Santa Rosa mediante una rampa bajando a un nivel de - 5.44 (NPT); el segundo nivel, que da al ingreso principal de la edificación conecta con la Av. Túpac Amaru está al nivel 0.00; el tercer nivel, está a + 4.76 (NPT); el cuarto nivel, está a + 9.52 (NPT) y el quinto nivel, está a + 14.28 (NPT).

El planteamiento arquitectónico consta de un ingreso principal peatonal que da directo al nivel 2, un ingreso de Emergencia, tanto peatonal como de ambulancias, lo cual es acompañado con un área de estacionamiento para 2 vehículos y, por el Jr. Santa Rosa se ingresa a la UPSS Programa TBC. El acceso de ingreso vehicular se da de manera directa por la Av. Túpac Amaru.

La nueva infraestructura está conformada por 5 niveles, en su interior se describe 2 circulaciones bien definidas, una técnica/servicios y otra pública, contiene 3 núcleos de ascensores (circulaciones verticales) para uso público, monta camillas y monta coche, también dispone de 2 escaleras de evacuación y 2 escaleras integradas.

Así mismo, la nueva infraestructura dispone de los principales ambientes clínicos tales como:

- N° de camas de Hospitalización: 26 (inc. Cunas)
- N° de Sala de Operaciones: 01
- N° de Sala de Partos: 01
- N° de camas en observación -Emergencia: 04
- N° de Consultorios: 17
- N° estacionamiento ambulancia: 02 ambulancias
- N° sala de rayos X: 01

En el cuadro de Áreas Resumen del Programa Arquitectónico Funcional por UPSS o Unidades prestadoras de Servicios de Salud que se presenta a continuación se puede apreciar el detalle de las áreas proyectadas:

Tabla 1. Resumen de áreas por UPSS

UNIDADES	AREAS (m²)
UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD	
UPSS CONSULTAS EXTERNAS	849.77
UPSS EMERGENCIA	194.83
UPSS CENTRO OBSTÉTRICO	191.53
UPSS CENTRO QUIRÚRGICO	233.75
UPSS HOSPITALIZACIÓN	495.62
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	146.28
UPSS ANATOMÍA PATOLÓGICA	83.98
UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	149.35
UPSS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	161.83
UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	164.22
UPSS FARMACIA	49.31
UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	148.82
UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	
UPS ADMINISTRACIÓN	118.41
UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	204.64
UPS TRANSPORTES	69.08
UPS CASA DE FUERZA	493.07
UPS CENTRAL DE GASES	67.69
UPS ALMACÉN	89.22
UPS LAVANDERÍA	154.33
UPS CASA MATERNA	85.44
UPS UNIDAD PARA PERSONAL	68.42
UPS SALA DE USOS MÚLTIPLES	81.87
UPS CADENA DE FRÍO	11.69
UPS TRATAMIENTO DE RESIDUOS	81.93
UPS SERVICIOS GENERALES -MANTENIMIENTO	1,085.08

UNIDADES	AREAS (m²)
UPS TALLERES DE MANTENIMIENTO	
VESTUARIOS Y SS. HH PERSONAL	
REFUGIOS PARA EVACUACION	
VIGILANCIA	
MONTANTES	
TOTAL, AREA UTIL DE AMBIENTES	5,480.16
ESPACIOS DE CIRCULACION, ESPERAS, MUROS Y COMUNICACIONES VERTICALES	3,067.16
TOTAL, CONSTRUIDA	7,417.58

Como antecedente, indicamos que el Contratista tiene un contrato que abarca 3 componentes: PLAN DE CONTINGENCIA, OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO. El Contratista inició la ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA el 23 de noviembre de 2018, para lo cual la Entidad designó al ingeniero Ismael Quispe Silvera como inspector de obra, debido a que para ese componente la Entidad decidió no contratar un supervisor externo.

El Contrato de Supervisión con ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., contempla solamente los componentes OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO del proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital de apoyo Cangallo Segundo Nivel De Atención, Ayacucho".

El inicio del servicio de Supervisión en esta obra fue el día 1 de abril de 2019, de acuerdo a la comunicación recibida por la Gerencia de ingeniería del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Carta N° 013-2019-GRA/-GG.

Las especialidades de la Obra están dentro del componente obras civiles: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, Instalaciones Mecánicas y además, el componente de Equipamiento Hospitalario.

A continuación, se detalla la estructura resumida del Presupuesto contractual original de acuerdo con los componentes antes mencionados:

Tabla 2. Resumen del presupuesto contractual

ITEM	DESCRIPCION	%	TOTAL (S/)
INFRAESTRUCTURA			
1	OBRAS PROVISIONALES		
2	ESTRUCTURAS		14,748,672.51
3	ARQUITECTURA		8,532,829.09
4	INSTALACIONES SANITARIAS		1,515,626.56
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		4,044,439.76
6	INSTALACIONES MECANICAS		4,801,243.25
	COSTO DIRECTO		33,642,811.17
	GASTOS GENERALES	15.0%	5,046,421.68
	UTILIDAD	10%	3,364,281.12
	SUB TOTAL PRESUPUESTO		42,053,513.96
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18%	7,569,632.51
	SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA (SI)		49,623,146.48
EQUIPAMIENTO			
1	EQUIPAMIENTO		12,757,866.78
	COSTO DIRECTO		12,757,866.78
	GASTOS GENERALES	2.50%	318,946.67
	UTILIDAD	2.50%	318,946.67
	SUB TOTAL PRESUPUESTO		13,395,760.12
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18%	2,411,236.82
	SUB TOTAL EQUIPAMIENTO (SE)		15,806,996.94

Asimismo, se debe tener en cuenta que el día 8 de octubre del 2020, la Entidad ha aprobado el expediente de prestación adicional N° 03, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 203-2020-GRA/GGR del 8 de octubre del 2020, por un monto de S/ 6'576,002.07 (incluido IGV), así como también el deductivo vinculante N° 01, por un monto de S/ 3'034,437.58 (incluido IGV). Ambos están referidos a las especialidades del componente OBRAS CIVILES.

A través de la Resolución Gerencial Regional N° 339-2021-GRA/GGR del 24 de setiembre del 2021, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 04 por un monto de S/ 560,695.23 (incluido IGV) con deductivos vinculantes 02, por un monto de S/ 247,696.09 (incluido IGV), referidos a la especialidad de instalaciones eléctricas de obras civiles, específicamente sobre el sistema de utilización en media tensión recientemente aprobado por el concesionario eléctrico lo cual no estaba incluido en el expediente contractual original.

Posteriormente, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 084-2022-GRA/GGR del 18 de febrero de 2022 el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba la prestación adicional de obra N° 05, por el monto de S/ 2,006,454.34 (incluido IGV) conjuntamente con el deductivo



**CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO**

vinculante N° 03 por el monto de S/ 628,252.95 (incluido IGV) con una diferencia de incremento de presupuesto de S/. 1,324,2021.39 (incluido IGV)

Luego, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 313-2022-GRA/GGR del 08 de junio del 2022 el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba la prestación adicional de obra N° 06 por el monto de S/ 1,930,105.77 (incluido IGV), referido a tres sistemas de comunicaciones: Procesamiento centralizado, almacenamiento centralizado, sistema de Gestión de salud.

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 579-2022-GRA/GGR del 19 de octubre del 2022, el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba la prestación adicional de obra N° 07, por el monto de S/ 335,161.89 (incluido IGV) referido a computadoras personales T-50 correspondiente al equipamiento informático. En la misma Resolución se aprueba también el deductivo vinculante 04, por el monto de S/ 335,475.06 soles. Con ello tenemos que la diferencia en el presupuesto es de – 313.17 soles.

Por medio de la Resolución Gerencial General Regional N° 308-2023-GRA/GRI del día 21 de julio de 2023, la Entidad aprueba el expediente de prestaciones adicionales N° 08, que contiene partidas necesarias para levantamiento de observaciones emitidas por Electrocentro S.A. y poder conseguir la autorización de recepción del sistema en media tensión y conexonado definitivo de energía eléctrica para el Hospital. El monto de las prestaciones adicionales 08 es de S/. 52,827.02 y no cuenta con deductivos vinculantes.

Posteriormente, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 561-2023-GRA/GGR del 23 de agosto de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 09, que han surgido para cumplir exigencias normativas de OSINERGMIN para la obtención del informe técnico favorable del sistema de petróleo, siendo el monto del presupuesto de adicionales 09 de S/. 437,832.33 con el deductivo vinculante 05 de S/. 31,076.60

Adicionalmente, por medio de la Resolución Gerencial General Regional N° 0750-2023-GRA/GGR del 18 de octubre de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 10, referidos a tableros de protección y control para equipos HVAC, con un presupuesto de S/. 425,209.70

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0814-2023-GRA/GGR del 09 de noviembre de 2023, la Entidad aprobó la prestación adicional de obra N° 11 por el monto de S/600,928.26 junto con el deductivo vinculante N° 06 que contempla un monto de S/. 623,928.26.

Luego, a través de la Resolución Gerencial General Regional, comunicada por la Entidad el 14 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la prestación adicional N° 12 para la ejecución de partidas de varias especialidades, por un monto total de 35,623.01 Soles

El 21 de junio de 2024 la Entidad ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 0455-2024-GRA/GR-GGR, mediante la cual se aprueba el Expediente de Reducción de prestación de obra N° 01, por el monto de S/. 66,219.82.

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Entidad suscribió y comunicó la Resolución Gerencial General Regional N° 0580-2024-GRA/GGR mediante la cual es aprueba el Expediente Técnico de Prestaciones adicionales N° 14 relacionada con partidas de Equipamiento (Ambulancias) y conexiones eléctricas, por un monto total de S/. 1,016,873.27

Posteriormente, el día 25 de setiembre de 2024, a través de la Resolución N° 643-2024-GRA/GR-GGR, la Entidad comunicó la aprobación el Expediente de Reducción de prestaciones de obra N° 02, por partidas del Componente de Obras civiles, del presupuesto principal y del presupuesto del Adicional 03, por un monto total de S/. 31,350.30.

El día 11 de octubre de 2024, la Entidad promulgada y comunica la Resolución Gerencial General Regional N° 0686-2024-GRA/GGR, mediante la cual ha aprobado el expediente de prestaciones adicionales N° 13, por partidas de Estructuras y Arquitectura para tratamiento de fisuras, por el monto total de S/. 588,131.62.

Finalmente, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0677-2024-GRA/GGR, promulgada y comunicada el 10 de diciembre de 2024, la Entidad ha aprobado el expediente de prestaciones adicionales N° 15, por partidas en las especialidades de Obras Civiles, relacionado principalmente a instalaciones para el funcionamiento de equipos y aparatos, por el monto total de S/. 317,127.15.

El presupuesto actualizado de S/ 77,223,256.21. La incidencia de presupuestos adicionales menos deductivos vinculantes respecto al presupuesto contratado inicial es de 15.00 %.

El presupuesto contractual se ha reducido con ello según se muestra en la tabla 3, mientras que en las tablas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se muestra la estructura del Adicional 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 respectivamente. En las tablas 17 y 18, se presenta el presupuesto de Reducción de prestaciones 01 y 02 respectivamente.

Tabla 3. Resumen de presupuesto contractual modificado por Deductivos Vinculantes y Reducciones de Prestación

	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	DEDUCTIVO VINCULANTE 01	DEDUCTIVO VINCULANTE 02	DEDUCTIVO VINCULANTE 03	DEDUCTIVO VINCULANTE 04	DEDUCTIVO VINCULANTE 05	DEDUCTIVO VINCULANTE 06	REDUCCION DE PRESTACION 01	REDUCCION DE PRESTACION 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
COMPONENTE: OBRAS CIVILES	42,053,513.97	-2,571,557.27	-209,911.94	-578,180.47		-26,336.10	-528,742.24	-56,118.49	-2,115.07	42,051,398.90
ESTRUCTURAS	18,435,840.64	-536,218.26						-23,465.39		18,435,840.64
ARQUITECTURA	10,666,036.36	-218,926.20						-32,653.10	-2,115.07	10,663,921.29
INST. SANITARIAS	1,894,533.20	-28,494.61		-7,237.24			-528,742.24			1,894,533.20
INST. ELECTRICAS Y COMUN.	5,055,549.70	-1,394,381.19	-209,911.94							5,055,549.70
INST. MECANICAS	6,001,554.07	-393,537.01		-570,943.23		-26,336.10				6,001,554.07
COMPONENTE: EQUIPAMIENTO										
EQUIPAMIENTO	13,395,760.12				-284,300.90					13,395,760.12
TOTAL OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO (Sin IGV)	55,449,274.09	-2,571,557.27	-209,911.94	-578,180.47	-284,300.90	-26,336.10	-528,742.24	-56,118.49	-2,115.07	55,447,159.02
IGV (18 %)										9,980,488.62
TOTAL (Con IGV)										65,427,647.64

Tabla 4. Resumen del presupuesto del Adicional 03 (Actualizado con Reducción 02)

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 03	Parcial S/.
1	ESTRUCTURAS	521,845.90
2	ARQUITECTURA	218,503.89
3	INSTALACIONES SANITARIAS	113,596.08
4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	2,432,015.54
5	INSTALACIONES MECANICAS	1,323,639.93
	COSTO DIRECTO	4,609,601.34
	GASTOS GENERALES 10.38639049314070%	477,868.66
	UTILIDADES 10%	460,960.13
	SUB TOTAL	5,548,430.13
	IMPUESTO (IGV) 18%	998,717.42
	PRESUPUESTO TOTAL S/	6,547,147.55

Tabla 5. Resumen del presupuesto del Adicional 04

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 04	Parcial S/.
4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	380,132.36
	COSTO DIRECTO	380,132.36
	GASTOS GENERALES 15 %	57,019.85
	UTILIDADES 10%	38,013.24
	SUB TOTAL	475,165.45
	IMPUESTO (IGV) 18%	85,529.78
	PRESUPUESTO TOTAL	560,695.23

Tabla 6. Resumen del presupuesto del Adicional 05

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 05	Parcial S/.
1	ARQUITECTURA	542,266.48
2	INSTALACIONES SANITARIAS	27,787.61
3	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	19,464.57
4	INSTALACIONES MECANICAS	771,037.29
	COSTO DIRECTO	1,360,555.95
	GASTOS GENERALES 14.977222 %	203,773.48
	UTILIDADES 10%	136,055.60
	SUB TOTAL	1,700,385.03
	IMPUESTO (IGV) 18%	306,069.31
	PRESUPUESTO TOTAL	2,006,454.34

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Tabla 7. Resumen del presupuesto del Adicional 06

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 06	Parcial S/.
4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	1,345,576.55
	COSTO DIRECTO	1,345,576.55
	GASTOS GENERALES 11.56 %	155,548.65
	UTILIDADES 10%	134,557.66
	SUB TOTAL	1,635,682.86
	IMPUESTO (IGV) 18%	294,422.91
	PRESUPUESTO TOTAL	1,930,105.77

Tabla 8. Resumen del presupuesto del Adicional 07

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 07	Parcial S/.
1	EQUIPAMIENTO (Equipo informático)	270,510.00
	COSTO DIRECTO	270,510.00
	GASTOS GENERALES 2.5%	6,762.75
	UTILIDADES 2.5 %	6,762.75
	SUB TOTAL	284,035.50
	IMPUESTO (IGV) 18%	51,126.39
	PRESUPUESTO TOTAL	335,161.89

Tabla 9. Resumen del presupuesto del Adicional 08

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 08	Parcial S/.
1	ARQUITECTURA	16,240.00
2	INSTALACIONES ELECTRICAS	19,574.93
	COSTO DIRECTO	35,814.93
	GASTOS GENERALES 15 %	5,372.24
	UTILIDADES 10%	3,581.49
	SUB TOTAL	44,768.66
	IMPUESTO (IGV) 18%	8,058.36
	PRESUPUESTO TOTAL	52,827.02

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Tabla 10. Resumen del presupuesto del Adicional 09

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 09	Parcial S/.
1	INSTALACIONES MECÁNICAS	
	COSTO DIRECTO	296,835.48
	GASTOS GENERALES 15 %	44,525.32
	UTILIDADES 10%	29,683.55
	SUB TOTAL	371,044.35
	IMPUESTO (IGV) 18%	66,787.98
	PRESUPUESTO TOTAL	437,832.33

Tabla 11. Resumen del presupuesto del Adicional 10

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 10	Parcial S/.
1	INSTALACIONES MECÁNICAS	
	COSTO DIRECTO	288,277.76
	GASTOS GENERALES 15 %	43,241.66
	UTILIDADES 10%	28,827.78
	SUB TOTAL	360,347.20
	IMPUESTO (IGV) 18%	64,862.50
	PRESUPUESTO TOTAL	425,209.70

Tabla 12. Resumen del presupuesto del Adicional 11

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 11	Parcial S/.
1	ARQUITECTURA	
	COSTO DIRECTO	407,408.99
	GASTOS GENERALES 15 %	61,111.35
	UTILIDADES 10%	40,740.90
	SUB TOTAL	509,261.24
	IMPUESTO (IGV) 18%	91,667.02
	PRESUPUESTO TOTAL	600,928.26

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Tabla 13. Resumen del presupuesto del Adicional 12

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 12	Parcial S/.
1	ARQUITECTURA	18,390.56
2	INSTALACIONES SANITARIAS	4,597.59
3	INSTALACIONES MECÁNICAS	1,163.04
	COSTO DIRECTO	24,151.19
	GASTOS GENERALES 15 %	3,622.68
	UTILIDADES 10%	2,415.12
	SUB TOTAL	30,188.99
	IMPUESTO (IGV) 18%	5,434.02
	PRESUPUESTO TOTAL	35,623.01

Tabla 14. Resumen del presupuesto del Adicional 13

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 13	Parcial S/.
1	ESTRUCTURAS	349,455.16
2	ARQUITECTURA	49,288.14
	COSTO DIRECTO	398,733.30
	GASTOS GENERALES 15 %	59,810.00
	UTILIDADES 10%	39,873.33
	SUB TOTAL	498,416.63
	IMPUESTO (IGV) 18%	89,714.99
	PRESUPUESTO TOTAL	588,131.62

Tabla 15. Resumen del presupuesto del Adicional 14

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 14	Parcial S/.
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	3,585.07
	COSTO DIRECTO	3,585.07
	GASTOS GENERALES 15 %	537.76
	UTILIDADES 10%	358.51
	SUB TOTAL	4,481.34
	IMPUESTO (IGV) 18%	806.64
	PRESUPUESTO TOTAL	5,287.98

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 14	Parcial S/.
1	EQUIPAMIENTO	816,453.01
	COSTO DIRECTO	816,453.01
	GASTOS GENERALES 2.50 %	20,411.33
	UTILIDADES 2.50 %	20,411.33
	SUB TOTAL	857,275.67
	IMPUESTO (IGV) 18%	154,309.62
	PRESUPUESTO TOTAL	1,011,585.29

Tabla 16. Resumen del presupuesto del Adicional 15

Item	SUB PRESUPUESTO ADICIONAL 15	Parcial S/.
1	INSTALACIONES SANITARIAS	6,678.86
2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	51,639.59
3	INSTALACIONES MECANICAS	56,842.89
4	INSTALACIONES SANITARIAS	22,941.26
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES	76,898.85
	COSTO DIRECTO	215,001.45
	GASTOS GENERALES	32,250.22
	UTILIDADES	21,500.15
	SUB TOTAL	268,751.82
	IMPUESTO (IGV)	48,375.33
	PRESUPUESTO TOTAL	317,127.15

Tabla 17. Resumen del presupuesto del Reducción de Prestación 01

Item	SUB PRESUPUESTO REDUCCIÓN 01	Parcial S/.
1	ESTRUCTURAS	18,772.31
2	ARQUITECTURA	26,122.48
	COSTO DIRECTO	44,894.79
	GASTOS GENERALES 15 %	6,734.22
	UTILIDADES 10%	4,489.48
	SUB TOTAL	56,118.49
	IMPUESTO (IGV) 18%	10,101.33
	PRESUPUESTO TOTAL	66,219.82

ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Tabla 18. Resumen del presupuesto del Reducción de Prestación 02

Item	SUB PRESUPUESTO REDUCCIÓN 02	Parcial S/.
1	ARQUITECTURA	1,692.06
2	EQUIPAMIENTO	19,562.38
	COSTO DIRECTO	21,254.44
	GASTOS GENERALES 15 %	3,188.17
	UTILIDADES 10%	2,125.44
	SUB TOTAL	26,568.05
	IMPUESTO (IGV) 18%	4,782.25
	PRESUPUESTO TOTAL	31,350.30

Se indica que la Entidad aprobó el Adicional 01 para la ejecución del componente de CONTINGENCIA (no supervisado por esta Supervisión), y el incorrectamente denominado "Adicional 02" fue ejecutado directamente por la Entidad en el Hospital de contingencia, por lo que no debe considerarse dentro de la actualización del presupuesto contractual.

Tabla 19. Porcentaje de adicionales – deductivos respecto a presupuesto original calculado por la Entidad

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE	REDUCCION	ADICIONALES - DEDUCTIVOS
0	MONTO CONTRACTUAL PRIMIGENIO	67,236,929.93			
1	AD 01	155,778.86			155,778.86
2	AD 02 (ADM. DRTA. GRA)				
3	AD 03 y DED 01	6,576,002.07	(3,034,437.58)		3,541,564.49
4	AD 04 y DED 02	560,695.23	(247,696.09)		312,999.14
5	AD 05 y DED 03	2,006,454.34	(682,252.95)		1,324,201.39
6	AD 06	1,930,105.77	-		1,930,105.77
7	AD 07 y DED 04 (T-50)	335,161.89	(335,475.06)		- 313.17
8	AD 08	52,827.02	-		52,827.02
9	AD 09 y DED 05	437,832.33	(31,076.60)		406,755.74
10	AD 10	425,209.70			425,209.70
11	AD 11 y DED 06	600,928.26	(623,915.84)		- 22,987.58
12	AD 12	35,623.01			35,623.01
13	REDUCCION 01			(66,219.82)	-
14	AD 14	1,016,873.27			1,016,873.27
15	REDUCCION 02			(31,350.30)	
16	AD 13	588,131.62			588,131.62
17	AD 15	317,127.15			317,127.15
PA	PRESUPUESTO ACTUALIZADO				77,223,256.21

TOTAL, ADICIONAL NETO	10,083,896.40
% (AD NETO / PTO ORIGINAL)	15.00 %

Notas: 1) Todos los montos están expresados en soles
2) Para el presupuesto actualizado no se ha tenido en cuenta el "Adicional 02" ya que no forma parte del contrato de ejecución de obra

CONTRATO N° 002-2019-GR-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Respecto a la tabla anterior, la Supervisión advierte que en el monto consignado como adicional neto para el Adicional 09 tiene un error de S/. 0.01, debiendo ser el monto diferencial de S/. 406,755.73 y no de S/. 406,755.74.

Con la corrección de este error material y adicionalmente sin tomar en cuenta el presupuesto de Adicional 02 por los motivos ya indicados, el monto neto de adicionales DEL CONTRATO resultaría en 15.00 % del presupuesto original.

Por otro lado, la Entidad tiene pendiente la elaboración y aprobación de expedientes de reducción de prestaciones de obra por partidas de la especialidad de Arquitectura y comunicaciones del contrato principal, según se detalla:

Tabla 20. Deductivos en trámite en la especialidad de arquitectura

CODIGO PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	UND	P.U.	METRADO	MONTO
02.01.02.05	TP-05:TABIQUE DE DRYWALL RF 120MIN, PLACA FIBROSILICATO 12mm + PLACA DE FIBROCEMENTO ST 10mm, CON AISLANTE DE LANA DE RO	m2	199.95	-31.99	-6,396.40
02.03.06.01	C01: BALDOSAS DE FIBRA MINERAL BIOSOLUBLE CON TRATAMIENTO SANITAS 02 0.61 x 0.61 M, NRC 0.70, E = 15 mm, BORDE RECTO. TIPO DE SUSPENSION S3 CLIQ SISMO RESISTENTE	m2	127.44	-31.77	-4,048.77
02.03.06.02	C02: BALDOSAS DE FIBRA MINERAL BIOSOLUBLE CON TRATAMIENTO SANITAS 02 0.61 x 0.61 M, NRC 0.85, E = 15 mm, BORDE RECTO. TIPO DE SUSPENSION S3 CLIQ SISMO RESISTENTE	m2	124.48	-3.59	-446.88
02.03.06.07	C07: FALSO CIELORRASO RF 120MIN, CON PLANCHA DE FIBROSILICATO 12mm + PLACA DE FIBROCEMENTO ST 10mm FORMATO DE 1.22X2.44m	m2	144.58	-8.13	-1,175.44
02.12.03	TAPAJUNTA EN PISOS Y TERRAZAS DE ACERO INOX. 6"x3/32"	m	81.20	-53.20	-4,319.84
02.14.02.02	PINTURA OLEO MATE EN MURO INTERIOR	m2	15.38	-31.99	-492.01

Tabla 21. Deductivos en trámite en la especialidad de comunicaciones

CODIGO PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	UND	P.U.	METRADO	MONTO
04.02.15.08.01	MODULO DE CONTROL PARA UNA PUERTA	und	2,886.17	-2.00	-5,772.34
04.02.15.08.02	MODULO DE CONTROL PARA DOS PUERTAS	und	3,217.95	-2.00	-6,435.90
04.02.15.08.03	MODULO DE CONTROL CUATRO DOS PUERTAS	und	3,455.65	-3.00	-10,366.95
04.02.15.08.05	CERRADURA ELECTRICA (RECIBIDOR ELECTRICO)	und	89.35	-11.00	-982.85
04.02.15.08.06	CONTACTO MAGNETICO EN PUERTA	und	91.15	-15.00	-1,367.25
04.02.15.08.07	PULSADOR DE APERTURA DE PUERTA	und	84.15	-11.00	-925.65
04.02.15.08.08	LECTORA DE PROXIMIDAD	und	79.15	-9.00	-712.35
04.02.15.08.09	LECTORA DE BIOMETRICA	und	76.15	-2.00	-152.30
04.02.15.09.02	AMPLIFICADOR DE ZONA	und	902.56	-5.00	-4,512.80
04.02.15.10.06	BANDEJA DE REPRODUCCIÓN	und	657.80	-1.00	-657.80

Avances en la ejecución de partidas del contrato principal original

A partir del mes de abril del 2019, se ha dado inicio a la ejecución de las partidas del componente OBRAS CIVILES, mientras que el componente EQUIPAMIENTO ha iniciado a partir del mes de julio del 2021 de acuerdo al calendario vigente al inicio de los trabajos.

Las partidas ejecutadas del presupuesto contractual (valorización principal), en el periodo comprendido en el mes de marzo del 2025 corresponden a varias especialidades.

Las Especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e instalaciones mecánicas se encuentran concluidas.

En la especialidad de comunicaciones se han culminado las pruebas de los sistemas de conectividad, telefonía, sonido, video vigilancia, control de accesos y alarma contra incendios. Asimismo, ha acreditado partidas de soporte técnico.

En la especialidad de Equipamiento se ha valorizado elementos en la medida que han sido presentados ante la Supervisión y considerados conformes, de equipamiento informático, un mechero bunsen y bancas de madera, de acuerdo a la forma de pago actualizada por la Entidad.

Estos avances se reflejan con detalle en los metrados de obra ejecutadas de la Valorización N° 73 del Contratista, correspondiente a dicho periodo de trabajo, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 22. Avance de valorización de contrato principal al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. ESTRUCTURAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100.00%	100.00%	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00%	100.00%	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
EQUIPAMIENTO	100.00%	100.00%	CULMINADA

Notas: 1) El avance programado está referido al calendario vigente.

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 03

Las partidas correspondientes a todas las especialidades de este adicional han sido concluidas en el periodo de febrero de 2025.

Tabla 23. Avance de adicional 03 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	ACTUAL
1. ESTRUCTURAS	100.00 %	100.00%	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00%	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00 %	100.00%	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00 %	100.00%	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 04

Este adicional fue concluido desde el periodo de mayo de 2024.

Tabla 24. Avance de Adicional 04 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	ACTUAL
3. INSTALACIONES ELECTRICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 05

El Adicional ha sido concluido en el periodo de febrero de 2025.

Tabla 25. Avance de adicional 05 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	ACTUAL
2. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CONCLUIDA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00 %	100.00 %	CONCLUIDA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00 %	100.00 %	CONCLUIDA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CONCLUIDA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 06

En el presente periodo el Contratista ha acreditado las partidas de mantenimiento, soporte y garantía de sistemas de almacenamiento centralizado, procesamiento centralizado y software HIS. Asimismo, se han culminado las pruebas del software HIS. fecha.

Tabla 26. Avance de adicional 06 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	ACTUAL
3. COMUNICACIONES	100.00 %	100.00 %	ATRASADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 07

Las partidas de este adicional están concluidas. Los avances acumulados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 27. Avance de adicional 07 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
EQUIPAMIENTO	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 08

Las partidas de este adicional están concluidas.

Tabla 28. Avance de adicional 08 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
2. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 09

Las partidas de este adicional están concluidas.

Tabla 29. Avance de adicional 09 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. INSTAL. MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Nota: Respecto al calendario vigente

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 10

El Contratista ha culminado los trabajos en este adicional.

Tabla 30. Avance de adicional 10 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. INSTAL. MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Nota: Respecto al calendario vigente

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 11

El Contratista ha culminado los trabajos en este adicional.

Tabla 31. Avance de adicional 11 al 28/02/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1.ARQUITECTURA	100 %	100.00 %	CULMINADA

Nota: Respecto al calendario vigente

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 12

El Contratista ha culminado los trabajos en este adicional. Los avances acumulados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 32. Avance de adicional 12 al 28/02/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. ARQUITECTURA	100 %	100.00 %	CULMINADA
2. INSTALACIONES SANITARIAS	100 %	100.00 %	CULMINADA
3. INSTALACIONES MECANICAS	100 %	100.00 %	CULMINADA

Nota: Respecto al calendario vigente

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 13

El Contratista ha culminado en el periodo noviembre 2024 los trabajos en este adicional. Los avances acumulados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 33. Avance de adicional 13 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. ESTRUCTURAS / AEQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Nota: Respecto al calendario del propio adicional

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 14

El Contratista ha culminado el adicional en el periodo de febrero de 2025.

Tabla 34. Avance de adicional 14 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. INSTALACIONES ELECTRICAS	100 %	100.00 %	CULMINADA
2. EQUIPAMIENTO (VEHICULOS)	100 %	100.00 %	CULMINADA

Avances en la ejecución de partidas del Adicional 15

Todas las especialidades de este adicional han sido concluidas en el periodo de enero de 2025.

Tabla 35. Avance de adicional 15 al 04/03/2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
1. ESTRUCTURAS	100 %	100.00 %	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100 %	100.00 %	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100 %	100.00 %	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100 %	100.00 %	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100 %	100.00 %	CULMINADA

Calendario Vigente de obra

Al cierre del periodo informado, los calendarios vigentes de obra son los que han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRA/GGR-GRI del 06/02/2025. Estos calendarios están adecuados a las SAP's 36 y 37.

Con estos calendarios la fecha de culminación de la obra es el 08.02.2025. Por lo que con este calendario que se procede a la medición de avance de la obra.

El avance acumulado ejecutado en el presente periodo llegó a 100.00 %, respecto del avance programado acumulado que hasta el 08 de febrero de 2025 es 100.00 %,

En el gráfico 01.01 se presenta la curva S del periodo con las consideraciones ya indicadas de acuerdo al calendario vigente.

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

GRAFICO N° 01.01
CURVA "S" – MARZO 2025
(Respecto al calendario vigente)

Grafico de Avance Programado (vs) Ejecutado



3.2. Descripción actual sobre la ejecución de la Obra

3.2.1. Antecedentes

El Gobierno Regional de Ayacucho convocó el proceso de Licitación Pública N° 003-2017-GRA-SEDE CENTRAL CON PRECALIFICACION para la contratación de la Ejecución de la Obra y Equipamiento: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo-Distrito De Cangallo, segundo nivel de atención provincia Cangallo región Ayacucho" adjudicando la Buena Pro al Contratista SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU -en adelante- el Contratista, quien se encarga de la ejecución del Proyecto, Obras Civiles y Equipamiento.

Con fecha 21 de enero del 2019, la Entidad firma el Contrato N° 002-2019- GRA-SEDE CENTRAL-OAPF con la empresa ASESORES TECNICOS ASOCIADOS SA, para la Supervisión de obra materia del presente informe y, el 26 de marzo de 2019, el gobierno regional de Ayacucho a través de la CARTA N° 013-2019-GRA/-GG comunica a ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. que el día 1 de abril de 2019 es el inicio de los servicios de Supervisión de la obra que nos ocupa.

3.2.2. Objetivos y Alcances del Informe

El objetivo y alcance del Informe de Supervisión es brindar al Gobierno Regional de Ayacucho, información actualizada respecto al control, avance y evaluación en la construcción de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo-Distrito De Cangallo, segundo nivel de atención provincia Cangallo región Ayacucho", incluyendo el equipamiento ligado a la obra; a su vez, tiene por finalidad informar sobre el apropiado cumplimiento de los documentos técnicos (Expediente Técnico) y por lo tanto una adecuada ejecución de la obra.

La Supervisión, durante la ejecución de la obra, ejerce el control, revisión, coordinación y monitoreo del proceso, cuidando el cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas y calidad del producto; y cuidando que no se genere mayor inversión innecesariamente.

Así mismo, se indica en las conclusiones, el avance logrado en el proceso constructivo, a través de las valorizaciones, de acuerdo con el cronograma de actividades efectuado, referido al Avance Programado Acumulado vs el Avance Ejecutado Acumulado. Complementariamente, en el Anexo N° 03 se muestra los informes mensuales del equipo profesional de la Supervisión.

3.2.3. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Presupuesto contractual

Se precisa que el Contratista ha iniciado la obra el 23 de noviembre de 2019 con la ejecución del componente PLAN DE CONTINGENCIA, el cual fue supervisado íntegramente por el inspector designado por el Gobierno Regional de Ayacucho ingeniero Ismael Quispe Silvera hasta su conclusión efectuada el día 11 de abril del 2019.

En dicho periodo, el Contratista había elaborado 6 valorizaciones que han sido tramitadas por el inspector de obra, siendo la sexta y última de este componente, la correspondiente al periodo del 1 al 11 de abril del 2019.

En coordinación con los funcionarios de la Entidad se ha procedido a elaborar las valorizaciones de los componentes OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO, supervisados por Asesores Técnicos Asociados S.A., a partir de la valorización N° 07 para el periodo del 12 al 30 de abril de 2019 continuando con la numeración anterior.

De acuerdo a lo anterior, la valorización N° 73 del presupuesto del contrato principal está recogiendo los trabajos ejecutados en el **periodo del mes de marzo de 2025**. A continuación, se detallan las partidas ejecutadas en el presente periodo, referidas al PRESUPUESTO DEL CONTRATO PRINCIPAL:

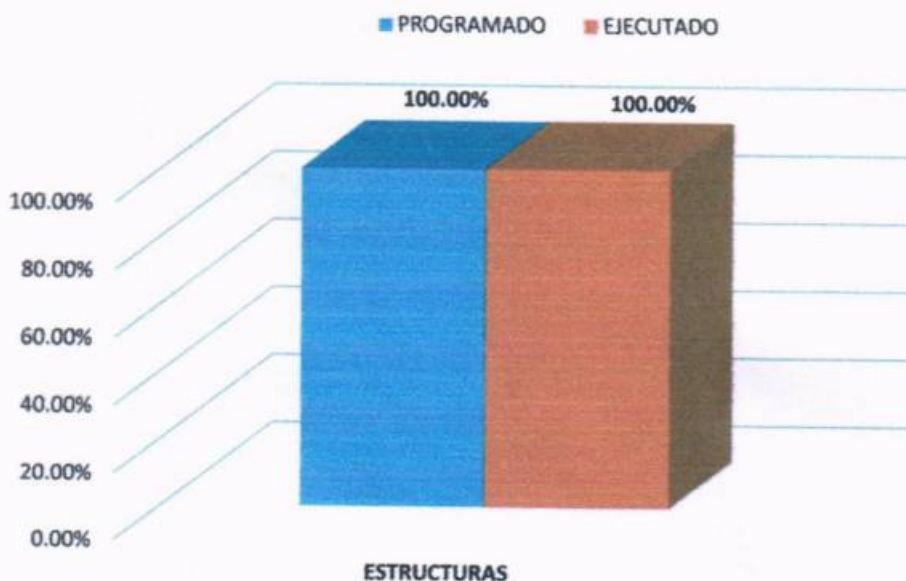
Especialidad de ESTRUCTURAS del presupuesto contractual:

La Especialidad está físicamente completamente concluida. En el gráfico que sigue a continuación se muestra el avance comparativo de la especialidad de estructuras para el presente periodo al 04 de marzo de 2025, respecto al Calendario Vigente.

La **especialidad de Estructuras** se encuentra concluida.

GRÁFICO N° 02

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL – MARZO DE 2025**

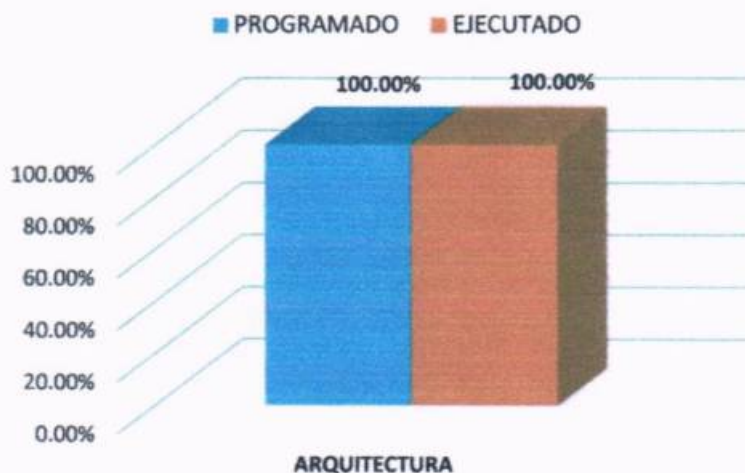


CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Especialidad de ARQUITECTURA del presupuesto contractual:

La Especialidad ha sido culminada en febrero de 2025. El avance acumulado ejecutado es de 100.00 % y el avance programado acumulado es de 100.00 %.

GRÁFICO N° 03
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACION CONTRATO PRINCIPAL – MARZO DE 2025

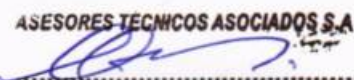


Especialidad de INSTALACIONES SANITARIAS del presupuesto contractual:

La especialidad de instalaciones sanitarias, ha sido concluida en el mes de enero de 2025.

GRÁFICO N° 04
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL – MARZO DE 2025



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES del presupuesto contractual:

Las partidas de la sub especialidad de instalaciones eléctricas ya ha culminado.

En el presente periodo el Contratista ha culminado las pruebas de sistemas de comunicaciones de conectividad, sistema de seguridad mediante video vigilancia, sistemas de parlantes para música y perifoneo, sistema de sonido de auditorio, y alarma contra incendios. El Contratista también ha proporcionado la documentación que respalda las 04 partidas de soporte técnico que se detallan en la tabla de metrados valorizados del periodo.

Tabla 36. Metrados valorizados especialidad de Instalaciones eléctricas – Marzo 2025

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION / PARTIDA	UND	METRADO
04.02.15.01.10	INSTALACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS (INC. CAPACITACION)	glb	0.03
04.02.15.01.11	SOPORTE TECNICO (24x7x4)	año	2.00
04.02.15.02.11	INSTALACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS (INC. CAPACITACION) PARA CONECTIVIDAD	glb	0.03
04.02.15.02.12	SOPORTE TECNICO (24x7x4) PARA CONECTIVIDAD	año	2.00
04.02.15.03.08	ESTACION DE MONITOREO DE CCTV	und	1.00
04.02.15.03.10	SOPORTE TECNICO SISTEMA DE SEGURIDAD	und	1.00
04.02.15.08.01	MODULO DE CONTROL PARA UNA PUERTA	und	-2.00
04.02.15.08.02	MODULO DE CONTROL PARA DOS PUERTAS	und	-2.00
04.02.15.08.03	MODULO DE CONTROL CUATRO DOS PUERTAS	und	-3.00
04.02.15.08.05	CERRADURA ELECTRICA (RECIBIDOR ELECTRICO)	und	-9.50
04.02.15.08.06	CONTACTO MAGNETICO EN PUERTA	und	-15.00
04.02.15.08.07	PULSADOR DE APERTURA DE PUERTA	und	-11.00
04.02.15.08.08	LECTORA DE PROXIMIDAD	und	-9.00
04.02.15.08.09	LECTORA DE BIOMETRICA	und	-2.00
04.02.15.08.10	CONTROL PARA APERTURA DE PUERTA EN RUTA DE EVACUACION	und	0.10
04.02.15.08.11	INSTALACION DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	glb	0.70
04.02.15.09.08	INSTALACION DE SISTEMA DE PARLANTES Y PERIFONEO	glb	0.10
04.02.15.10.01	AMPLIFICADOR DE SONIDO	und	0.03
04.02.15.10.02	CONSOLA MEZCLADORA DE SONIDO	und	1.00
04.02.15.10.08	INSTALACIÓN (CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	glb	0.10
04.02.15.12.12	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO	glb	0.01
04.02.15.12.13	SOPORTE TECNICO SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO	glb	1.00

En la especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones, el avance acumulado ejecutado es de un 100.00 %, siendo su avance programado de 100.00 % en el periodo informado, de acuerdo a lo cual se indica que la especialidad se encuentra atrasada.

GRÁFICO N° 05

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL – MARZO 2025**



Especialidad de INSTALACIONES MECÁNICAS

La especialidad de instalaciones mecánicas ha culminado en el periodo de febrero de 2025, según se aprecia en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 06

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL – MARZO DE 2025**



Especialidad de EQUIPAMIENTO

De acuerdo a lo instruido explícitamente por la Entidad, se ha estado procediendo a valorizar un 90% del valor de los equipos y mobiliarios que han sido verificados por el especialista de equipamiento de la Supervisión en almacenes de la ciudad de Lima y Callao, así como en la zona de la obra.

El día 15.12.2023 la Entidad comunicó a la Supervisión la Carta N° 1624-2023-GRA-GGR/GRI-SGSL, en la cual realiza una modificación de la forma de pago del componente Equipamiento, en atención a lo cual se puede valorizar el 5% del monto de cada uno de los equipos colocados en ambientes de obra.

Además, se ha valorizado al 100% aquellos equipos en los que el Contratista ha cumplido con realizar las pruebas de funcionamiento y han acreditado la documentación de calidad exigida según corresponde a cada equipo.

En el presente periodo, el Contratista ha culminado la Especialidad, con la prueba de equipos informáticos, mechero bunsen y bancas de madera.

Tabla 37. Metrados valorizados en componente equipamiento – Marzo 2025

CODIGO	PARTIDA	UND	METRADO
	<u>EQUIPAMIENTO BIOMEDICO</u>		
D-155	Mechero de Bunsen	und	1.00
	<u>EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</u>		
T-49	Caja Registradora Digital	und	0.10
T-51	Computadora Portátil	und	0.20
T-6	Equipo de Sonido	und	0.25
T-127	Impresora Láser Alta Demanda	und	0.10
T-57	Impresora Láser Baja Demanda	und	1.60
T-110	Impresora Láser Multifuncional	und	0.30
T-11	Monitor LED 32" Full HD	und	0.05
T-14	Reproductor Blu Ray	und	0.75
T-120	Sistema de Gestión de Imágenes Medicas-RIS/PACS	und	0.05
	<u>MOBILIARIO ADMINISTRATIVO</u>		
M-16	Banco de Madera para Vestuarios	und	20.00

El avance ejecutado acumulado es de 100.00 %, frente a un avance programado de 100.00 %, lo cual significa que la especialidad está culminada. En el gráfico N° 07 se muestra el avance comparativo de la especialidad al cierre del periodo.

GRÁFICO N° 07
COMPARATIVO DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL – MARZO DE 2025



3.2.4. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 03

El día 8 de octubre de 2020, la Entidad ha aprobado el expediente de prestación adicional N° 03, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 203-2020-GRA/GGR del 8 de octubre de 2020, por un monto de S/. 6'576,002.07 (incluido IGV), y asimismo el deductivo vinculante N° 01 por un monto de S/. 3'034,437.58 (incluido IGV). Ambos están referidos a las especialidades del componente OBRAS CIVILES. El adicional ya está concluido en el periodo de febrero de 2025.

Todas las especialidades tienen la condición de culminadas

GRÁFICO N° 08
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 03 – MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 09

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 03 – MARZO DE 2025**

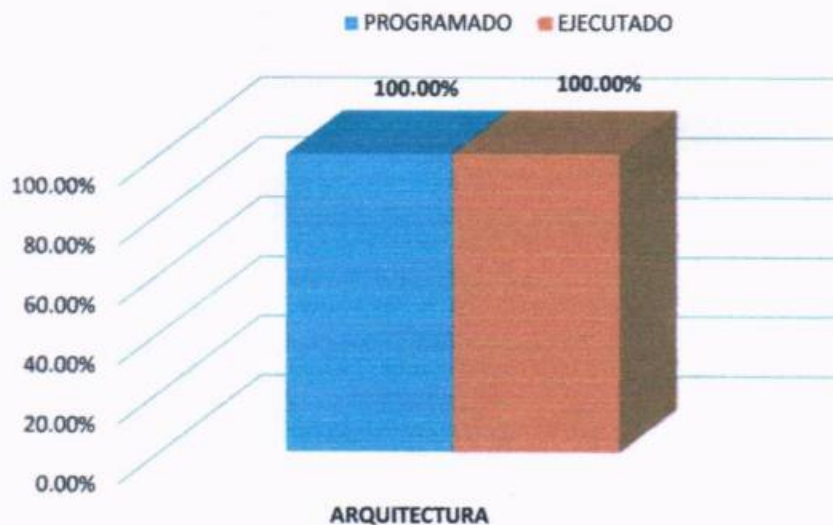


GRÁFICO N° 10

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 03 – MARZO DE 2025**



GRÁFICO N° 11

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 03 – MARZO DE 2025**



GRÁFICO N° 12

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 03 – MARZO DE 2025**



3.2.5. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 04

A través de la Resolución Gerencial Regional N° 339-2021-GRA/GGR del 24 de setiembre de 2021, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 04 por un monto de S/.560,695.23 (incluido IGV) con deductivos vinculantes 02 por S/. 247,696.09 (incluido IGV), referidos a la especialidad de instalaciones eléctricas sobre el sistema de utilización en media tensión.

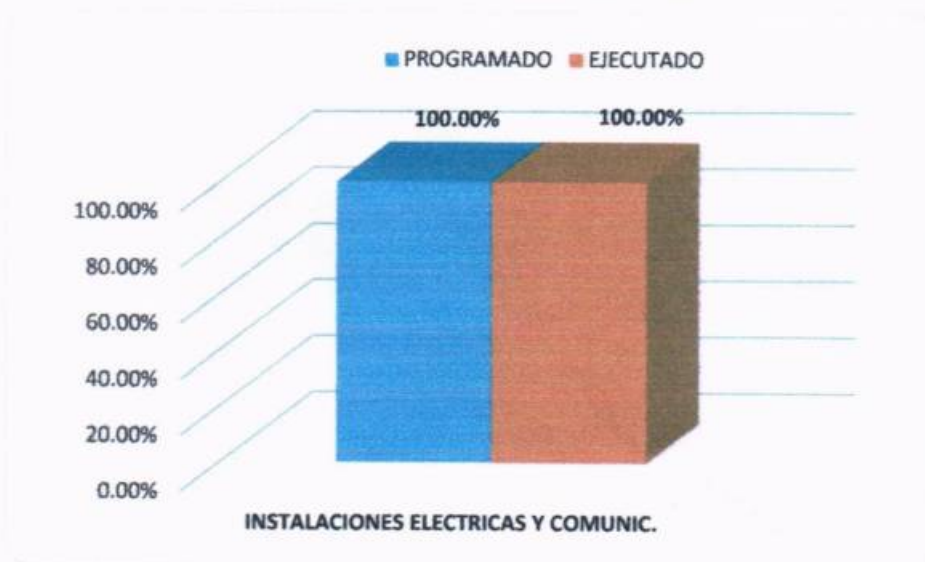
Se debe dejar sentado que, a pesar de que no es una obligación normativa, nuestro especialista electromecánico, ha asumido la responsabilidad de aperturar el cuaderno de obra de Media Tensión (exigido por Electrocentro S.A.), a partir del día 29 de abril del 2022 de acuerdo a la comunicación realizada por nuestra empresa a pedido de la Entidad.

Especialidad de INSTALACIONES ELÉCTRICAS del Adicional 04

Las partidas de este adicional se encuentran culminadas desde el mes de mayo de 2024.

GRÁFICO N° 13

**COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 04 – MARZO DE 2025**



3.2.6. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 05

A través de la Resolución Gerencial Regional N° 084-2022-GRA/GGR del 18 de febrero de 2022 el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba la prestación adicional de obra N° 05 por el monto de S/. 2,006,454.34 (incluido IGV) conjuntamente con el deductivo vinculante N° 03 por el monto de S/. 628,252.95 (incluido IGV). Por ello, a partir del día 19 de febrero de 2022 inició el plazo de ejecución de esta prestación adicional N° 05.

Todas las Especialidades están concluidas

GRÁFICO N° 14
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 05 – MARZO DE 2025

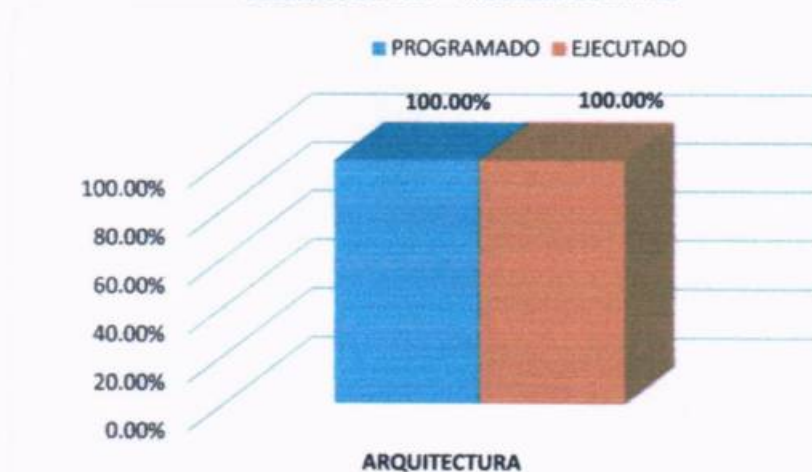


GRÁFICO N° 15
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 05 – MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 16
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 05 – MARZO DE 2024



GRÁFICO N° 17
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 05 – MARZO DE 2025



3.2.7. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 06

A través de la Resolución Gerencial Regional N° 313-2022-GRA/GGR del 08 de junio de 2022, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 06 por un monto de S/.1,930,105.77 (incluido IGV) sin deductivos vinculantes, referidos exclusivamente a la implementación de: 1) Sistema de almacenamiento centralizado, 2) Sistema de procesamiento centralizado, 3) Sistema de gestión Hospitalaria. De acuerdo al calendario de obra, este adicional debe ser ejecutado hasta el 21 de octubre de 2022.

Especialidad de COMUNICACIONES del adicional 06

En el presente periodo el Contratista ha culminado la configuración y pruebas finales del software HIS. Asimismo, ha presentado la documentación que sustenta las partidas de soporte técnico, mantenimiento y garantía que están indicados en el expediente para los sistemas de almacenamiento centralizado, procesamiento centralizado, y software HIS. Con estos avances, se ha culminado los trabajos de este adicional.

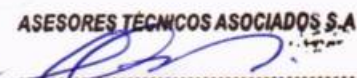
Tabla 38. Metrados valorizados de la especialidad de Comunicaciones – Marzo 2025

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION / PARTIDA	UND	METRADO
01.01.03	SOPORTE Y GARANTÍA	glb	1.00
01.02.04	SOPORTE Y GARANTÍA	glb	1.00
01.03.02	SOFTWARE DEL SISTEMA HIS	und	0.15
01.03.04	SOPORTE Y GARANTÍA	glb	1.00

La especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones ha alcanzado un avance acumulado de 100.00 %, frente al avance programado acumulado igual a 100.00 %

**GRÁFICO N° 18
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 06 – MARZO DE 2025**



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

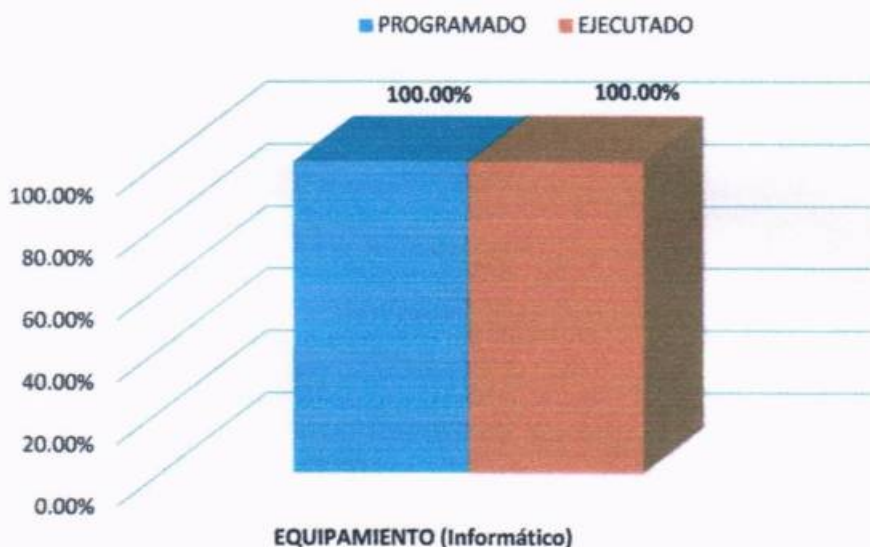
3.2.8. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 07

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 579-2022-GRA/GGR del 19 de octubre 2022, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 07 por un monto de S/. 335,161.89 (incluido IGV) y deductivos vinculantes 04 por el monto de 335,475.06 (incluido IGV), referidos exclusivamente a la provisión y adquisición de computadoras personales T-50.

Especialidad de EQUIPAMIENTO del Adicional 07

En este periodo informado el adicional 07 está concluido.

GRÁFICO N° 19
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 07 – MARZO DE 2025



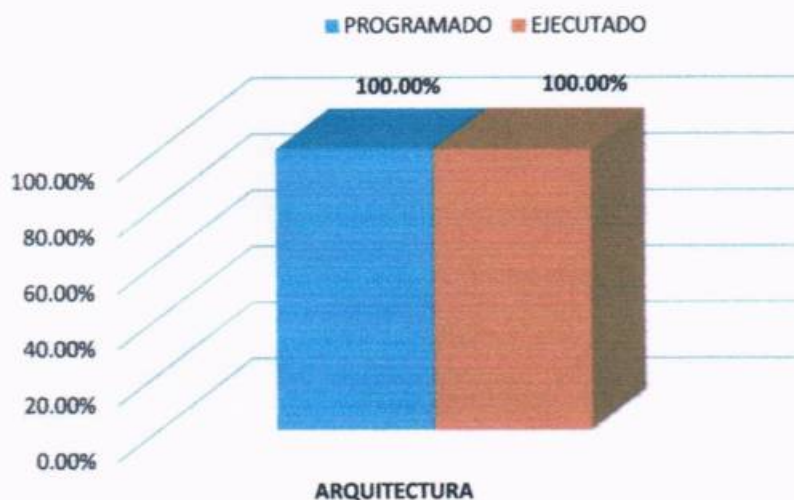
3.2.9. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 08

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 308-2022-GRA/GGI del 21 de julio de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 08 por un monto de S/. 52,827.02 (incluido IGV) sin deductivos vinculantes, referido exclusivamente a partidas para el levantamiento de observaciones realizadas por Electrocentro respecto al sistema de media tensión y que facilitaría la recepción del sistema eléctrico y la autorización de la conexión a la red eléctrica por parte de Electrocentro. S.A.

Especialidad de ARQUITECTURA del Adicional 08

La especialidad se encuentra concluida.

GRÁFICO N° 20
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 08 – MARZO DE 2025



Especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS del Adicional 08

La especialidad se encuentra concluida.

GRÁFICO N° 21
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 08 – MARZO DE 2025



3.2.10. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 09

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 561-2023-GRA/GGR del 23 de agosto de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 09 con deductivo vinculante 05 por un monto neto (adicional – deductivo) de S/. 406,755.74 (incluido IGV), referido exclusivamente a partidas de instalaciones mecánicas complementarias exigidas por la reglamentación de Osinergmin para la obtención del Informe Técnico Favorable (ITF) del sistema Diesel. Sin embargo, debemos referir que hay un error en el monto indicado en la resolución citada, que debe ser corregido por la Entidad:

- El artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 561-2023-GRA/GGR indica que el monto neto es de S/ 406,755.74. La diferencia de los montos de adicional 09 menos el deductivo vinculante 05 de acuerdo a los presupuestos que figuran en el expediente técnico aprobado por la Entidad resulta en S/ 406,755.73.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 09	S/ 437,832.33
02	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 05	S/ 31,076.60
	ADICIONAL NETO (Adicional N° 09 - Deductivo N° 05)	S/ 406,755.73

Nota 1: Todos los montos incluyen gastos generales, utilidad e IGV

Nota 2: La Supervisión ha procesado la valorización del adicional, así como el deductivo al presupuesto principal, de acuerdo a los presupuestos que obran en el expediente técnico.

Especialidad de INSTALACIONES MECANICAS del Adicional 09

Las partidas de este adicional están concluidas desde el mes de mayo de 2024.

GRÁFICO N° 22 COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO ADICIONAL 09 – MARZO DE 2025



3.2.11. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 10

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0750-2023-GRA/GGR del 18 de octubre de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 10 por un monto de S/. 425,209.70 (incluido IGV), referido exclusivamente a partidas de tableros de control y protección para equipos del sistema HVAC.

Especialidad de INSTALACIONES MECANICAS del Adicional 10

En el periodo de Mayo de 2024 el Contratista ha culminado los trabajos de este adicional.

GRAFICO N° 23

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 10 – MARZO DE 2025



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.
Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

3.2.12. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 11

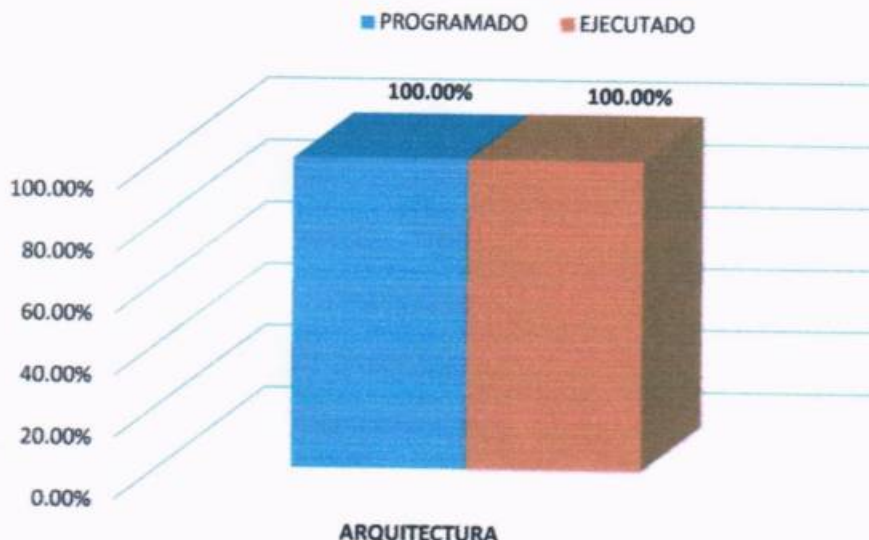
A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0814-2023-GRA/GGR del 09 de noviembre de 2023, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 11 por un monto de S/. 600,928.26 (incluido IGV) con deductivo vinculante N° 06 por el monto de S/. 623,95.84, referido exclusivamente a partidas de puertas de madera para la adecuación de jambas de madera en lugar de jambas metálicas.

Especialidad de ARQUITECTURA del Adicional 11

El Contratista ha culminado los trabajos de este adicional en el mes de mayo de 2024.

GRAFICO N° 24

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 11 – MARZO DE 2025



3.2.13. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 12

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2024-GRA/GGR del 14 de febrero de 2024, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 12 por un monto de S/. 35,623.01 (incluido IGV), referido a varias partidas de las especialidades de arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones mecánicas.

Las Especialidades de adicional 12 están todas concluidas

GRÁFICO N° 25
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 12 - MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 26
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 12 - MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 27
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECÁNICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 12 – MARZO DE 2025



3.2.14. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 13

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0686-2024-GRA/GGR del 11 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 13 por un monto de S/. 588,131.62 (incluido IGV), referido al tratamiento de las fisuras con impermeabilización e inyección, y actividades de desmontaje, montaje y pintura.

Las especialidades de este Adicional 13 están concluidas

GRÁFICO N° 28
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 13 – MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 29

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 13 – MARZO DE 2025



3.2.15. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 14

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0580-2024-GRA/GGR del 28 de agosto de 2024, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 14 por un monto de S/. 1'016,873.27 (incluido IGV), referido principalmente a la provisión de 02 ambulancias equipadas e instalaciones eléctricas para la alimentación eléctrica.

Las especialidades del Adicional 14 están concluidas

GRÁFICO N° 30

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 14 – MARZO DE 2025

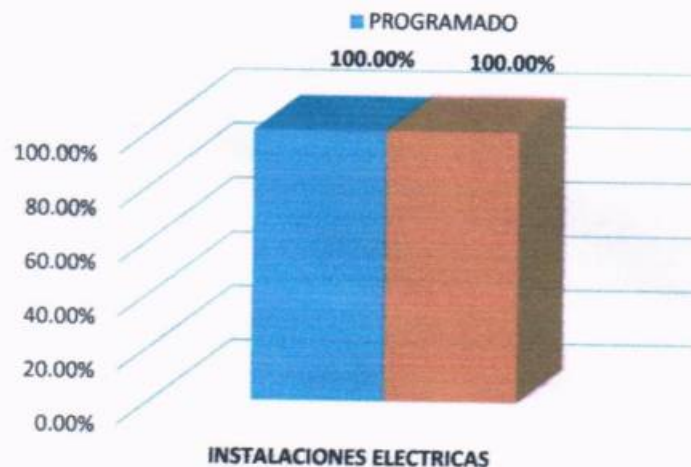


GRÁFICO N° 31
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 14 – MARZO DE 2025



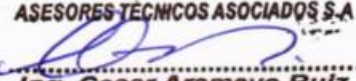
3.2.1. Descripción del estado de la Obra por especialidad: Adicional 15

A través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0677-2024-GRA/GGR del 10 de diciembre de 2024, la Entidad aprobó el expediente de prestaciones adicionales 15 por un monto de S/. 317,127.15 (incluido IGV), referido principalmente a instalaciones de diversas especialidades requeridas para el funcionamiento de equipos o aparatos sanitarios.

Las Especialidades del Adicional 15 se encuentran concluidas

GRÁFICO N° 32
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 14 – MARZO DE 2025



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

GRÁFICO N° 33
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 15 – MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 34
COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 15 – MARZO DE 2025



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

GRÁFICO N° 35

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 15 – MARZO DE 2025



GRÁFICO N° 36

COMPARATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
AVANCE ACUMULADO PROYECTADO Vs. EJECUTADO
ADICIONAL 15 – MARZO DE 2025



3.3. Reportes de la gestión documentaria

En el anexo N° 06 se presenta copia de los documentos presentados al Contratista y a la Entidad, relacionados a la Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo-Distrito De Cangallo, segundo nivel de atención provincia Cangallo región Ayacucho”.

Asimismo, se presenta copia de los documentos recibidos, ordenados de manera cronológica.

Las comunicaciones mayormente con la Entidad han girado en torno a la opinión respecto a diversos documentos presentados por el Contratista presentación de informes mensuales, quincenales y valorizaciones a la Entidad, así como al traslado de consultas realizadas por el Contratista respecto a diversas especialidades de la obra o las respuestas de la Entidad.

En este anexo se indica además la relación de documentos con los datos de trámite.

En la tabla siguiente se indica algunas comunicaciones dirigidas al Gobierno Regional de Ayacucho aún pendientes de respuesta de periodos anteriores y otros documentos recientes que están en fase de evaluación por parte de la Entidad:

Tabla 39. Documentos con trámite a la Entidad

DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA	ASUNTO
Carta N° 116-24-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo	18/04/2024	Informe sobre la reducción de Meta del tabique TP-05 en el quinto nivel.
Carta N° 205-24-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo	04/06/2024	Respecto a vencimiento de equipos extintores
Carta N° 224-24-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo	13/06/2024	Informe sobre penalidades aplicables al Contratista
Carta N° 318-24-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo	24/08/2024	Respecto a reducción de prestación en falsos cielos rasos
Carta N° 322-24-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo	02/09/2024	Respecto a reducción de sistema de cerraduras eléctricas

3.4. Modificaciones al Proyecto

En el periodo no ha existido atenciones a consultas que significan modificaciones a las condiciones del proyecto.

3.5. Descripción del Avance de Obra que se construye: Porcentaje Acumulado Real a Nivel Global, por cada Especialidad y a Nivel de partida específica.

En el Anexo N° 04, se presenta el cuadro resumen de avances al 04 de marzo de 2025, modificado por la Valorización N° 73 del contrato principal y Valorización N° 11 del Adicional 06.

Al cierre del periodo informado, los calendarios vigentes de obra son los que han sido aprobados por la Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRA/GGR-GRI del 06/02/2025 (06.02.2025), fecha de término 08.02.2025. Este calendario incluye los todos los adicionales aprobados por la Entidad e incorpora las ampliaciones de plazo N° 35 y 52, concedidas por la JRD y la Entidad respectivamente.

Está en trámite un nuevo CAO, modificado por las SAP's 36 y 37, ya elevado por la Supervisión a la Entidad, pero sin aprobación por acto resolutivo hasta el cierre del periodo informado. Además, está en vías de ser elaborado por el Contratista un nuevo CAO con fecha de fin de obra al 04.03.2025 en atención a la SAP 54 aprobada por la Entidad.

Asimismo, está en evaluación de la Supervisión un nuevo calendario presentado por el Contratista En la tabla que sigue a continuación se presenta un resumen de los avances de la obra en forma global y por especialidades.

Tabla 40. Avance de obra al 04 de Marzo de 2025

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
AVANCE GENERAL DE OBRA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (CONTRATO PRINCIPAL)			
1. ESTRUCTURAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100.00%	100.00%	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00%	100.00%	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA
EQUIPAMIENTO	100.00%	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 03)			
1. ESTRUCTURAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100.00%	100.00%	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00%	100.00%	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 04)			
3. INSTALACIONES ELECTRICAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA



Informe Mensual N° 67
MARZO 2025

486

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		SITUACION ACTUAL
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 05)			
2. ARQUITECTURA	100.00%	100.00 %	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00%	100.00 %	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00%	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 06)			
1. COMUNICACIONES	100.00%	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 07)			
3. INSTALACIONES ELECTRICAS	100.00%	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 08)			
1. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
2. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 09)			
1. INSTAL. MECANICAS	100.00 %	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 10)			
1. INSTAL. MECANICAS	100.00 %	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 11)			
1. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00%	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 12)			
1. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
2. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
3. INSTALACIONES MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 13)			
1. ESTRUCTURAS / ARQUITECTURA	85.79 %	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 14)			
1. INSTALACIONES ELECTRICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
2. EQUIPAMIENTO (VEHICULOS)	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
AVANCE POR ESPECIALIDADES (ADICIONAL N° 15)			
1. ESTRUCTURAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
2. ARQUITECTURA	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
3. INSTALACIONES SANITARIAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
4. INSTAL. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	100.00 %	100.00 %	CULMINADA
5. INSTALACIONES MECANICAS	100.00 %	100.00 %	CULMINADA

Si bien es cierto que el avance de las especialidades se ha calculado con respecto al presupuesto de cada especialidad respectivamente, ajustando los porcentajes a las deducciones realizadas al presupuesto principal, el avance general de obra se ha calculado con respecto al calendario programado total (Calendario vigente) incluyendo desde la ejecución del componente PLAN DE CONTINGENCIA, deductivos y adicionales que se han generado en el transcurso del periodo de ejecución de la obra, debido a que contractualmente no existe separación por componentes para el control de avance.

3.6. Programación de los trabajos para el siguiente mes

El Contratista ha culminado los trabajos de la obra principal y los adicionales aprobados, por lo que no existen trabajos programados.

3.7. Cronograma de Avance de Obra - Vigente.

Antes del inicio de los componentes OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO el Contratista tenía presentados y consentidos ante la Entidad los Cronogramas de ejecución de Obra, consistentes en: Diagrama GANTT, Cronograma PERT CPM y Cronograma Valorizado de Avance de Obra, considerando como fecha de inicio el 23 de noviembre del 2018 y por un periodo de 630 días calendario (plazo de ejecución de los componentes PLAN DE CONTINGENCIA, OBRAS CIVILES y EQUIPAMIENTO).

Luego que la Entidad aprobara dos modificaciones de plazo suscitados en la ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA, y por lo tanto ajenos a las acciones de la presente Supervisión, los cuales consistían en una ampliación de plazo de 15 días calendarios (comunicado al Contratista el 22 de abril de 2019), más una suspensión de plazo por 35 días calendarios (en acto de conciliación del 24 de abril de 2019).

Ello conllevó a que el Contratista presentara a la Supervisión nuevos cronogramas de ejecución de obra el día 29 de abril de 2019, los cuales fueron revisados, aprobados por la Supervisión y remitidos a la Entidad el día 2 de mayo de 2019, en lo que se refiere a los componentes materia de nuestro servicio de Supervisión: OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO, ajustados a la nueva fecha de inicio de dichos componentes: 12 de abril de 2019, de acuerdo a lo aprobado por la Entidad a través de la Resolución de gerencia regional N° 082-2019-GRA/GG-GRI, del 27 de mayo de 2019.

Debido a que desde el 26 de enero de 2020, el plazo contractual para la ejecución de la obra fue suspendido por 43 días calendarios, se ha tramitado un nuevo calendario de obra, el cual fue revisado por la Supervisión y elevado a la Entidad a través de la carta N° 047-20-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo del 29 de mayo de 2020. Este calendario se aprobó por resolución gerencial regional 097-2020-GRA/GGR-GRI del 18.jun.2020.

Posteriormente, la Entidad aprobó una ampliación excepcional de plazo de 143 días calendarios en el marco de la directiva 005-2020-OSCE/CD, por lo cual se volvió a actualizar los calendarios ajustándolos a este plazo de suspensión. Dichos calendarios fueron aprobados por la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional N° 160-2020-GRA/GGR-GRI, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 1 de abril de 2020.

Luego, el Contratista y la Entidad llegaron a suscribir un acta de conciliación N° 22-2020 CCE / AYA del 10 de setiembre de 2020, dentro de cuyos acuerdos se encuentra una ampliación excepcional de plazo de 90 días calendarios con el sustento de una afectación a los rendimientos de las actividades saldo de obra y por lo tanto ha desencadenado en una modificación de los calendarios de obra los cuales han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencia Regional N° 227-2020-GRA/GG-GRI del 30 de setiembre de 2020, constituyendo el calendario de obra vigente

La Entidad otorgó 91 días calendarios por la ampliación de plazo N° 04, con lo cual el plazo contractual de la obra se ha alargado hasta la nueva fecha de culminación fijada para el 29 de setiembre de 2020, y sus calendarios han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencia Regional N° 340-2020-GRA/GG-GRI del 4 de diciembre de 2020

El día 23 de diciembre de 2020, la Entidad y el Contratista suscribieron el acta de acuerdos s/n. por medio de la cual acordaron la suspensión del plazo contractual de 11 días calendarios que se cuentan entre el 24 de diciembre de 2020 hasta el 3 de enero de 2021 inclusive. Producto de ello, la Entidad a través de la Resolución Gerencial Regional 040-2021-GRA/GG-GRI (27.01.2021) aprobó un nuevo calendario, con la nueva fecha de culminación del plazo contractual de ejecución de la obra era el día 10 de octubre de 2021.

La Entidad aprobó este calendario acelerado por la Entidad a través de la Resolución Gerencia Regional N° 275-2021-GRA/GG-GRI del 24 de agosto de 2021 (CALENDARIO ACELERADO). Este calendario no modifica la fecha de finalización de la obra, la cual se mantiene al 10 de octubre de 2021.

Por lo que el calendario en el presente periodo fue aprobado mediante resolución 353-2021-GRA/GGR-GRI del 19 de noviembre de 2021, considerando una fecha de culminación de obra el día 29 de abril de 2021, motivado por la ampliación de plazo 07 de 201 días calendarios debido a la aprobación de prestación adicional 04.

En el mes de noviembre de 2021 el Contratista tuvo un avance acumulado ejecutado inferior al 80% del avance acumulado programado de acuerdo al calendario indicado en el párrafo anterior, por lo que a solicitud de la Supervisión el Contratista presentó su nuevo calendario que considera la aceleración de los trabajos (Carta N° 683-2021-SINOHYDRO/JLGB.R.O. del día 11.dic.2021). La Supervisión elevó con opinión favorable este calendario el día 16 de diciembre de 2021 a través de la carta N° 677-21-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo.

La Entidad ha aprobado este calendario acelerado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2022-GRA/GGR-GRI (31.01.2022).

La Entidad ha realizado la aprobación de la ampliación de plazo N° 08 por 107 días

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A
Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

calendarios (que determina la fecha de fin de obra hasta el 14 de agosto de 2022), por ello el Contratista presentó un nuevo calendario de obra ajustado al nuevo plazo de culminación de obra y teniendo en cuenta el efecto del adicional 05 y deductivo 03.

Los calendarios vigentes de obra a esa fecha, son los que han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial Regional N° 118-2022-GRA/GGR-GRI (19 de abril de 2022), tomando en cuenta la ampliación de plazo N° 08 concedida por la Entidad por 107 días calendario (aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 092-2022-GRA/GGR-GRI de fecha 23 de marzo de 2022), vinculado a la aprobación de prestación adicional 05. Con este calendario la nueva fecha de culminación de la obra es el 14 de agosto de 2022.

Sin embargo, debido a atrasos ocurridos en el mes de abril de 2022, donde el avance acumulado ejecutado fue menor al 80% del avance programado acumulado, que dio origen a la necesidad de la elaboración de un nuevo calendario considerando la aceleración de los trabajos, los cuales fueron aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial Regional N° 171-2022-GRA/GGR-GRI (31 de mayo de 2022).

Posteriormente, un nuevo calendario vigente de obra fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 276-2022-GRA/GGR-GRI (05 de agosto de 2022), tomando en cuenta la ampliación de plazo N° 09 concedida por la Entidad por 68 días calendario vinculado a la aprobación de la prestación adicional 06. Con estos calendarios la nueva fecha de culminación prevista de la obra es el 21 de octubre de 2022.

En el periodo anterior al mencionado, en base al calendario vigente, se calculó que el avance acumulado ejecutado llegó al 76.26 %, representando esto un 78.29 % de cumplimiento del avance programado acumulado vigente al 31 de agosto de 2022 (97.41 %), demostrando este indicador que la obra está ATRASADA respecto a este calendario vigente, y MENOR al 80% de cumplimiento respecto al avance acumulado programado.

Por este motivo la Supervisión solicitó al Contratista la elaboración de un nuevo calendario que considere la aceleración de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, a través de asiento N° 1188 del cuaderno de obra del día 01 de setiembre de 2022, debido a que en el periodo de agosto de 2022 el Contratista tuvo un avance acumulado ejecutado menor al 80% del avance programado acumulado.

En atención a la solicitud de la Supervisión, el Contratista presentó el calendario acelerado el día 8 de setiembre de 2022 a través de la carta N° 480-2022-SINOHYDRO/JLGB-R.O., adjuntando el calendario bajo protesto exponiendo argumentos varios al respecto.

La Supervisión elevó el calendario a la Entidad a través de la carta N° 523-22-S201901-ATA-Sup.Hosp.Cangallo del día 13 de setiembre de 2022, el cual fue aprobado por la Entidad a través de la resolución 376-2022-GRA/GGR-GRI del 17 de octubre de 2022.

El 10 de marzo de 2023 la Junta de Resolución de Disputas (JRD) ha emitido las decisiones 02, 03 y 04 referidas a las controversias interpuestas por el Contratista respecto a las solicitudes de ampliación de plazo 10, 11 y 12. Específicamente las decisiones 02 y 03 de la JRD han modificado el plazo contractual por 19 día calendarios con lo cual la fecha de

finalización prevista para la obra se traslada al 09 de noviembre de 2022.

Por lo anterior el Contratista actualizó los calendarios de ejecución de obra, los mismos que han entregado a la Supervisión el viernes 17 de marzo de 2023 y estos elevados por la Supervisión a la Entidad con fecha 24 de marzo de 2023. La resolución 114-2023-GRA/GGR-GRI de aprobación de estos calendarios fue notificada por la Entidad el día viernes 31 de marzo de 2023.

Posteriormente la JRD emitió la decisión N° 05 referida a la controversia interpuesta por el Contratista respecto a la solicitud de ampliación de plazo 14, y que concedió la ampliación de plazo de 1 día calendario con lo cual la fecha de finalización prevista para la obra se traslada al 10 de noviembre de 2022.

Por lo anterior el Contratista ha actualizado los calendarios de ejecución de obra, los mismos que fueron aprobados por la Entidad el día 31 de julio de 2023, mediante la Resolución 332-2023-GRA/GGR-GRI.

Posteriormente, la Entidad ha aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 455-2023-GRA/GGR-GRI (15 de setiembre de 2023), los calendarios de obra actualizados por los efectos de la ampliación de plazo 18 otorgada por la Entidad por 25 días calendario.

a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0539-2023-GRA/GGR-GRI (17 de octubre de 2023), la Entidad ha aprobado calendarios de obra tomando en cuenta la ampliación de plazo N° 23 aprobado por la Entidad por 35 días calendarios.

A la fecha de cierre del periodo informado, los calendarios vigentes de obra son los que han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial Regional N° 713-2023-GRA/GGR-GRI (15.12.2023), tomando en cuenta la ampliación de plazo N° 28 aprobado por la Entidad por 60 días calendarios.

La decisión 15 de la JRD ha dispuesto que debe acogerse el calendario presentado por el Contratista como efecto de la ampliación de plazo N° 23, con la inclusión de las partidas del adicional 09.

Posteriormente, la decisión 20 de la JRD, del 17 de abril de 2024, ordenó la validez del calendario presentado por el Contratista adecuado a la SAP 28 que incorpora las partidas del Adicional N° 10 y establece el fin de obra hasta el 17.12.2023.

Luego, la Entidad aprueba el calendario de obra modificado por la SAP 35 otorgada por la Entidad, calendario en el cual se considera la fecha de fin de obra el día 26.12.2023 incorporando también las partidas del adicional 11 y adicional 12.

La Entidad ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 0360-2024-GRA/GGR-GRI (27/06/2024), mediante la cual aprueba los nuevos calendarios de obra, que incorporan la SAP 31 aprobada por la JRD y la SAP 35 aprobada por la Entidad, siendo la fecha de fin de obra el 20.01.2024.

Con fecha 24 de octubre de 2024, con la comunicación de la Resolución Gerencial Regional

N° 0582-2024-GRA/GGR-GRI, la Entidad aprueba calendarios de obra que incluyen las partidas del adicional N° 14 y la reducción de prestaciones 01 y 02.

El 5 de diciembre de 2024, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0676-2024-GRA/GGR-GRI, la Entidad aprueba calendarios de obra modificados por la SAP 50, que incluyen las partidas del adicional N° 15.

Al cierre del periodo informado, los calendarios vigentes de obra son los que han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRA/GGR-GRI del 26/02/2025. Estos calendarios están adecuados a las SAP's 35 y 52.

Con estos calendarios la fecha de culminación de la obra es el 08.02.2025, y de acuerdo a ellos se está realizando el control de avance de la obra para el presente periodo.

Está en trámite un nuevo CAO, modificado por las SAP's 36 y 37, ya elevado por la Supervisión a la Entidad, pero sin aprobación por acto resolutivo hasta el cierre del periodo informado. Además, está en evaluación el nuevo CAO presentado por el Contratista con fecha de fin de obra al 04.03.2025 en atención a la SAP 54 aprobada por la Entidad.

3.8. Gráficos comparativos del avance de obra acumulado, entre lo realmente ejecutado Vs. lo programado, a nivel Global y por Especialidad. Curva "S" - Comentarios

En el Anexo N° 05, se adjuntan los Gráficos comparativos del Avance acumulado de Obra, donde se muestra lo realmente ejecutado versus lo programado para el periodo de marzo de 2025 de acuerdo a los calendarios vigentes.

En el gráfico N° 23 se muestra la curva "S", en la que se aprecian las curvas de avance programado vigente y avance ejecutado al 04 de marzo de 2025. (integralmente partidas del contrato principal y de adicionales).

En base a lo anterior indicamos el indicador de cumplimiento del avance ejecutado versus el avance programado de acuerdo al calendario vigente:

Avance acumulado ejecutado: 100.00 %

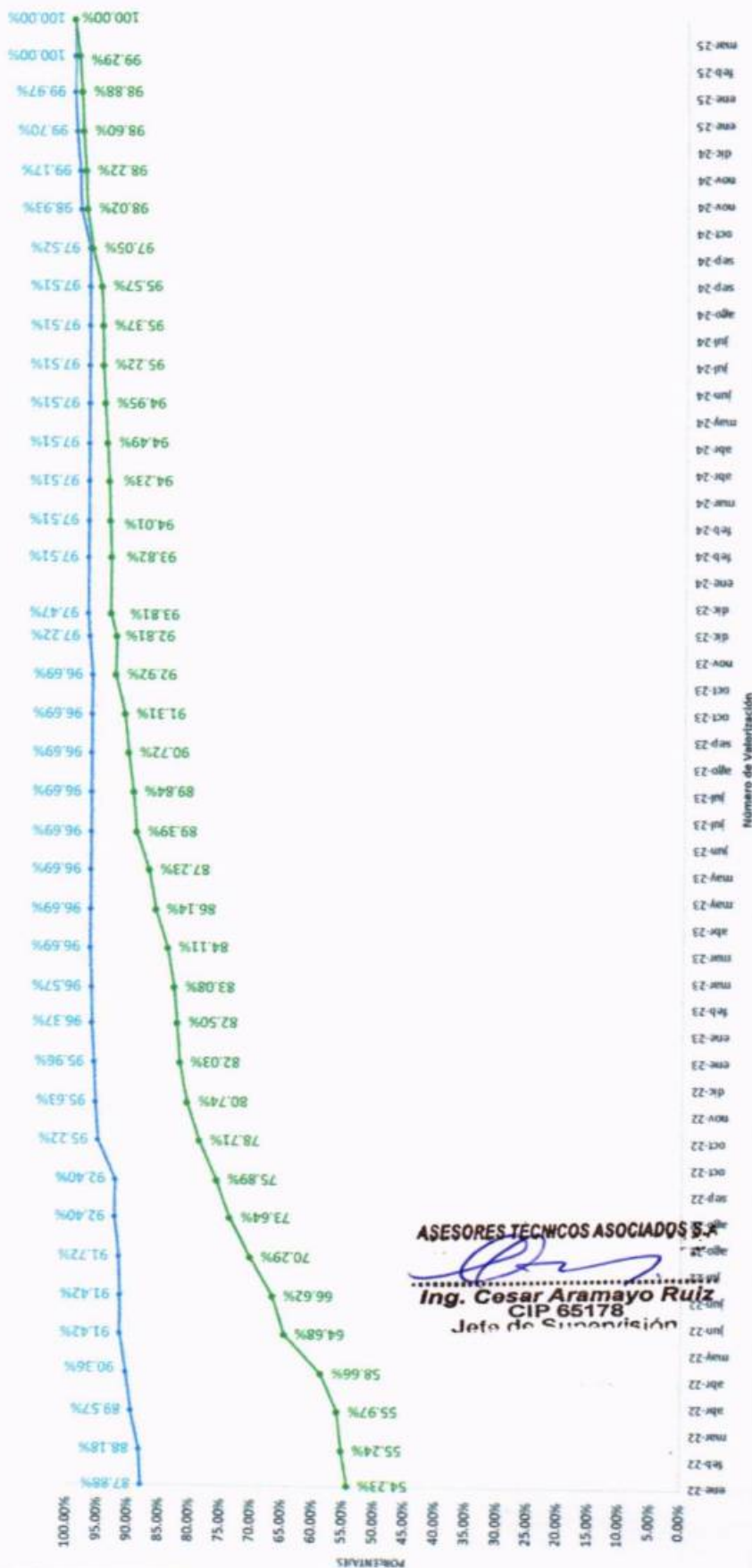
Avance acumulado programado: 100.00 %

Si bien el porcentaje acumulado ejecutado es inferior a 100.00 %, se debe considerar la obra como culminada, ya que el saldo por valorizar corresponde exclusivamente a reducciones de prestación que cuentan con opinión favorable de la Supervisión, y están en trámite de elaboración del expediente y su aprobación por parte de la Entidad.

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

GRAFICO N° 37
CURVA S – AVANCE ACUMULADO DE OBRA A MARZO DE 2025
(respecto al calendario vigente)

Grafico de Avance Programado (vs) Ejecutado



ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.
Ing. César Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

3.9. Control del calendario de Adquisición de materiales

Se ha realizado un análisis del calendario de adquisición de materiales alcanzado por el Contratista, y vigente antes del inicio de los servicios de la Supervisión.

En el presente periodo se ha continuado realizando la amortización al adelanto de materiales, ya que se ha verificado uso de materiales programados en dicho calendario.

Se indica que el Contratista solicitó un adelanto de materiales por el 20% del monto contractual, especificando de manera detallada los insumos para los que requiere este adelanto.

Adicionalmente, sabemos de manera extraoficial que, la Entidad ha otorgado un segundo adelanto para materiales e insumos que corresponde a un 5% del componente de obras civiles, aunque oficialmente la Entidad no ha hecho llegar a la Supervisión la comunicación oficial al respecto.

Por ello la Supervisión ha implementado con el Contratista un control del uso de los materiales bajo el siguiente procedimiento:

- i. Se ha partido de la relación de materiales para los cuales el Contratista ha solicitado adelanto, así como el monto exacto del adelanto para cada material solicitado
- ii. Se ha identificado todas las partidas de cada especialidad en las que se usan los materiales por los que el Contratista ha requerido adelanto.
- iii. Se ha extraído la incidencia de los insumos en cada una de las partidas identificadas, así como el precio unitario del insumo
- iv. Para cada valorización se está calculando el uso del insumo dentro de cada partida de acuerdo al metrado valorizado
- v. En función a este insumo usado se realizan las amortizaciones de cada uno de los insumos.

Para el presente periodo se ha tenido el efecto de la existencia de deductivos de obra que de alguna manera involucran a una parte de materiales sobre los cuales el Contratista había solicitado adelanto. Debido a ello y al existir una vinculación de los deductivos con partidas adicionales se está realizando la amortización de los materiales en proporción al avance de las partidas vinculadas del adicional que incluyen materiales similares entre estas partidas deducidas con las adicionales.

En las tablas siguientes se especifica los materiales amortizados desde el inicio de los componentes OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO, los cuales se actualizan de acuerdo a los índices unificados QUE corresponden de acuerdo al contrato y el RLCE. Se presenta una tabla por cada uno de los adelantos de materiales otorgados.

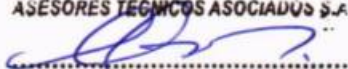
ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Tabla 41. Resumen de amortización de adelanto de materiales 01

CONTROL DE AMORTIZACIÓN DE ADELANTO PARA MATERIALES 01		TOTAL
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 35 ENERO 2,022		49,841.20
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 36 FEBRERO 2,022		36,096.87
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 37 MARZO 2,022		20,134.71
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 38 ABRIL 2,022		45,000.24
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 39 MAYO 2,022		610,663.97
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 40 JUNIO 2,022		109,770.06
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 41 JULIO 2,022		83,161.87
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 42 AGOSTO 2,022		380,589.43
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 43 SETIEMBRE 2,022		37,453.80
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 44 OCTUBRE 2,022		20,770.17
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 45 NOVIEMBRE 2,022		18,994.31
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 46 DICIEMBRE 2,022		3,686.63
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 47 ENERO 2,023		1,225.38
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 48 FEBRERO 2,023		266.11
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 49 MARZO 2,023		23,119.13
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 50 ABRIL 2,023		28,356.05
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 51 MAYO 2,023		2,209.85
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 52 JUNIO 2,023		1,055.20
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 53 JULIO 2,023		4,763.76
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 54 AGOSTO 2,023		8,052.31
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 55 SETIEMBRE 2,023		7,811.79
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 56 OCTUBRE 2,023		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 57 NOVIEMBRE 2,023		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 58 DICIEMBRE 2,023		80,677.45
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 59 ENERO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 60 FEBRERO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 61 MARZO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 62 ABRIL 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 63 MAYO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 64 JUNIO 2,024		40,677.97
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 65 JULIO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 66 AGOSTO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 67 SETIEMBRE 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 68 OCTUBRE 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 69 NOVIEMBRE 2,024		33,474.58
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 70 DICIEMBRE 2,024		84,322.04
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 71 ENERO 2,025		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 72 FEBRERO 2,025		28,305.08
MONTO ACUMULADO A AMORTIZAR EN VALORIZACION N° 73 - MARZO DE 2025		11,089,854.83
ESTRUCTURA	6,036,234.45	
ARQUITECTURA	1,728,383.14	
INSTALACIONES SANITARIAS	146,244.24	
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	384,158.08	
INSTALACIONES MECANICAS	115,682.89	
EQUIPAMIENTO	2,679,152.03	
TOTAL A AMORTIZAR ACUM.		11,089,854.83
AMORTIZACION ACUM ANTERIOR		11,089,854.83
AMORTIZACION DEL MES		

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Tabla 42. Resumen de amortización de adelanto de materiales 02

CONTROL DE AMORTIZACIÓN DE ADELANTO PARA MATERIALES 02		TOTAL
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 35 ENERO 2,022		260,169.89
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 36 FEBRERO 2,022		130,084.94
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 37 MARZO 2,022		65,042.47
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 38 ABRIL 2,022		256,551.48
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 39 MAYO 2,022		443,945.79
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 40 JUNIO 2,022		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 41 JULIO 2,022		377,037.23
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 42 AGOSTO 2,022		63,152.54
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 43 SETIEMBRE 2,022		220,510.22
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 44 OCTUBRE 2,022		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 45 NOVIEMBRE 2,022		153,899.85
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 46 DICIEMBRE 2,022		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 47 ENERO 2,023		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 48 FEBRERO 2,023		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 49 MARZO 2,023		81,502.38
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 50 ABRIL 2,023		265,864.07
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 51 MAYO 2,023		33,091.15
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 52 JUNIO 2,023		34,631.91
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 53 JULIO 2,023		13,008.49
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 54 AGOSTO 2,023		6,778.67
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 55 SETIEMBRE 2,023		17,101.94
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 56 OCTUBRE 2,023		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 57 NOVIEMBRE 2,023		13,008.50
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 58 DICIEMBRE 2,023		9,771.05
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 59 ENERO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 60 FEBRERO 2,024		19,512.74
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 61 MARZO 2,024		6,504.25
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 62 ABRIL 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 63 MAYO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 64 JUNIO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 65 JULIO 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 66 AGOSTO 2,024		23,728.82
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 67 SETIEMBRE 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 68 OCTUBRE 2,024		6,101.70
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 69 NOVIEMBRE 2,024		24,364.41
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 70 DICIEMBRE 2,024		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 71 ENERO 2,025		
MONTO AMORTIZADO EN VALORIZACION N° 72 FEBRERO 2,025		
MONTO ACUMULADO A AMORTIZAR EN VALORIZACION N° 73 - MARZO DE 2025		2,772,463.70
ESTRUCTURA		
ARQUITECTURA		
INSTALACIONES SANITARIAS		
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	1,027,972.85	
INSTALACIONES MECANICAS	1,074,702.84	
EQUIPAMIENTO	669,788.01	
TOTAL A AMORTIZAR ACUM.		2,772,463.70
AMORTIZACION ACUM ANTERIOR		2,772,463.70
AMORTIZACION DEL MES		
SALDO POR AMORTIZAR		

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Calle Los Geranos 446 - Lince - Lima 14, Perú

(+51 1) 417 6900 www.ata.com.pe

3.10. Cuaderno de Obra del presente periodo

Cabe resaltar que el cuaderno de obra N° 01 fue abierto por el Contratista al inicio de la obra (23 de noviembre de 2019) y se usó exclusivamente para el desarrollo del componente PLAN DE CONTINGENCIA, suscrito por el inspector designado del Gobierno Regional de Ayacucho para dicho componente, ingeniero Ismael Quispe Silvera.

Ese cuaderno fue cerrado el día 11 de abril de 2019, y sus folios no usados fueron anulados antes de la apertura del cuaderno de obra N° 02 a partir del 12 de abril de 2019. Posteriormente se ha abierto notarialmente nuevos cuadernos, el último de los cuales es el N° 24 (20.11.2024). En el anexo 07 se presenta la copia de los folios del cuaderno de obra del presente periodo, dando cuenta de las acciones y comunicaciones más relevantes.

3.11. Pólizas de Seguros: Personal del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, ha tomado los Seguros POLIZA TODO RIESGO CONTRATISTA DE OBRAS (CAR) N° 3311-519205 de la Compañía aseguradora: RIMAC, vigente actualmente hasta el 29/03/2025.

El Contratista mantiene seguros SCTR para el personal staff obrero.

En el anexo 12 se presenta constancias de pagos de obligaciones sociales, seguros, tributarias e institucionales, detalle de las condiciones y exclusiones de la póliza CAR.

3.12. Cartas Fianzas del CONTRATISTA

A fin de respaldar en forma incondicional, las garantías de los adelantos otorgados y compromisos de fiel cumplimiento, a continuación, se indica la relación de las cartas fianzas que el Contratista ha presentado para su control respectivo:

Tabla 43. Cartas fianzas del Contratista

TIPO CARTA FIANZA	MONTO A AFIANZAR ORIGINAL (S/.)	ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CARTA FIANZA	MONTO CARTA FIANZA S/.	VENCIMIENTO
Fiel Cumplimiento + Adic 03, 04, 05, 06, 09, 10, 13 y 14	S/. 7,573,333.23	International Financial Institutions / BBVA	0011-0708-9800135091-51	7,675,142.08	15/03/2025
Fiel Cumplimiento (por adicional 01)	S/. 15,577.89	La positiva	1670533-12	15,577.89	14/04/2025
Fiel Cumplimiento (por adicional 08)	S/. 5,282.70	CESCE	Fianza N° E1857-01-2023-002	S/. 5,282.70	15/01/2025

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

TIPO CARTA FIANZA	MONTO A AFIANZAR ORIGINAL (S/.)	ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CARTA FIANZA	MONTO CARTA FIANZA S/.	VENCIMIENTO
Fiel Cumplimiento (por adicional 12)	S/. 3,562.30	CESCE	Fianza N° 15411-407-2024-002	S/. 3,562.30	17/05/2025
Adelanto Directo (AD)	AD 01 S/. 6,723,692.99 + AD 02 S/. 3,361,846.50	International Financial Institutions / BBVA	0011-0708-9800133633-52	239,083.46	25/01/2025
Adelanto Materiales	AM 01 S/. 13,447,385.99 + AM 02 S/. 3,271,507.16	BBVA	0011-0708-9800146506-55	208,350.00	15/01/2025

El monto a afianzar por fiel cumplimiento ha variado por la aprobación de prestaciones y deductivos vinculantes, según se puede apreciar en la siguiente tabla.

El Contratista en el presente periodo no ha presentado a la Supervisión – dentro de los anexos de la valorización mensual – la carta fianza por incremento del fiel cumplimiento al que está obligado a la aprobación del Adicional N° 15.

Tabla 44. Montos contractuales vigentes y garantías de fiel cumplimiento

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	Montos vigentes	Monto a Afianzar	Monto realmente afianzado
0	MONTO ORIGINAL - Deductivos	62,282,075.81	6,228,207.58	7,675,142.08
1	AD 01 (Contingencia)	155,778.86	15,577.89	15,577.89
3	AD 03 (Todas las especialidades)	6,576,002.07	657,600.21	
4	AD 04 (Media tensión)	560,695.23	56,069.52	
5	AD 05 (Tapajuntas G. elec)	2,006,454.34	200,645.43	
6	AD 06 (Sistemas de comunicaciones)	1,930,105.77	193,010.58	
7	AD 07 (Computadoras)	335,161.89	33,516.19	
8	AD 08 (Obs Electrocentro)	52,827.02	5,282.70	5,282.70
9	AD 09 (Exigencias Osinergmin)	437,832.33	43,783.23	
10	AD 10 (Tableros HVAC)	425,209.70	42,520.97	
11	AD 11 (puertas de madera)	600,928.26	60,092.83	

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. César Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	Montos vigentes	Monto a Afianzar	Monto realmente afianzado
12	AD 12 (Varios ARQ, IISS, IIMM)	35,623.01	3,562.30	3,562.30
13	REDUCCION 01 (EST, ARQ)	(66,219.82)	(6,621.98)	
14	AD 14 (Ambulancias)	1,016,873.27	101,687.33	
15	REDUCCION 02	(31,350.30)	(3,135.03)	
16	AD 13 (sellado de fisuras)	588,131.62	58,813.16	
17	AD 15 (instalaciones varias)	317,127.15	31,712.72	31,713.00
TOTAL		77,223,256.21	7,722,325.63	7,731,277.97

Nota 1. No se ha efectuado incremento de la fianza de fiel cumplimiento por aprobación del adicional 07 ni del adicional 11 ya que el deductivo vinculado es mayor.

Con los datos presentados en la tabla anterior, informamos que el monto a ser afianzado por fiel cumplimiento incluyendo los incrementos por adicionales de obra, los deductivos vinculantes y las reducciones de metas, es de S/. 7,722,325.63, lo cual es cubierto por las cinco fianzas vigentes indicadas en la tabla precedente (7,731,277.97).

Por otro lado, el Contratista solicitó un segundo monto de **adelanto directo** en el marco de la directiva 005-2020-OSCE/CD, por un monto de 3'361,846.50 adicionales (incluido impuesto general a las ventas), lo cual ha sido pagado por la Entidad en setiembre de 2020.

En las tablas siguientes se puede apreciar el saldo por amortizar del adelanto directo que se calcula mensualmente después de las valorizaciones y amortizaciones correspondientes.

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.
Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Tabla 45. Saldo por amortizar del adelanto directo 1 al cierre del periodo (sin IGV)

VALORIZACION		VALORIZACION	AMORTIZACION	MONTO	SALDO
N°	MES	V	A * V / C	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
					5,544,927.41
35	Enero 2022	1,146,878.86	123,038.48	123,038.48	2,358,283.65
36	Febrero 2022	560,727.70	61,780.47	61,780.47	2,296,503.18
37	Marzo 2022	227,822.32	25,101.26	25,101.26	2,271,401.92
38	Abril 2022	1,344,501.57	148,135.96	148,135.96	2,123,265.96
39	Mayo 2022	3,561,470.59	392,399.59	392,399.59	1,730,866.37
40	Junio 2022	996,491.72	109,792.55	109,792.55	1,621,073.82
41	Julio 2022	1,702,218.32	187,548.86	187,548.86	1,433,524.96
42	Agosto 2022	1,481,321.25	163,210.63	163,210.63	1,270,314.33
43	Setiembre 2022	1,108,773.99	122,163.71	122,163.71	1,148,150.62
44	Octubre 2022	1,807,624.76	204,748.43	204,748.43	943,402.19
45	Noviembre 2022	1,082,905.17	122,659.93	122,659.93	820,742.26
46	Diciembre 2022	531,941.84	60,252.69	60,252.69	760,489.57
47	Enero 2023	83,357.48	9,441.85	9,441.85	751,047.72
48	Febrero 2023	64,830.61	7,343.32	7,343.32	743,704.40
49	Marzo 2023	476,763.64	54,002.69	54,002.69	689,701.71
50	Abril 2023	910,255.29	103,104.00	103,104.00	586,597.71
51	Mayo 2023	652,946.45	73,958.80	73,958.80	512,638.91
52	Junio 2023	1,044,131.73	118,268.09	118,268.09	394,370.82
53	Julio 2023	145,902.55	16,526.28	16,526.28	377,844.54
54	Agosto 2023	312,719.26	35,703.37	35,703.37	342,141.17
55	Setiembre 2023	189,788.00	21,668.23	21,668.23	320,472.94
56	Octubre 2023	74,445.59	8,499.50	8,499.50	311,973.44
57	Noviembre 2023	126,104.72	14,976.10	14,976.10	296,997.34
58	Diciembre 2023	623,499.52	74,046.34	74,046.34	222,951.00
59	Enero 2024	5,171.06	614.11	614.11	222,336.89
60	Febrero 2024	94,252.85	11,193.40	11,193.40	211,143.49
61	Marzo 2024	95,703.84	11,365.72	11,365.72	199,777.77
62	Abril 2024	94,046.68	11,168.91	11,168.91	188,608.86
63	Mayo 2024	167,546.26	19,897.67	19,897.67	168,711.19
64	Junio 2024	164,131.61	20,293.81	20,293.81	148,417.38
65	Julio 2024	92,336.67	11,416.83	11,416.83	137,000.55
66	Agosto 2024	125,398.54	15,504.72	15,504.72	121,495.83
67	Setiembre 2024	94,151.23	11,666.30	11,666.30	109,829.53
68	Octubre 2024	128,730.30	15,951.00	15,951.00	93,878.53
69	Noviembre 2024	129,619.04	16,061.13	16,061.13	77,817.40
70	Diciembre 2024	125,359.22	15,533.29	15,533.29	62,284.11
71	Enero 2025	35,926.22	4,451.63	4,451.63	57,832.48
72	Febrero 2025	177,732.15	57,832.48	57,832.48	0.00
73	Marzo 2025	231,054.52		0.00	0.00
TOTALES		51,557,234.15	5,544,927.41	5,544,927.41	0.00

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión



Informe Mensual N° 67
MARZO 2025

472

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Tabla 46. Saldo por amortizar del adelanto directo 2 al cierre del periodo sin IGV

VALORIZACION		VALORIZACION	AMORTIZACION	MONTO	SALDO
N°	MES	V	A * V / S	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
					2,849,022.46
35	Enero 2022	1,146,878.86	82,147.23	82,147.23	1,574,519.36
36	Febrero 2022	560,727.70	41,248.02	41,248.02	1,533,271.34
37	Marzo 2022	227,822.32	16,758.97	16,758.97	1,516,512.37
38	Abril 2022	1,344,501.57	98,903.68	98,903.68	1,417,608.69
39	Mayo 2022	3,561,470.59	261,987.46	261,987.46	1,155,621.23
40	Junio 2022	996,491.72	73,303.52	73,303.52	1,082,317.71
41	Julio 2022	1,702,218.32	125,217.90	125,217.90	957,099.81
42	Agosto 2022	1,481,321.25	108,968.36	108,968.36	848,131.45
43	Setiembre 2022	1,108,773.99	81,563.18	81,563.18	766,568.27
44	Octubre 2022	1,807,624.76	136,701.27	136,701.27	629,867.00
45	Noviembre 2022	1,082,905.17	81,894.49	81,894.49	547,972.51
46	Diciembre 2022	531,941.84	40,228.00	40,228.00	507,744.51
47	Enero 2023	83,357.48	6,303.89	6,303.89	501,440.62
48	Febrero 2023	64,830.61	4,902.80	4,902.80	496,537.82
49	Marzo 2023	476,763.64	36,055.16	36,055.16	460,482.66
50	Abril 2023	910,255.29	68,837.88	68,837.88	391,644.78
51	Mayo 2023	652,946.45	49,378.95	49,378.95	342,265.83
52	Junio 2023	1,044,131.73	78,962.26	78,962.26	263,303.57
53	Julio 2023	145,902.55	11,033.85	11,033.85	252,269.72
54	Agosto 2023	312,719.26	23,837.53	23,837.53	228,432.19
55	Setiembre 2023	189,788.00	14,466.90	14,466.90	213,965.29
56	Octubre 2023	74,445.59	5,674.73	5,674.73	208,290.56
57	Noviembre 2023	126,104.72	9,998.87	9,998.87	198,291.69
58	Diciembre 2023	623,499.52	49,437.39	49,437.39	148,854.30
59	Enero 2024	5,171.06	410.01	410.01	148,444.29
60	Febrero 2024	94,252.85	7,473.33	7,473.33	140,970.96
61	Marzo 2024	95,703.84	7,588.38	7,588.38	133,382.58
62	Abril 2024	94,046.68	7,456.98	7,456.98	125,925.60
63	Mayo 2024	167,546.26	13,284.77	13,284.77	112,640.83
64	Junio 2024	164,131.61	13,549.26	13,549.26	99,091.57
65	Julio 2024	92,336.67	7,622.50	7,622.50	91,469.07
66	Agosto 2024	125,398.54	10,351.80	10,351.80	81,117.27
67	Setiembre 2024	94,151.23	7,789.06	7,789.06	73,328.21
68	Octubre 2024	128,730.30	10,649.76	10,649.76	62,678.45
69	Noviembre 2024	129,619.04	10,723.29	10,723.29	51,955.16
70	Diciembre 2024	125,359.22	10,370.88	10,370.88	41,584.28
71	Enero 2025	35,926.22	2,972.15	2,972.15	38,612.13
72	Febrero 2025	177,732.15	38,612.13	38,612.13	0.00
73	Marzo 2025	231,054.52		0.00	0.00
TOTALES		38,780,049.73	2,849,022.46	2,849,022.46	0.00

Se concluye que, al mes de febrero de 2025 ya se han amortizado todos los adelantos directos concedidos al Contratista.

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Instituto de Supervisión

Calle Los Geranios 446 - Lince - Lima 14, Perú

(+51 1) 417 6900 www.ata.com.pe

Adelanto Directo	Monto Adelanto	Monto amortizado a febrero 2024	Saldo por amortizar Sin IGV	Saldo por amortizar Con IGV
1.00	5,544,927.41	5,544,927.41	-	-
2.00	2,849,022.46	2,849,022.46	-	-

Para el caso de adelanto de materiales, tenemos los siguientes adelantos otorgados:

Monto del Adelanto Materiales 1	S/. 13,447,385.99 (Con IGV)
Monto del Adelanto Materiales 2	S/. 3'271,507.16 (Con IGV)
Total (a)	S/. 16'718,893.15 (Con igv)

Los montos afianzados para adelanto de materiales que están actualmente vigentes son menores a los montos a afianzar originales, debido a que el Contratista ya ha amortizado este adelanto de manera parcial, en las valorizaciones mensuales tramitadas por la Supervisión.

Al mes de febrero de 2025 ya se han amortizado todos los adelantos de materiales otorgados al Contratista.

Adelanto Materiales	Monto Adelanto	Monto amortizado a febrero 2025	Saldo por amortizar Sin IGV	Saldo por amortizar Con IGV
1.00	11,089,854.82	11,089,854.82	-	-
2.00	2,772,463.70	2,772,463.70	-	-

3.13. Personal del Contratista en Obra

Para el cumplimiento de las actividades programadas, el Contratista contaba durante cierre del periodo informado con el personal Técnico y administrativo en Obra, los más relevantes se detallan a continuación:

Tabla 47. Personal profesional del Contratista

Nombres	Cargo
Mario Wilmer Huamaní Leandro	Residente de obra
Edgar Meza Cáceres	Asistente de residencia
Edwar Omar Latorre Delgado	Jefe de oficina técnica
Karina Rivera Briceño	Especialista SST
Segundo Federico Piña Saboya	Ingeniero Medio ambiente
Oscar Mariano Vargas Becerra	Especialista en Arquitectura
Ing. Jorge Gabriel Minaya Gonzales	Especialista Instalaciones Mecánicas
Alejandro Magno López Santamaria	Especialista Instalaciones Sanitarias

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Nombres	Cargo
Paolo Santiago Bisso Céspedes	Especialista Comunicaciones
José Del Carmen Julián Piñeyro Fernández	Especialista Equipamiento
Fernán Jorge Chávez Navarro	Asistente de oficina técnica
Mariela Narváez Quispe	Asistente de Calidad
Rodolfo Carrasco Huamán	Jefe de almacén
Jhonatan Echevarría Quispe	Cadista
Vico Jeri Quispe	Chofer

El personal anterior se refiere a los profesionales que son claves de acuerdo a la exigencia contractual y en todo caso a los que fueron considerados en los adicionales de obra que generaron sus correspondientes ampliaciones de plazo, del mismo modo el personal de apoyo para el desarrollo de sus procedimientos internos y administrativos, y que no repercute en mayor costo para la Entidad.

Personal de Obra

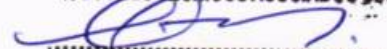
En el presente periodo el personal obrero en general es menor en relación al periodo anterior, en función a cuadrillas de operarios de las especialidades que están con trabajos aún pendientes, que en este periodo han sido más focalizados.

Se espera que, en el mes de marzo de 2025, el personal obrero también se centralice en cuadrillas especializadas, de acuerdo a los saldos por ejecutar e instalaciones por probar o poner en marcha.

Tabla 48. Personal del Contratista

Tipo de Personal	Cantidad Setiembre 2024	Cantidad Octubre 2024	Cantidad Noviembre 2024	Cantidad Diciembre 2024	Cantidad Enero 2025	Cantidad Febrero 2025	Cantidad Marzo 2025
Operario	14	14	12	6	4	4	5
Oficial	1	1	0	0	0	0	0
Peón	8	8	4	2	1	1	1
TOTAL	23	23	16	8	5	5	4

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

3.14. Maquinaria y Equipo

En el presente periodo, para facilitar el desarrollo de los trabajos, el Contratista ha dispuesto de maquinaria, vehículos y herramientas. Desde el inicio de obra se ha controlado la movilización y desmovilización de los equipos, según el siguiente cuadro resumen:

Tabla 49. Movilización y desmovilización de equipos

Item	Equipo	Cantidad	Equipo	Equipo
			Movilizado	Desmovilizado
1.00	Volquete 6x4 >= 330HP, >= 15 m3	2 und	✓	✓
2.00	Volquete 4x2 >= 140HP, >= 6 m3	2 und	✓	✓
3.00	Cargador Frontal S/Illantas >= 260 HP	2 und	✓	✓
4.00	Compresora Neumática 93HP 335-375 PCM	2 und	✓	✓
5.00	Martillo Neumático de 25 - 29 Kg	2 und	✓	✓
6.00	Teodolito Electrónico, con precisión a 9", que incluye trípode y mira	1 und	✓	✓
7.00	Mezcladora de Concreto Tolva >= 23 HP, >=11 p3	3 und	✓	✓
8.00	Vibradora de Concreto >= 4 HP, >=2.4"	1 und	✓	✓
9.00	Compactador Vibratorio Tipo Plancha >= 4HP	1 und	✓	✓
10.00	Equipo de Pintura	1 und	✓	✓
11.00	Equipo de Corte y Soldadura	1 und	✓	✓
12.00	Grupo Electrónico para estructuras metálicas	1 und	✓	✓
EQUIPOS ADICIONALES				
12.00	Excavadora John Deere 350G - 270 HP	1 und	✓	✓
13.00	Estación Leica modelo TS06, precisión 5"	1 und	✓	✓
14.00	Nivel de ingeniero EMEI TOP SAT modelo DSC730X	1 und	✓	✓
15.00	Carmix 5.5 m3	1 und	✓	✓
16.00	Carmix 5.5 m3	1 und	✓	✓
17.00	Bomba Concretera + Kit de Tuberías	1 und	✓	✓
18.00	Minicargador	1 und	✓	✓
19.00	Camión Grúa / Montacarga	1 und	✓	✓
20.00	Bomba concretera tipo pluma	1 und	✓	✓

3.15. Sobre Penalidades

Las penalidades están contempladas en el Artículo Décimo Cuarto del Contrato del Contratista que indica: *Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$F = 0.15$ para plazo mayores a sesenta a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el Retraso, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El retraso por parte del Contratista, en donde exista una imputabilidad a causa de la Entidad, sí será afecto al reconocimiento de gastos Generales a favor del Contratista.

Por lo que se procede a verificar la responsabilidad del atraso:

Sustento del Contratista:

En el informe del Residente de Obra que acompaña la valorización principal correspondiente al mes de marzo de 2025, sustenta el retraso de la obra y argumenta que son causas que no le son atribuibles, las cuales presentamos a continuación junto con la opinión y análisis de la Supervisión para cada argumento:

Argumento del Contratista: El 19 de marzo de 2024, la Entidad notificó al Contratista, mediante la Carta N°282-2024, sobre la continuidad de los trabajos pendientes para la culminación del proyecto con CUI N°21946721. En respuesta, el Contratista informó el 21 de marzo que reiniciaría las obras y aclaró que no se requerían adicionales de obra para el reforzamiento estructural según el diseño aprobado. Sin embargo, registró el inicio de una causal de ampliación de plazo debido a la demora en definir el tratamiento de fisuras estructurales. Posteriormente, el 20 de junio de 2024, la Entidad aprobó adicionales de obra para el sellado de fisuras, cerrando la causal iniciada el 30 de agosto de 2022. Finalmente, el 11 de octubre de 2024, se aprobó el expediente técnico para el sellado de fisuras en vigas de concreto armado mediante la Resolución N°686-2024-GRA/GGR, por lo que el Contratista, Ha presentado sus solicitudes de ampliación de plazo, las cuales otorgan como nueva fecha de culminación de obra el 9 de enero de 2025. Dicha ampliación fue aprobada por la Entidad

mediante la Resolución RG N°634 del 15 de noviembre. Por lo tanto, el Contratista presentó el cronograma actualizado con la nueva fecha de culminación de obra del 9 de enero de 2025

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que el tratamiento de las fisuras ha dado por resultado un adicional de obra, ya aprobado y ejecutado completamente por el Contratista en el presente periodo, La ampliación de plazo relacionada con el adicional 13 ya ha sido concedida, por lo que sus efectos ya están incorporados al plazo contractual y al calendario vigente, por no tiene implicancia en la culminación de otras las partidas pendientes de ejecutar por parte del Contratista.

Argumento del Contratista: El 14 de febrero de 2024, el Contratista registró la visita de OSINERGMIN, que aprobó las instalaciones de petróleo, y solicitó a la Entidad gestionar el código de consumidor de Diesel y GLP, iniciando una causal de ampliación de plazo por las demoras. El 27 de junio y 2 de julio de 2024, OSINERGMIN emitió observaciones sobre el consumo de GLP y el sistema de petróleo, lo cual llevó al Contratista a solicitar adicionales de obra y plantear la ampliación de plazo debido a las afectaciones en el cronograma contractual.

El 24 de septiembre de 2024, se nos notifica la Resolución N°639-2024-GRA/GR-GGR, que aprueba la necesidad de ejecución de prestaciones adicionales en instalaciones mecánicas y otras, lo cual permite cerrar la causal de ampliación de plazo registrada el 27 de junio de 2024. La demora se debió a observaciones de OSINERGMIN sobre el consumo de GLP y afectó las partidas de tanques de almacenamiento de GLP de 1500 galones, varios equipos específicos ((D-250, D-215, D155, E-200, E-91, E-80, E-53, E-82, E-201, D-2020, D-229, D-230, E-134, E-51 Y D-211), y el sistema de agua caliente y su retorno.

Actualmente, no contamos con el código de consumidor de GLP, lo que sigue afectando las partidas mencionadas anteriormente.

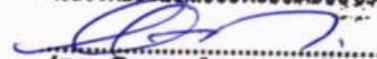
Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que al fin del periodo informado ya se han generado las solicitudes de ampliación de plazo, las cuales han sido resueltas por la Entidad a través de la SAP 54 se ha concedido 24 días de plazo con lo que se corre la fecha esperada de fin de obra hasta el 04/03/2025.

Con respecto al sistema Diesel, es un tema ya superado en el mes de agosto de 2024, no constituyendo a la fecha, interferencia a partida alguna que esté pendiente de ejecutar.

Argumento del Contratista: "Considera que las decisiones de la JRD 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, de la JRD ha decidido ampliaciones de plazo a favor del Contratista o periodos considerados como retraso justificado no atribuibles al Contratista.

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que las decisiones indicadas por el Contratista ya han sido acogidas por la Entidad y han sido incorporadas como ampliaciones de plazo o aplicación de calendarios vigentes y para definir el plazo actual de fin de la obra (27.10.2024) por lo que resulta completamente irrelevante la mención del Contratista respecto a los atrasos aun existentes desde el fin de plazo contractual hacia adelante.

Argumento del Contratista: Las respuestas que la Entidad ha emitido a consultas presentadas por el Contratista en los asientos 2112, 2115, 2186 respecto a varias especialidades, ha generado el planteamiento de prestaciones adicionales, aún no aprobados por la Entidad. y consecuentemente ampliaciones de plazo en trámite.

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que al fin del periodo informado se han denegado las ampliaciones de plazo derivadas de las consultas indicadas por el Contratista, y actualmente sometidas como controversia ante la JRD. No se puede prever la decisión de la JRD ni su impacto en la ruta crítica.

- Cálculo de la penalidad Diaria:

Formula a utilizar de acuerdo a la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Monto = Monto de Contrato Vigente

F = 0.15 para plazo mayores a sesenta a sesenta (60) días.

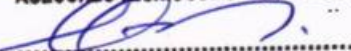
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el Retraso, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El retraso por parte del Contratista, en donde exista una imputabilidad a causa de la Entidad, sí será afecto al reconocimiento de gastos Generales a favor del Contratista. El monto actualizado del contrato de ejecución de obra se presenta en la siguiente tabla.

MONTO DEL CONTRATO VIGENTE

DESCRIPCION	MONTO	RESOLUCION QUE APRUEBA
Contrato Inicial	67,236,929.93	
ADIC 01	155,778.86	RGGR N° 060.-2019-GRA/GR-GG
ADIC 02	222,498.40	RGGR N° 168.-2019-GRA/GG-GRI

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión



Informe Mensual N° 67 MARZO 2025

465

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

DESCRIPCION	MONTO	RESOLUCION QUE APRUEBA
ADIC 03	6,576,002.07	RGGR N° 203.-2020-GRA/GGR
DEDUC VIN 01	- 3,034,437.58	RGGR N° 203.-2020-GRA/GGR
ADIC 04	560,695.23	RGGR N° 339.-2021-GRA/GGR
DEDUC VIN 02	- 247,696.09	RGGR N° 203.-2020-GRA/GGR
ADIC 05	2,006,454.34	RGGR N° 084.-2022-GRA/GGR
DEDUC VIN 03	- 682,252.95	RGGR N° 084.-2022-GRA/GGR
ADIC 06	1,930,105.77	RGGR N° 313.-2022-GRA/GGR
ADIC 07	335,161.89	RGGR N° 579.-2022-GRA/GGR
DEDUC VIN 04	- 335,475.06	RGGR N° 579.-2022-GRA/GGR
ADIC 08	52,827.02	RGGR N° 308.-2023-GRA/GRI
ADIC 09	437,832.33	RGGR N° 561.-2023-GRA/GGR
DEDUC VIN 05	- 31,076.60	RGGR N° 561.-2023-GRA/GGR
ADIC 10	425,209.70	RGGR N° 750.-2023-GRA/GGR
ADIC 11	600,928.26	RGGR N° 814.-2023-GRA/GGR
DEDUC VIN 06	- 623,915.84	RGGR N° 814.-2023-GRA/GGR
ADIC 12	35,623.01	RGGR N° 051-2024-GRA/GGR
REDUCCION 01	- 66,219.82	RGGR N° 455-2024-GRA/GR-GGR
ADIC 14	1,016,873.27	RGGR N° 580-2024-GRA/GR-GGR
REDUCCION 02	- 31,350.30	RGGR N° 643-2024-GRA/GR-GGR
ADIC 13	588,131.62	RGGR N° 686-2024-GRA/GR-GGR
ADIC 15	317,127.15	RGGR N° 877-2024-GRA/GR-GGR
MONTO CONTRATO VIGENTE	77,223,256.21	

Nota.- El Adicional N° 02 la Entidad lo ejecutó por administración, por lo que no se toma en cuenta para el cálculo del Monto del Contrato Vigente

Asimismo, se presenta el cálculo del plazo vigente, modificado por las ampliaciones de plazo concedidas por la Entidad y por la Junta de Resolución de Disputas.

FECHA DE INICIO
23/11/2018

PLAZO ORIGINAL	21/09/1901	90	Plan de Contingencia
		540	Obras Civiles y Equipamiento

	FECHA FIN	PLAZO	SUSP.	
PLAN DE CONTINGENCIA				
INICIO CONTINGENCIA				
23/11/2018				
PLAZO ORIGINAL	20/02/2019	90		Plan de Contingencia
SAP 01	07/03/2019	15		Contingencia - Aprobado inspeccion
SUSP 01	11/04/2019		35	Contingencia - Aprobado inspeccion
PLAZO TOTAL CONTINGENCIA		105	35	

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

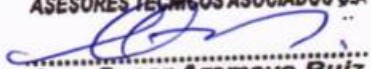
	FECHA FIN	PLAZO	SUSP.	INACTIVO	
OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO					
INICIO OB. CIVILES Y EQUIP					
12/04/2019					
PLAZO ORIGINAL	02/10/2020	540			Plan de Contingencia
SUSP 02	01/11/2020		30		Factores climáticos
SUSP 03	14/11/2020		13		Factores climáticos
AMP EXCEPCIONAL 1	01/04/2021		138		COVID 19 (PARALIZ, REMOVILIZ Y ADECUACION)
AMP EXCEPCIONAL 2	30/06/2021		90		COVID 20 (MENORES RENDIMIENTOS)
SAP 04	29/09/2021	91			ADICIONAL 03
SUSP 04	10/10/2021		11		NAVIDAD - AÑO NUEVO
SAP 07	29/04/2022	201			ADICIONAL 04 - MEDIA TENSION
SAP 08	14/08/2022	107			ADICIONAL 05 - TAPAJUNTAS, GRUPO ELECT.
SAP 09	21/10/2022	68			ADICIONAL 06 - HIS, PROC, ALMAC
SAP 10	09/11/2022	19			PARCIAL ITF (Decisión 02 JRD)
SAP 11	08/11/2022				ADICIONAL 07 (Decisión 03 JRD) 18 dc traslapados
SAP 14	10/11/2022	1			DECISION 05 JRD - MOVILIZACION SOCIAL
SAP 18	05/12/2022	25			ADICIONAL 08 - ELECTROCENTRO
SAP 23	09/01/2023	35			ADICIONAL 09 - ITF
SAP 24	06/02/2023	28			DECISION 16 JRD (POST ITF) TRASLAPADO
INACTIVIDAD	18/10/2023			254	DECISION 20 JRD - inactividad hasta 18/10/23
SAP 28	17/12/2023	60			ADICIONAL 10 - TABLEROS HVAC (Decisión 20 JRD)
SAP 29	24/12/2023	7			7 dc ADICIONAL 11 - JAMBAS (Traslape parcial)
SAP 31	11/01/2024	18			Por paralización de 2 equipos
SAP 35	17/06/2024	158			Afectación de paralización de equipos
SAP 36	20/06/2024	3			Demora en aprobación de necesidad Adicional 13-Fisuras
INACTIVIDAD	28/08/2024			69	Periodo inactivo no confirmado por la Entidad
SAP 43	27/10/2024	60			Ejecución de adicional 14 - Ambulancias
SAP 50	09/01/2025	74			Ejecución de adicional 13 - Impermeabilización de vigas
SAP 52	08/02/2025	30			Ejecución de adicional 15 - Instalaciones preinstalación Equipos/otros
SAP 54	04/03/2025	24			Ejecución de adicional 15 - Instalaciones preinstalación Equipos/otros
PLAZO TOTAL OB. CIVILES Y EQ		1549	282	323	

RESUMEN	PLAZO	SUSP.
PLAZO TOTAL CONTINGENCIA	105	35
PLAZO TOTAL OB. CIVILES Y EQ	1549	282
	1654	317

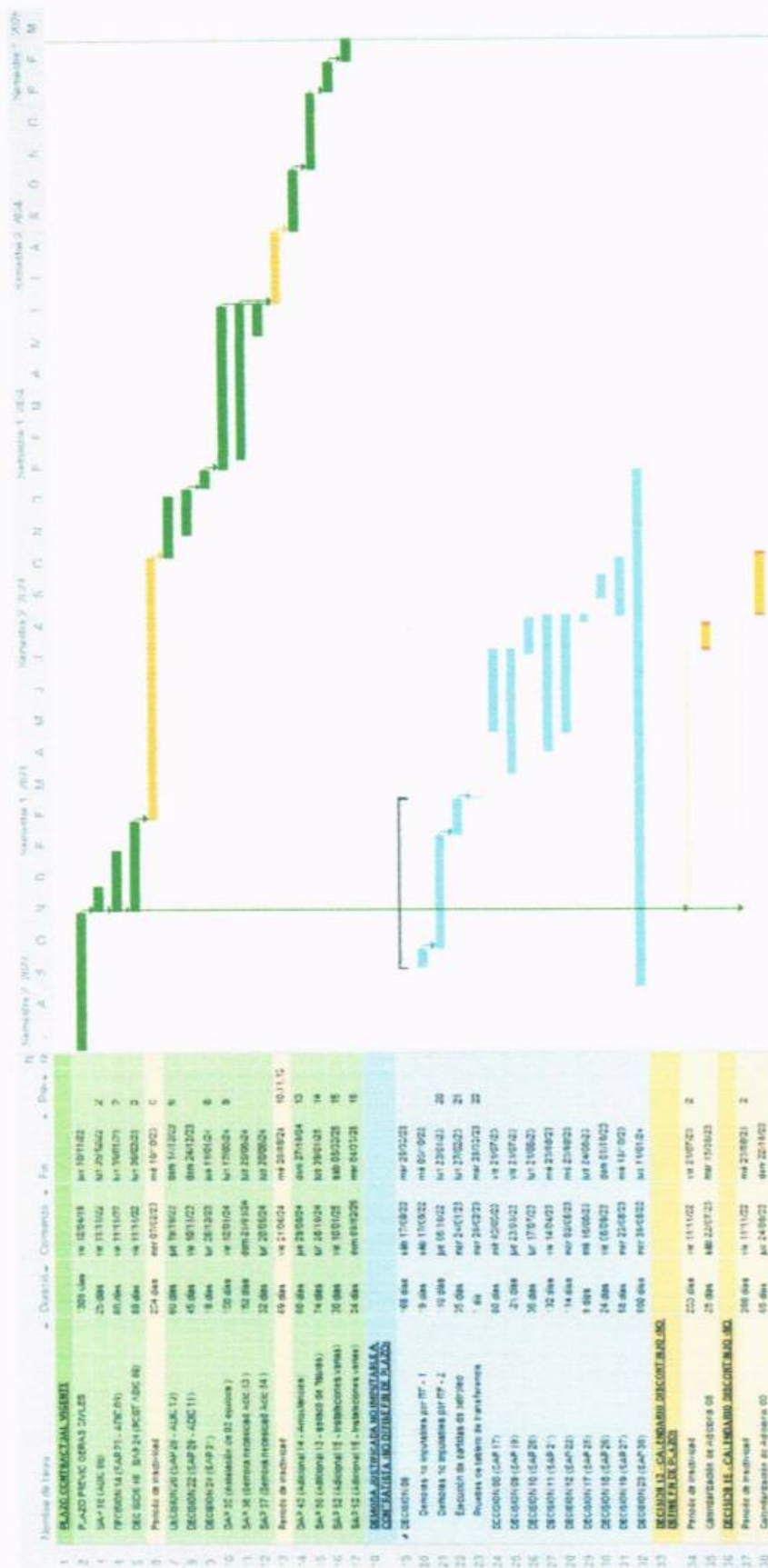
Adicionalmente a lo anterior, se reitera que las decisiones de la JRD han concluido en considerar como retrasos justificados y por lo tanto no imputables ni penalizables para el Contratista a los siguientes:

Retraso Justificado (RJ) / SAP	Inicio	Fin	Tiempo	Comentario
RJ (Decisión 06)	17/09/2022	28/02/2023	22	143 días subsumidos en el plazo contractual
RJ (Decisión 08)	03/05/2023	21/07/2023	80	
RJ (Decisión 09)	23/03/2023	21/07/2023	41	Traslapado 80 dc con el periodo de decisión 08
RJ (Decisión 10)	17/07/2023	21/08/2023	31	Traslapado 5 dc con el periodo de decisión 08 y 09
RJ (Decisión 11)	14/04/2023	23/08/2023	2	Traslapado con el periodo de decisión 08, 09 y 10
RJ (Decisión 12)	02/05/2023	23/08/2023	0	Traslapado 114 dc con el periodo de decisión 08, 09, 10 y 11
RJ (Decisión 17)	16/08/2023	24/08/2023	1	Traslapado con el periodo de decisión 10, 11 y 12
RJ (Decisión 18)	08/09/2023	01/10/2023	24	
RJ (Decisión 19)	22/08/2023	18/10/2023	31	Traslapado 27 dc con el periodo de decisión 10, 11, 12, 17 y 18
SAP'S 28 Y 29	19/10/2023	24/12/2023	67	
RJ (Decisión 23)	30/08/2022	11/01/2024	16	Se traslapa con el plazo vigente hasta el 26/12/2023 y SAP 31
SAP 31 (Decisión 24)	25/12/2023	11/01/2024	0	Se traslapa con decisión 23
SAP 35	12/01/2024	17/06/2024	158	Se traslapa con SAP 31
SAP 36	18/06/2024	20/06/2024	3	Se traslapa con SAP 35
SAP 43	29/08/2024	27/10/2024	60	
SAP 50	28/10/2024	09/01/2025	74	
SAP 52	10/01/2025	08/02/2025	30	
SAP 54	09/02/2025	04/03/2025	24	

Se presenta la siguiente línea de tiempo en la cual se aprecia la secuencia y traslape de los plazos vigentes y periodos de retrasos justificados.

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO





CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Entonces el cálculo de la Penalidad Diaria es:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F = 0.15

Monto = 77,223,256.21

Plazo = 1,654

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 77,223,256.21}{0.15 \times 1,654} = 31,125.86$$

- **Cálculo de la penalidad por mora:**

Días en mora:

Los días se consideran durante el periodo de inactividad que corre desde el 21.06.2024 hasta el 28.08.2024. Respecto a este periodo, y como parte de la evaluación de la SAP 43 que la Supervisión elevó a la Entidad, recomendamos que se considere con periodo de retraso justificado, sin embargo, ello no ha sido acogido explícitamente por la Entidad, quedando en responsabilidad del Contratista el sustentarlo adecuadamente para el análisis posterior.

Del 21.06.2024 al 28.08.2024 = 69 días calendario

Total = 69 días calendario

Total de penalidad por mora (desde el 21.06.2024 al 04.03.2025):

31,125.86 x 69 = S/ 2,147,684.34

Sin embargo, se debe tener en consideración que de acuerdo al Artículo N° 132 del RLCE y la Cláusula Decimocuarta del Contrato, el monto máximo de la penalidad por mora puede alcanzar un máximo del 10% del monto del Contrato Vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, por lo que la penalidad máxima sería de **S/ 7,722,325.62**. Se verifica que la penalidad a aplicar está por debajo de la penalidad máxima indicada en el RLCE, por lo que la penalidad a ser aplicada debe ser **S/ 2,147,684.34**

Por otro lado, deberá tenerse en consideración la Cláusula Decimoquinta del Contrato y el punto 2 del Artículo N° 135 del RLCE.

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

• **Consideraciones sobre la penalidad por mora en la ejecución del servicio:**

1. El plazo vigente de obra tiene fecha de culminación el 04.03.2025, considerando la ampliación de plazo N° 54 otorgada por la Entidad.
2. Sin embargo, respecto al periodo desde el 21.06.2024 hasta el 28.08.2024, como parte de la evaluación de la SAP 43 que la Supervisión elevó a la Entidad, recomendamos que se considere con periodo de retraso justificado, sin embargo, ello no ha sido acogido explícitamente por la Entidad, quedando en responsabilidad del Contratista el sustentarlo adecuadamente para el análisis posterior. Por ello ha sido considerado como periodo penalizable.

Sin embargo, la Entidad debe tener en cuenta que este periodo es parte de Controversias aún en proceso, y dependiendo de la Decisión de la JRD podría cambiar este escenario, quedando incluso la posibilidad de interponer la decisión de la JRD ante un proceso arbitral

3. La JRD, a través de sus decisiones ha indicado periodos de retrasos justificados y por lo tanto no imputables ni penalizables al Contratista, por lo que en estos periodos no corresponde Penalidad por mora en la ejecución de obra de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 133 del RLCE.
4. Los días penalizables efectivos hasta el 04 de marzo de 2025 son 69 días y la penalidad diaria por mora en la ejecución de la prestación es de S/ 31,125.86, por lo que al Contratista le correspondería una penalidad por mora en la ejecución de la prestación de **S/ 2,147,684.34**, monto que es mayor a **S/ 7'722,325.62**, que es la penalidad máxima calculada de acuerdo al Artículo N° 132 del RLCE y la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, que indica que el monto máximo de la penalidad por mora puede alcanzar un máximo del 10% del monto del Contrato Vigente o de ser el caso del Item que debió ejecutarse.
5. **La penalidad efectiva a ser aplicada al Contratista hasta el 04 de marzo de 2025 es de S/ 22,147,684.34**
6. Las penalidades están contempladas en el Artículo Décimo Cuarto del Contrato del Contratista y en el Artículo 133 del RLCE.
7. El contrato de obra indica que, de haber penalidades, estas se pueden deducir de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento, quedando su ejecución a responsabilidad de la Entidad
8. El Contratista de obra, solicitó una medida cautelar que, en el Punto D. Decisión del Tribunal Arbitral, de la Resolución N° 01 Cuaderno cautelar del Expediente 18-2020-PGMRJC-CSA-CCA/AYA, que en el Item (v) del punto 15), indica:

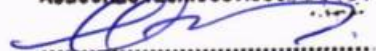
CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

- (v) Hasta la emisión de la decisión del Tribunal Arbitral respecto de la medida cautelar solicitada por SINOHYDRO, lo cual se procurará realizar en el plazo más breve posible, el GORE AYACUCHO se abstendrá de:
- i) Resolver el Contrato No. 0101-2018-GRA-SEDE-CENTRAL-OAPF ítem II (en adelante, el Contrato), bajo el errado entendimiento de que la obra continúa atrasada respecto a los impactos reclamados en las ampliaciones de plazo No. 3 y No. 4.
 - ii) Aplicar o cobrar penalidades contractuales o legales, por considerar que la obra continúa atrasada respecto a los impactos reclamados en las ampliaciones de plazo No. 3 y No. 4.
 - iii) Intervenir económicamente la obra, bajo el errado entendimiento de que la obra continúa atrasada respecto a los impactos reclamados en las ampliaciones de plazo No. 3 y No. 4.
 - iv) Ejecutar las cartas fianzas entregadas de fiel cumplimiento y de adelantos por entender que la obra está atrasada.
 - v) Requerir a SINOHYDRO, directamente o a través de la Supervisión, la presentación de nuevos calendarios de obra que contemplen la aceleración de los trabajos, bajo el errado entendimiento de que la obra continúa atrasada respecto a los impactos reclamados en las ampliaciones de plazo No. 3 y No. 4.
 - vi) Considerar para efectos del proyecto que el contrato concluye el día 21 de octubre de 2022.

9. Sin embargo en la reunión virtual de la JRD efectuada el día 27 de abril del 2023, la Entidad manifiesta que la Decisión del Tribunal Arbitral ha manifestado que la Medida Cautelar solicitada por el Contratista ha sido declarada improcedente, por lo que solicitamos a la Entidad nos haga llegar la Resolución mediante la cual el Tribunal Arbitral Declara Improcedente la Medida Cautelar solicitada por el Contratista para evaluar y tomar las acciones correspondientes que se pudieran generar respecto al cumplimiento de plazos y correspondientes penalidades que le pudieran corresponder al Contratista y/u otras acciones.
10. Como quiera que a la fecha se encuentran en trámite de elaboración y/o aprobación Adicionales de Obra, y sus posibles ampliaciones de plazo que pudieran corresponderles, además de controversias referidos a plazos que el Contratista a elevado a la JRD que pudieran modificar el plazo vigente de obra y en conformidad al Artículo 133 del RLCE y la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, que pudieran generar Ampliaciones de Plazo, **se recomienda a la Entidad, solicitar al Contratista un Informe especial** mediante el cual el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Precisamos que esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Este informe se recomienda que se solicite previa a la verificación del cumplimiento de las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Contrato y de los Artículos N° 133 y 135 del RLCE.

11. Debe tenerse en cuenta que el retraso por parte del Contratista, en donde exista una imputabilidad a causa de la Entidad, sí sería afecto al reconocimiento de gastos Generales a favor del Contratista.
12. Vinculado a este análisis, la Supervisión le ha recomendado a la Entidad la necesidad de solicitar precisiones a la JRD respecto a sus decisiones 13, 14, 15 y 16, a fin de que se hagan explícitas las fechas de inicio y fin de los hitos de cada uno de los periodos, de acuerdo a lo siguiente:

- Respecto a la Decisión 13

De la lectura de la decisión 13 de la JRD se desprende que el calendario de obra debe presentar un periodo de inactividad desde el 11.11.2022 hasta el 21.07.2023 y la calendarización del Adicional 08 desde el 22.07.2023 hasta el 15.08.2023.

Sin embargo, de acuerdo al párrafo 67 de la decisión de la JRD, para efectos de definición del plazo contractual vigente y en armonía con la SAP 18 aprobada por la Entidad, la finalización del plazo sí debe contabilizarse hasta el 5.12.2023.102

Se transcribe textualmente el párrafo 67 de la decisión N° 13 de la JRD:

“67. Queda claro que, en armonía con la SAP 18, el plazo contractual considerado como fecha de culminación de ejecución de la obra corresponde al 05 de diciembre de 2022.”

En este contexto se ha recomendado a la Entidad nos confirme la interpretación que la Supervisión ha realizado, la cual se resume en el gráfico anterior. Así mismo se recomendó que en caso la Entidad lo considera oportuno, debe formular una consulta a la JRD para confirmar lo siguiente:

- Si el fin de plazo contractual vigente queda firme al 05.12.2023, ¿Como se tomaría el periodo de calendarización de la prestación adicional 08 desde el 22.07.2023 hasta el 15.08.2023, a) Como un periodo de atraso no imputable al Contratista, ó, b) Como un periodo de atraso pasible de penalización?
- De la lectura del párrafo 65 de la decisión 13 de la JRD, se solicita dejar explícito que la disposición respecto a que la decisión no genera “... mayores gastos generales o costos directos vinculados ni ningún otro tipo de derechos derivados.”, también tiene alcance al cálculo de los reajustes de las partidas del Adicional 08 y por lo tanto a criterio de la Supervisión Los reajustes calculados según partidas programadas (que establecen el máximo reajuste que puede ser pagado por la Entidad) deben realizarse hasta la fecha de ampliación

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. César Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

de plazo ratificada por la JRD en el párrafo 67 de la decisión 13 (desde 11.11.2022 hasta el 05.12.2023).

“65. Ahora bien, desde un punto de vista jurídico conviene resaltar que la presente decisión en ningún extremo modifica el plazo contractual, genera ampliaciones de plazo, mayores gastos generales o costos directos vinculados ni ningún otro tipo de derechos derivados.”

- En el escenario del calendario en evaluación (Solo hasta la existencia del adicional 08) ¿Los porcentajes de avance programado deberían calcularse al 100% hasta la fecha de fin de plazo contractual ratificado por la JRD en el párrafo 67 de la decisión 13 (05.12.2023) ó hasta la fecha de calendarización del adicional 08 (15.08.2023)?

- Respecto a la Decisión 14

Si bien es cierto cada decisión se ha analizado y decidido de manera independiente, y que en el literal c. del párrafo 97 de la Decisión 14 (página 22) indica que la SAP 23 se debe analizar desde el 2.08.2023; en este caso existen relaciones indisolubles con algunos párrafos de las Decisiones 13 y 16, que exponemos a continuación y que podrían generar una interpretación diferente:

- a. La Supervisión entiende que, teniendo en cuenta el párrafo 65 de la decisión 13 de la JRD (que consideramos obedece al mismo criterio con el que la JRD ha actuado para esta decisión 14), la ampliación de plazo por la SAP 23 de 60 días calendarios debe contabilizarse desde el 11.11.2023 al 09.01.2023, independientemente que en el calendario se deba registrar un periodo discontinuo.
- b. En la Decisión N° 15 la JRD indica en su párrafo 65 que *“Queda claro que, en armonía con la SAP 23, el plazo contractual considerado como fecha de culminación de ejecución de la obra corresponde al 09 de enero de 2023”*, fecha en la cual no se toma en cuenta la decisión 14 de la JRD, por lo cual también induce a la interpretación que la ampliación de plazo por la SAP 23 de 60 días calendarios debe contabilizarse desde el 11.11.2023 al 09.01.2023

- Respecto a la Decisión 15

De la lectura de la decisión 15 de la JRD se desprende que el calendario de obra debe presentar un periodo de inactividad desde el 11.11.2022 hasta el 23.08.2023 y la calendarización del Adicional 09 desde el 24.08.2023 hasta el 22.10.2023.

Sin embargo, de acuerdo al párrafo 65 de la decisión de la JRD, para efectos de definición del plazo contractual vigente y en armonía con la SAP 23 aprobada por la Entidad, la finalización del plazo si debe contabilizarse hasta el 09.01.2023. (*“65. Queda claro que, en armonía con*

la SAP 23, el plazo contractual considerado como fecha de culminación de ejecución de la obra corresponde al 09 de enero 2023.”)

Por ello, la Supervisión solicitó mediante carta a la Entidad confirmar lo siguiente y en todo caso que se consulte a la JRD:

- Si el fin de plazo contractual vigente queda firme al 09.01.2023, ¿Como se tomaría el periodo de calendarización de la prestación adicional 09 desde el 24.08.2023 hasta el 22.10.2023, a) Como un periodo de atraso no imputable al Contratista, ó, b) Como un periodo de atraso pasible de penalización?
- De la lectura del párrafo 63 de la decisión 15 de la JRD, se solicita dejar explícito que la disposición respecto a que la decisión no genera “... mayores gastos generales o costos directos vinculados ni ningún otro tipo de derechos derivados.”, también tiene alcance al cálculo de los reajustes de las partidas del Adicional 09 y por lo tanto a criterio de la Supervisión Los reajustes calculados según partidas programadas (que establecen el máximo reajuste que puede ser pagado por la Entidad) deben realizarse hasta la fecha de ampliación de plazo 23 ratificada por la JRD en el párrafo 65

“63. Ahora bien, desde un punto de vista jurídico conviene resaltar que la presente decisión en ningún extremo modifica el plazo contractual, genera ampliaciones de plazo, mayores gastos generales o costos directos vinculados ni ningún otro tipo de derechos derivados.”

(...)

“65. Queda claro que, en armonía con la SAP 23, el plazo contractual considerado como fecha de culminación de ejecución de la obra corresponde al 09 de enero 2023.”

- En el escenario del calendario en evaluación (Solo hasta la existencia del adicional 09) ¿Los porcentajes de avance programado deberían calcularse al 100% hasta la fecha de fin de plazo contractual ratificado por la JRD en el párrafo 65 de la decisión 15 (09.01.2023) o hasta la fecha de calendarización del adicional 09 (22.10.2023)?

- Respecto a la Decisión 16

En el párrafo expuesto por la la JRD se dispone que la contabilización de los 88 días otorgados por la JRD en esta decisión 16, en relación con la SAP 24, generan una fecha de término de contrato 88 días después de la fecha de término contractual vigente.

“95. Dada la evaluación independiente de la presente ampliación de plazo, su reconocimiento no incluye el análisis de superposición o traslape de eventos e impactos, lo que deberá ser tenido en cuenta en su oportunidad. Se precisa que la ampliación de plazo de 88 días calendarios, no implica

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

que la fecha de término del contrato sea el 18 de enero de 2024, sino 88 días después de la fecha de término contractual vigente."

A la fecha de la presentación de la SAP 23 el plazo vigente es el 10.11.2023

Por lo tanto, la Supervisión interpreta que los 88 días otorgados por la JRD en esta decisión 16, en relación con la SAP 24 se toman desde el día 11.11.2022 hasta 06.02.2023. Es necesario que la Entidad confirme estas fechas de inicio y fin de la ampliación de plazo concedida.

- Línea de tiempo con la interpretación de decisiones

En ese sentido la Supervisión ha alcanzado mediante carta a la Entidad su interpretación sobre todas estas decisiones de la JRD en documentos que constan que se indican, donde se ha alcanzado las líneas de tiempo que a criterio de la Supervisión corresponden a los hitos de inicio y fin de los presupuestos principal y de adicionales.

La Entidad y el Contratista han realizado ante la JRD la Consulta N° 03, para solicitar presiones al respecto.

Ya se ha sostenido una primera audiencia en la que se han puesto a consideración de la JRD los argumentos de las partes, en base a la cual la JRD ha emitido la opinión no vinculante N° 03, en la cual expresa recomendaciones en líneas generales y recomienda la realización de un taller en el cual se pueda analizar las casuísticas expuestas puntualmente, hecho que no ha sido llevado a cabo aún.

4. DATOS REFERENTES AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

4.1. Datos Contractuales del Servicio

Supervisa	:	Asesores Técnicos Asociados S.A.
Domicilio Legal del Supervisor	:	Calle Los Geranios 446- Lince
Monto del Presupuesto original	:	S/. 2,011,933.51 Incl. IGV (Item II)
Modalidad de Contrato	:	Por tarifa mensual (Servicio de Supervisión) A Suma Alzada (Liquidación de la obra)
Jefe de Supervisión	:	Ing. César José Aramayo Ruiz
Fecha de firma del Contrato	:	21 de enero 2019
Inicio del Servicio	:	01 de abril 2019
Fecha de Término de Servicio	:	30.06.2023 (servicio de Supervisión)

Hacemos de conocimiento que con Carta N° 013-2019-GRA/-GG de fecha 26.03.2019, se notifica a esta Supervisión para el inicio del Plazo Contractual del Servicio de Supervisión de la Obra Item II: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras de los Servicios de Salud del Hospital de Cangallo- Distrito De Cangallo, segundo nivel de atención provincia Cangallo región Ayacucho", desde el día 01 de abril de 2019.

Tanto el plazo como el monto del servicio de Supervisión, ha sido incrementado en varias oportunidades a través de adendas suscritas entre la Entidad y Asesores Técnicos Asociados S.A., a fin de coincidir con las ampliaciones de plazo otorgadas al Contratista, por lo que la ampliación de plazo de la Supervisión también se ha autorizado hasta el hasta el 21 de octubre de 2022.

La Supervisión ha venido solicitando extensiones de servicio ante la Entidad al amparo del artículo 161° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, habiendo sido aprobadas cuatro resoluciones que reconocen estas extensiones:

- Resolución 148-2023-GRA/GGR (Del 22/10/2022 al 28/02/2023)
- Resolución 492-2023-GRA/GGR (Del 01/03/2023 al 30/06/2023)
- Resolución 953-2023-GRA/GGR y Resolución 986-2023-GRA/GGR (Del 01/07/2023 al 31/10/2023)
- Resolución 441-2024-GRA/GGR (Del 01/11/2023 al 31/12/2023)
- Resolución 388-2024-GRA/GGR (Del 01/01/2024 al 31/05/2024)
- Resolución 568-2024-GRA/GGR (Del 01/06/2024 al 31/07/2024)
- Resolución 646-2024-GRA/GGR (Del 01/08/2024 al 30/09/2024)
- Resolución 742-2024-GRA/GGR (Del 01/10/2024 al 30/11/2024)
- Resolución 011-2025-GRA/GGR (Del 01/12/2024 al 31/12/2024)

A la fecha se encuentra en trámite dos ampliaciones de plazo que cubre el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 04 de marzo de 2025.

Además, se deja notar que la Entidad no ha reconocido totalmente la ampliación de plazo a la que tiene derecho la Supervisión, quedando pendiente el reconocimiento de 11 días calendarios, sobre los cuales nos reservamos el derecho de requerirlo de acuerdo a lo que indica el contrato que tenemos suscrito con la Entidad.

A la fecha de cierre del presente informe aún queda pendiente el trámite de pago de los pagos correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, marzo cuyo plazo de atención ya está vencido, así como el mes de febrero recién presentado los primeros días de.

En cumplimiento de los Términos de Referencia ítem 13.0 "Alcances y Descripción de los Servicios", se cumple con informar lo siguiente:

4.2. Actividades desarrolladas por el Supervisor de obra

4.2.1 Actividades ejecutadas

En el presente mes, la Supervisión ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Se reitera que el inicio de los servicios de Supervisión para la obra materia del presente informe fue el 1 de abril de 2019, en atención a la notificación oficial del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la carta N° 013-2019-GRA/-GG de fecha 26.03.2019.
- Se ha realizado control general de la ejecución del proceso constructivo de las Especialidades involucradas en el mes y referidas a la especialidad de estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, comunicaciones y equipamiento según los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto, solicitando de manera inmediata al CONTRATISTA, sobre cualquier observación que se detectara para su levantamiento respectivo, lo cual se ha realizado principalmente a través de los protocolos de liberación/aceptación de actividades específicas, informes de observaciones y anotaciones en cuaderno de obra.
- El control de la Supervisión ha incluido la verificación de cada actividad antes de su ejecución, suscribiendo con el Contratista un protocolo por cada actividad, elemento y/o sector de la edificación intervenida (Se presenta en versión digital). En este proceso se exige al Contratista la corrección de defectos constructivos que se observan, y que el Contratista soluciona antes de dar por aceptado el trabajo. Los protocolos de liberación/autorización de actividades se suscriben luego de verificar la subsanación de estas deficiencias.
- A pesar de ello se deja en claro que sigue siendo responsabilidad del Contratista la evidencia de vicios ocultos o defectos posteriores a la ejecución siendo obligación

del Contratista repararlos a su exclusiva responsabilidad en costo y plazo.

- Se ha verificado la instalación de elementos de obras civiles y equipamiento, descritos en el presente informe, específicamente las que corresponden al contrato principal y adicional 06.
- Se ha venido recibiendo pruebas de elementos o ítems del componente equipamiento de manera paulatina en función del avance de los trabajos por parte del Contratista. El Contratista ha entregado documentación de calidad de estos equipos para proceder a su valorización final conformado por certificados de calidad, registro sanitario (cuando corresponde) actas de inspección y pruebas de funcionamiento.
- En general se ha realizado una revisión de todas las partidas teniendo registrado en planos de campo las anotaciones de trabajos conformes y con defectos
- En general se ha tenido especial cuidado en que sus operarios cumplan todos los estándares exigidos por las normas y buenas prácticas de seguridad industrial en la construcción. En el informe de la especialidad de seguridad se evidencia la permanente exigencia que realiza la Supervisión al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- En el anexo 03 presentamos el informe de nuestros especialistas, y dentro del informe de especialidad de seguridad se muestra el control de las exigencias realizadas por la Supervisión al Contratista para el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Supervisión y su equipo de especialistas han dado respuesta a las consultas del Contratista, comunicadas a través del cuaderno de obra y sustentadas en RFI documentados, referentes a diversas especialidades, lo cual se detalla en el numeral 4.3 del presente informe.
- La comunicación con los coordinadores de obra por parte de la Entidad, Ing. José Luis López Jurado y los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho respecto a las gestiones, ha sido constante durante el transcurso de este periodo de trabajo, habiéndose participado en las reuniones convocadas por la Entidad a fin de intercambiar información respecto a la situación actual del proyecto.
- La comunicación con el CONTRATISTA ha sido constante y permanente, absolviendo cualquier consulta, tanto en forma directa (verbal) como escrita.
- El control del proceso constructivo de la Obra, en campo, ha sido diaria, oportuna y preventiva, para el cumplimiento de este objetivo, la Supervisión dispone de Personal de campo con experiencia de manera permanente.
- La Supervisión mantiene un archivo de vistas fotográficas de la obra de manera continua, desde la fecha de inicio de los servicios de Supervisión, a fin de llevar un registro del proceso de construcción.
- En general, la Supervisión ha venido verificando y controlando, cuanto corresponde, durante la ejecución de los trabajos en conformidad con los planos y

Especificaciones Técnicas, y demás documentos que conforman el Expediente Técnico de la Obra.

- La Supervisión ha participado en todas las reuniones solicitadas por el Gobierno Regional de Ayacucho en el presente periodo, tanto en obra como en las oficinas del Gobierno Regional de Ayacucho. A pedido de la Entidad hemos preparado presentaciones y hemos participado en las reuniones programadas con la Junta de Resolución de disputas, tanto en las visitas mensuales como en las controversias que vienen desarrollándose. Las actas que se generaron en dichas reuniones se adjuntan en el Anexo N° 13 del presente informe.

4.3. Atención de consultas de obra

En el periodo no se han producido consultas por parte del Contratista, estando en vías de finalización las actividades.

4.4. Análisis del avance de Obra

Las labores de la Supervisión, desarrolladas paralelamente a la de control y seguimiento del proceso constructivo de la obra, han consistido en actividades de revisión y compatibilización de planos, especificaciones técnicas y Bases del Expediente de Obra, confrontándolo con las condiciones reales del proceso constructivo en campo, en las diferentes especialidades que se vienen ejecutando.

En este periodo de trabajo, el Contratista ha logrado ejecutar actividades cuya valorización 73 del contrato principal asciende a S/. 235,354.33 (Valorización bruta sin reajustes, sin amortizaciones y sin IGV). El monto líquido a pagar resulta en S/.277,718.35

El Contratista, ha tramitado la Valorización N° 11 del Adicional 06 que asciende a S/. 228,314.60 (Valorización bruta sin reajustes, sin amortizaciones y sin IGV). El monto líquido a pagar resulta en S/. 325,491.02

El avance logrado por el Contratista, en conjunto representa el 0.71 % del avance mensual, llegando con ello a un 100.00 % de avance ejecutado acumulado¹, estando la obra culminada y al día respecto al calendario vigente de obra).

¹ El avance porcentual programado y ejecutado está referido al acumulado total del contrato del ejecutor de obra incluido el COMPONENTE PLAN DE CONTINGENCIA, puesto que el proyecto u obra es uno solo, y por lo tanto el porcentaje de avance se debe medir de manera integral.

4.5. Ensayos y controles de Obra

En el presente periodo de trabajo, esta Supervisión ha verificado los ensayos y controles siguientes:

- Verificación y seguimiento de los procesos constructivos, plasmándose en los protocolos de control de calidad, para cada caso, que se presentan en digital.
- Se ha solicitado los certificados de calidad y/o garantía de materiales ingresados a obra, que se adjuntan en el presente informe en versión digital, así como las fichas técnicas de los materiales autorizados por la Supervisión para el uso en la obra.
- En el anexo 10 se entregan en versión digital los protocolos, certificados de calidad y garantía generados en el periodo.

4.6. Personal y Equipos empleados en la Supervisión de Obra

4.6.1 Personal de la Supervisión

De acuerdo con la secuencia informativa de los Términos de Referencia Item 13.0 Etapa de la Supervisión.

Para el desarrollo de las actividades comprendidas en el presente periodo, se contó con la participación personal de Supervisión, consignado en la Propuesta Técnica y de acuerdo al desarrollo de las especialidades.

A continuación, se presenta la relación del personal profesional acreditado para la realización de la Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la capacidad resolutive de las Unidades Productoras del Hospital de Cangallo, segundo nivel de atención, provincia Cangallo, región Ayacucho”:

Tabla 50. Profesionales de la Supervisión

N°	CARGO	NOMBRE
1	Jefe de Supervisión	César José Aramayo Ruiz
2	Asistente de Jefe de Supervisión	Teony Alva Vives
3	Especialista en Estructuras	Walter Hugo Soto Leyva
4	Especialista en Arquitectura Hospitalaria	Grece Jackeline Galloso Perez
5	Especialista en instalaciones sanitarias	Edgar Tapia Huarcaya
6	Especialista en Instalaciones Mecánicas – Eléctricas	Armando Arnao Montestruque

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.


Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

N°	CARGO	NOMBRE
7	Especialista en Equipamiento Hospitalario	Ricardo José Caballero Quiroz
8	Especialista en Seguridad y Prevención	Jorge Isaac Gamero Vildoza
9	Asistente de Especialista Seguridad	Misael Enzo Guillén Ascarza
10	Asistente de campo	Karla Ruth Flores Rosas
11	Comunicaciones	Edgar Bedregal Ventura

Asimismo, a pesar de no ser una exigencia por parte de la Entidad la Supervisión mantiene dos asistentes administrativos, señorita Pamela Calderón Castro en el campamento de obra y Mónica Soto Vallejo en la ciudad de Ayacucho.

4.6.2 Seguros del personal de la Supervisión

El personal clave y el personal de apoyo, están asegurados en la Compañía de Seguros PACIFICO, mediante contrato N° 95527 en Salud y póliza N° 62068745 en pensión. Se adjunta en el anexo 09, la constancia respectiva.

4.6.3 Equipos empleados

Para el desarrollo de las actividades de Supervisión, se ha implementado en Obra, una Oficina Técnica, equipándola con los siguientes equipos que han sido mantenidos en la zona de la obra:

Equipos de Cómputo y Electrónico

- 06 computadoras
- 01 impresora multifuncional A-4 EPSON
- 01 impresora A-3 EPSON L1300
- 01 scanner de velocidad marca Canon

Mobiliario

- 06 escritorios
- 07 sillas
- 02 mesas de trabajo
- 01 librero

Equipo de Topografía:

- 01 estación total Trimble, modelo 3600 series mira metálica
- 01 nivel automático cst/berger, serie 994998
- 01 trípode de madera.
- 01 trípode de aluminio
- 01 prisma c/porta prisma.

- 01 mira de aluminio

Equipo para Concreto

- 06 moldes Cilíndricos para concreto de 6"x12"
- Cono de Abrams para ensayo de consistencia

Oficina de Supervisión

En Obra, se dispone de 01 oficina habilitada por el Contratista, cuya área es de aproximadamente 52.00 m² y se encuentra ubicada en la zona de Instalaciones Provisionales.

Vehículo

Se cuenta con apoyo vehicular al servicio de la Supervisión de una camioneta, cuyas características son: 01 camioneta marca NISSAN, modelo NAVARA, color GRIS, de Placa A5C-931.

4.7. Estado contable del contrato de Supervisión y Cartas fianza

El contrato de Supervisión en su ÍTEM II, registra los siguientes pagos a la fecha:

Tabla 51. Pagos realizados a la Supervisión

Fecha	Concepto	SIAF	Monto Solicitado (S/.)	Monto pagado (S/.)
25/03/2019	Adelanto Directo	946 (Año 2019)	402,386.70	402,386.70
30/05/2019	Val N° 01 Abr-19	2680 (Año 2019)	74,503.78	74,503.78
20/06/2019	Val N° 02 May-19	3103 (Año 2019)	75,744.18	75,744.18
17/07/2019	Val N° 03 Jun-19	4152 (Año 2019)	74,549.38	74,549.38
15/08/2019	Val N° 04 Jul-19	5153 (Año 2019)	74,700.97	74,700.97
17/09/2019	Val N° 05 Ago-19	6564 (Año 2019)	74,746.52	74,746.52
17/10/2019	Val N° 06 Set-19	7945 (Año 2019)	74,751.29	74,751.29
25/11/2019	Val N° 07 Oct 2019	9765 (Año 2019)	74,834.06	74,834.06
19/12/2019	Val N° 08 Nov 2019	11513 (Año 2019)	74,915.55	74,915.55
23/01/2020	Val N° 09 Dic 2019	0066 (Año 2020)	75,076.27	75,076.27
1/02/2020	Val N° 10 Ene 2020	s.i. (Año 2020)	75,116.66	75,116.66



Informe Mensual N° 67
MARZO 2025

447

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Fecha	Concepto	SIAF	Monto Solicitado (S/.)	Monto pagado (S/.)
19/08/2020	Val N° 11 Ene 2020	5285 (Año 2020)	17,665.53	17,665.53
30/09/2020	Val N° 12 Ago 2020	6725 (Año 2020)	75,635.94	75,635.94
9/11/2020	Val N° 13 Set 2020	8265 (Año 2020)	76,111.42	76,111.42
27/11/2020	Val N° 14 Oct 2020	9630 (Año 2020)	76,124.20	76,124.20
20/12/2020	Val N° 15 Nov 2020	11166 (Año 2020)	76,520.40	76,520.40
31/12/2020	Val N° 16 Dic 2020	11628 (Año 2020)	51,013.60	51,013.60
17/02/2021	Val N° 16a Dic 2020	709 (Año 2021)	7,655.77	7,655.77
17/02/2021	Val N° 17 Ene 2021	744 (Año 2021)	71,984.68	71,984.68
23/03/2021	Val N° 18 Feb 2021	1749 (Año 2021)	77,029.84	77,029.84
21/04/2021	Val N° 19 Mar 2021	2930 (Año 2021)	77,676.48	77,676.48
24/05/2021	Val N° 20 Abr 2021	4072 (Año 2021)	77,594.23	77,594.23
12/06/2021	Val N° 21 May 2021	5080 (Año 2021)	77,803.56	77,803.56
23/07/2021	Val N° 22 Jun 2021	6531 (Año 2021)	78,205.26	78,205.26
07/09/2021	Val N° 23 Jul 2021	8122 (Año 2021)	5,266.20	5,266.20
03/09/2021	Val N° 24 Jul 2021	8122 (Año 2021)	72,887.14	72,887.14
21/09/2021	Val N° 25 Ago 2021	8380 (Año 2021)	99,413.96	99,413.96
04/11/2021	Val N° 26 Set 2021	10565 (Año 2021)	99,808.80	99,808.80
01/12/2021	Val N° 27 Oct 2021	12059 (Año 2021)	100,394.00	100,394.00

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

Fecha	Concepto	SIAF	Monto Solicitado (S/.)	Monto pagado (S/.)
14/03/2022	Val N° 28 Nov 2021	917 (Año 2022)	100,753.59	100,753.59
14/03/2022	Val N° 29 Dic 2021	1542 (Año 2022)	100,543.26	100,543.26
14/03/2022	Val N° 30 Ene 2022	1543 (Año 2022)	101,585.56	101,585.56
30/03/2022	Val N° 31 Feb 2022	2205 (Año 2022)	101,895.78	101,895.78
03/05/2022	Val N° 32 Mar 2022	3570 (Año 2022)	103,411.67	103,411.67
31/05/2022	Val N° 33 Abr 2022	4854 (Año 2022)	81,167.27	81,167.27
28/06/2022	Val N° 34 May 2022	6178 (Año 2022)	104,800.65	104,800.65
27/07/2022	Val N° 35 Jun 2022	7527 (Año 2022)	106,048.62	106,048.62
13/09/2022	Val N° 36 Jul 2022	9257 (Año 2022)	107,049.80	107,049.80
05/10/2022	Val N° 37 Ago 2022	10191 (Año 2022)	50,292.21	50,292.21
08/11/2022	Val N° 37a Ago 2022	11740 (Año 2022)	57,476.75	57,476.75
03/11/2022	Val N° 38 Set 2022	11741 (Año 2022)	108,325.97	108,325.97
01/12/2022	Val N° 39 Oct 2022	13191 (Año 2022)	76,089.80	76,089.80
21/04/2023	Val N° 39a Oct 2022	3834 (Año 2023)	36,233.22	36,233.22
21/04/2023	Val N° 40 Nov 2022	3796 (Año 2023)	109,263.70	109,263.70
05/05/2023	Val N° 41 Dic 2022	4633 (Año 2022)	110,130.93	110,130.93
08/05/2023	Val N° 42 Ene 2023	4622 (Año 2023)	110,377.71	110,377.71
05/05/2023	Val N° 43 Feb 2023	4577 (Año 2023)	110,702.03	110,702.03

Fecha	Concepto	SIAF	Monto Solicitado (S/.)	Monto pagado (S/.)
30/08/2023	Val N° 44 Mar 2023	10756 (Año 2023)	112,091.01	112,091.01
30/08/2023	Val N° 45 Abr 2023	10755 (Año 2023)	112,725.57	112,725.57
31/10/2023	Val N° 46 May 2023	14239 (Año 2023)	113,078.10	113,078.10
07/11/2023	Val N° 47 Jun 2023	14609 (Año 2023)	112,908.88	112,908.88
28/12/2023	Val N° 48 Jul 2023	18096 (Año 2023)	113,346.02	113,346.02
28/12/2023	Val N° 49 Ago 2023	18223 (Año 2023)	113,769.06	113,769.06
27/12/2023	Val N° 50 Set 2023	18266 (Año 2023)	113,790.21	113,790.21
04/01/2024	Val N° 51 Oct 2023	18263 (Año 2023)	113,423.58	113,423.58
09/01/2024	Val N° 52 Nov 2023	18929 (Año 2023)	113,240.26	113,240.26
05/04/2024	Val N° 53 Dic 2023 (1-20)	3968 (Año 2024)	75,493.51	75,493.51
05/04/2024	Val N° 53a Dic 2023 (21-31)	3968 (Año 2024)	37,899.52	37,899.52
31/05/2024	Val N° 54 Ene 2024	6568 (Año 2024)	113,719.70	113,719.70
02/07/2024	Val N° 55 Feb 2024	7629 (Año 2024)	114,316.32	114,316.32
10/07/2024	Val N° 56 Mar 2024	7764 (Año 2024)	115,503.52	115,503.52
05/08/2024	Val N° 57 Abr 2024	8858 (Año 2024)	115,447.12	115,447.12
20/12/2024	Val N° 58 May 2024	13772 (Año 2024)	115,341.35	115,341.35
14/02/2025	Val N° 59 Jun 2024	820 (Año 2025)	115,482.36	115,482.36

Fecha	Concepto	SIAF	Monto Solicitado (S/.)	Monto pagado (S/.)
14/02/2025	Val N° 60 Jul 2024	821 (Año 2025)	115,757.34	115,757.34
21/10/2024	Val N° 61 Ago 2024	10782 (Año 2024)	88,639.96	88,639.96
20/12/2024	Val N° 62 Set 2024	13773 (Año 2024)	88,429.99	88,429.99
31/01/2025	Val N° 63 Oct 2024	225 (Año 2025)	88,349.23	88,349.23
11/02/2025	Val N° 64 Nov 2024	647 (Año 2025)	88,429.99	88,429.99
	Val N° 65 Dic 2024	pendiente	88,429.99	
	Val N° 66 Ene 2025	pendiente	88,446.14	
	Val N° 67a Feb 2025	pendiente	25,318.01	
	Val N° 67b Feb 2025	pendiente	63,295.03	
			6,603,981.66	6,338,492.49

Nota: Los datos del cuadro precedente corresponden al cierre del presente periodo.

Como se aprecia, la Entidad adeuda a la Supervisión los pagos por las valorizaciones correspondientes al mes de diciembre de 2024, enero de 2025 y febrero de 2025.

Se presenta en la tabla siguiente, las cartas fianzas vigentes que la Supervisión mantiene en la Entidad para afianzar el fiel cumplimiento del contrato

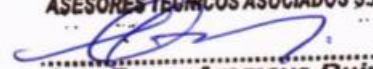
ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión

Tabla 52. Cartas fianza vigentes para el contrato de Supervisión

TIPO CARTA FIANZA	MONTO A AFIANZAR S/.	ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CARTA FIANZA	MONTO CARTA FIANZA S/.	VENCIMIENTO
Fiel Cumplimiento	612,229.89	AVLA PERU	3002019009354 - 8	612,229.89	15/06/2025
Fiel Cumplimiento (Amp 01 – Adic 02)	27,766.65	AVLA PERU	3002021019642 - 11	27,766.70	26/05/2025
Fiel Cumplimiento (Amp 02 Adic 04)	60,819.91	BBVA	0011-0378-9800304079-71	60,819.00	05/07/2025
Fiel Cumplimiento (Amp 03 Adic 05)	32,038.44	BBVA	0011-0378-9800306616-78	32,038.44	27/08/2025
Fiel Cumplimiento (Amp 04 Adic 06)	20,443.58	BBVA	0011-0378-9800309739-75	20,444.00	24/07/2025
Extensión de servicio 01 al 28/02/2023	39,666.64	BBVA	0011-0378-9800314708-73	47,770.20	02/04/2025
Extensión de servicio 02 al 30/06/2023	36,615.37	CESCE	E1682012023-004	45,097.28	19/04/2025
Extensión de servicio 03 al 31/10/2023	36,615.37	CESCE	E3823002023-004	45,580.95	10/05/2025
Extensión de servicio 04 al 31/12/2023	22,861.70	CESCE	0011-0378-9800322859-74	22,861.70	20/08/2025
Extensión de servicio 05 al 31/05/2024	55,277.00	BBVA	0011-0378-9800323944-73	55,727.00	27/05/2025
Extensión de servicio 06 al 31/07/2024	23,151.00	CESCE	15411-1207-2024-000	23,151.00	22/05/2025
Extensión de servicio 07 al 30/09/2024	23,151.00	CESCE	15411-1896-2024-000	17,742.00	03/05/2025
Extensión de servicio 08 al 30/11/2024	23,151.00	CESCE	15411-1897-2024-000	17,851.00	03/05/2025

Nota 1: La carta fianza de adelanto directo ha sido devuelta por la Entidad a solicitud de la Supervisión debido a que en el periodo de julio de 2021 ya se ha culminado la amortización del adelanto directo en su totalidad, no existiendo monto alguno que tenga necesidad de afianzarse.

Nota 2: Las cartas fianzas por extensión de servicios 1,2 y 3 se han emitido por un monto superior al que corresponde afianzar, por lo que se harán las reducciones correspondientes al momento de renovar.

En el Anexo N° 11 del presente informe, se adjunta copia de las cartas Fianza.

4.8. Panel Fotográfico de Obra

En el Anexo N° 02, se incluye vistas del estado situacional de obra a fines del periodo informado, así como de la ejecución de actividades relevantes.

4.7. Apreciaciones de la Supervisión relacionado con el ritmo de avance

Desempeño del personal asignado a obra, abastecimiento de materiales y actuación del Contratista.

La Supervisión considera que el Contratista, en el desarrollo del presente periodo – marzo de 2025, ha ejecutado partidas en las especialidades informadas dentro de las exigencias del expediente técnico contractual.

A la fecha de cierre del presente informe, el plazo contractual está fijado para el 04 de marzo de 2025 de acuerdo a la ampliación de plazo 54 concedida por la Entidad.

Existen, sin embargo, algunos hechos que podrían modificar el plazo contractual y por lo tanto la fecha de culminación de la obra:

- Procesos arbitrales que el Contratista y la Entidad mantienen abiertos respecto a las ampliaciones de plazo 03 y 04.
- Controversias que pudieran hacer variar el plazo y que se encuentran en proceso ante la JRD.

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis que realiza la Supervisión se basa en los documentos, calendarios y plazos actualmente vigentes.

En este contexto indicamos que, **la obra se encuentra atrasada** respecto a lo programado en el calendario vigente, de la misma manera **respecto al calendario vigente** aprobado por la Entidad, teniendo una un porcentaje acumulado ejecutado de 100.00 % igual al avance programado acumulado del calendario vigente es de 100.00 % ya que el plazo contractual vigente culmina el 04.03.2025. Se indica en la tabla siguiente las fechas de culminación de los principales componentes del proyecto de acuerdo a estos calendarios vigentes:

Tabla 53. Fecha de inicio y fin del contrato principal y adicionales

PRESUPUESTO / COMPONENTE	FECHAS		Comentario
	INICIO	FIN	
1. CONTRATO PRINCIPAL	12/04/2019	10/10/2021	
	19/02/2022	29/04/2022	Solo pruebas de: algunos equipos de HVAC, ascensores, algunos sistemas de comunicaciones y equipamiento específico
		09/11/2022	Solo partidas del sistema de petróleo
		04/03/2025	Solo dos equipos del componente EQUIPAMIENTO de acuerdo a SAP 54

PRESUPUESTO / COMPONENTE	FECHAS		Comentario
	INICIO	FIN	
2. ADICIONAL 03 (Todas las especialidades PIT, IIEE, IIMM)	09/10/2020	10/10/2021	
	07/02/2022	18/02/2022	Solamente pruebas de tableros eléctricos.
3. ADICIONAL 04 (Media tensión IIEE)	25/09/2021	06/02/2022	
4. ADICIONAL 05 (Tapajuntas, Grup. Elec.)	19/02/2022	14/08/2022	
5. ADICIONAL 06 (Sistemas comunicaciones)	09/06/2022	21/10/2022	
6. ADICIONAL 07 (Computadoras personales)	19/10/2022	08/11/2022	
7. ADICIONAL 08 (Por observaciones de Electrocentro)	22/07/2023	15/08/2023	Decisión 13 de la JRD
8. ADICIONAL 09 (Por Exigencias normativas de OSINERGMIN)	24/08/2023	22/10/2023	Decisión 15 de la JRD
9. ADICIONAL 10 (Tableros de control HVAC)	19/10/2023	17/12/2023	Decisión 20 de la JRD
10. ADICIONAL 11 (Puertas De madera)	10/11/2023	24/12/2023	Decisión 22 de la JRD
11. ADICIONAL 12 (varias)	11/03/2023	17/03/2023	Calendario vigente
12. ADICIONAL 13 (sellado de fisuras)	12/10/2024	09/01/2025	SAP 50
12. ADICIONAL 14 (Ambulancias)	29/08/2024	27/10/2024	Calendario vigente
13. ADICIONAL 15 (Ambulancias)	11/12/2025	08/02/2025	De acuerdo al calendario del expediente de Adicional 15

Análisis del informe presentado por el Contratista

El Contratista en su informe mensual que presenta conjuntamente con la valorización consigna algunos argumentos que creemos necesario comentar debido a su relevancia contractual:

En el informe del Residente de Obra que acompaña la valorización principal correspondiente al mes de marzo de 2025, sustenta el retraso de la obra y argumenta que son causas que no le son atribuibles, las cuales presentamos a continuación junto con la opinión y análisis de la Supervisión para cada argumento:

Argumento del Contratista: El 19 de marzo de 2024, la Entidad notificó al Contratista, mediante la Carta N°282-2024, sobre la continuidad de los trabajos pendientes para la culminación del proyecto con CUI N°21946721. En respuesta, el Contratista informó el 21 de marzo que reiniciaría las obras y aclaró que no se requerían adicionales de obra para el reforzamiento estructural según el diseño aprobado. Sin embargo, registró el inicio de una causal de ampliación de plazo debido a la demora en definir el tratamiento de fisuras estructurales. Posteriormente, el 20 de junio de 2024, la Entidad aprobó adicionales de obra para el sellado de fisuras, cerrando la causal iniciada el 30 de agosto de 2022. Finalmente, el 11 de octubre de 2024, se aprobó el expediente técnico para el sellado de fisuras en vigas de concreto armado mediante la Resolución N°686-2024-GRA/GGR, por lo que el Contratista, Ha presentado sus solicitudes de ampliación de plazo, las cuales otorgan como nueva fecha de culminación de obra el 9 de enero de 2025. Dicha ampliación fue aprobada por la Entidad mediante la Resolución RG N°634 del 15 de noviembre. Por lo tanto, el Contratista presentó el cronograma actualizado con la nueva fecha de culminación de obra del 9 de enero de 2025

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que el tratamiento de las fisuras ha dado por resultado un adicional de obra, ya aprobado y ejecutado completamente por el Contratista en el presente periodo, La ampliación de plazo relacionada con el adicional 13 ya ha sido concedida, por lo que sus efectos ya están incorporados al plazo contractual y al calendario vigente, por no tiene implicancia en la culminación de otras las partidas pendientes de ejecutar por parte del Contratista.

Argumento del Contratista: El 14 de febrero de 2024, el Contratista registró la visita de OSINERGMIN, que aprobó las instalaciones de petróleo, y solicitó a la Entidad gestionar el código de consumidor de Diesel y GLP, iniciando una causal de ampliación de plazo por las demoras. El 27 de junio y 2 de julio de 2024, OSINERGMIN emitió observaciones sobre el consumo de GLP y el sistema de petróleo, lo cual llevó al Contratista a solicitar adicionales de obra y plantear la ampliación de plazo debido a las afectaciones en el cronograma contractual. El 24 de septiembre de 2024, se nos notifica la Resolución N°639-2024-GRA/GR-GGR, que aprueba la necesidad de ejecución de prestaciones adicionales en instalaciones mecánicas y otras, lo cual permite cerrar la causal de ampliación de plazo registrada el 27 de junio de 2024. La demora se debió a observaciones de OSINERGMIN sobre el consumo de GLP y afectó las partidas de tanques de almacenamiento de GLP de 1500 galones, varios equipos específicos ((D-250, D-215, D155, E-200, E-91, E-80, E-53, E-82, E-201, D-2020, D-229, D-230, E-134, E-51 Y D-211), y el sistema de agua caliente y su retorno.

Actualmente, no contamos con el código de consumidor de GLP, lo que sigue afectando las partidas mencionadas anteriormente.

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que al fin del periodo informado ya se han generado las solicitudes de ampliación de plazo, las cuales han sido resueltas por la Entidad a través de

la SAP 54 se ha concedido 24 días de plazo con lo que se corre la fecha esperada de fin de obra hasta el 04/03/2025.

Con respecto al sistema Diesel, es un tema ya superado en el mes de agosto de 2024, no constituyendo a la fecha, interferencia a partida alguna que esté pendiente de ejecutar.

Argumento del Contratista: “Considera que las decisiones de la JRD 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, de la JRD ha decidido ampliaciones de plazo a favor del Contratista o periodos considerados como retraso justificado no atribuibles al Contratista.

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que las decisiones indicadas por el Contratista ya han sido acogidas por la Entidad y han sido incorporadas como ampliaciones de plazo o aplicación de calendarios vigentes y para definir el plazo actual de fin de la obra (27.10.2024) por lo que resulta completamente irrelevante la mención del Contratista respecto a los atrasos aun existentes desde el fin de plazo contractual hacia adelante.

Argumento del Contratista: Las respuestas que la Entidad ha emitido a consultas presentadas por el Contratista en los asientos 2112, 2115, 2186 respecto a varias especialidades, ha generado el planteamiento de prestaciones adicionales, aún no aprobados por la Entidad. y consecuentemente ampliaciones de plazo en trámite.

Análisis de la Supervisión:

La Supervisión considera que al fin del periodo informado se han denegado las ampliaciones de plazo derivadas de las consultas indicadas por el Contratista, y actualmente sometidas como controversia ante la JRD. No se puede prever la decisión de la JRD ni su impacto en la ruta crítica.

4.8 Valorización mensual de los servicios de Supervisión

En el presente periodo los servicios de Supervisión se han realizado desde el 1 de marzo hasta el 04 de marzo de 2025. Se ha procedido a solicitar las ampliaciones de plazo que corresponden de acuerdo a las ampliaciones de plazo concedidas al Contratista hasta el 4 de marzo de 2025.

La valorización N° 68 de los servicios de Supervisión ha alcanzado un monto de S/ 11,433.94 (Once mil cuatrocientos treinta y tres con 94/100 soles) incluida la amortización, reajuste e IGV, cubriendo el plazo entre el 1 y el 4 de marzo de 2025.

Se indica que los reajustes se han calculado con el índice de precios al consumidor de Lima metropolitana emitidos por INEI (de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia del contrato de Supervisión) del mes de febrero de 2025, aprobado por el INEI a través de la RESOLUCION JEFATURAL N° 048-2025-INEI (publicado el 01/03/2025). Se transcribe el resumen de la valorización:

CONTRATO N° 002-2019-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISION DE OBRA – MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD
PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE CANGALLO, DISTRITO DE
CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

LIQUIDACION N° 68			
(Periodo del 01 AL 04 de marzo de 2025)			
A.- AVANCE VALORIZADO DEL SERVICIO			(Costo Bruto)
Porcentaje de Avance del mes			
VAL N° 68 / MARZO 2025			0.153%
Servicio de Supervisión realizado en el Periodo N° 68			
			7,643.38
(1)	LIQUIDACION BRUTA (LB.)	S/.	7,643.38
B.- REAJUSTES:			
(2)	REAJUSTES		2,046.40
C.- DEDUCCIONES:			
(3)	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO		(.)
(4)	AMORTIZACION DEL ADELANTO (20% Contrato)		(.)
	LIQUIDACION NETA (1+2-3-4)	(L.N.)	9,689.78
D.- A PAGAR AL CONSULTOR:			
	EFFECTIVO (L.N.)		9,689.78
	I.G.V. 18% (L.N.)		1,744.16
	TOTAL A PAGAR	S/.	11,433.94
E.- CALENDARIO DE COMPROMISOS			
A solicitar al GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
	(L.N.) + IGV		11,433.94
F.- AVANCES VALORIZADOS ACUMULADOS AL 04.marzo.2025			
PROGRAMADO: 98.474 %		EJECUTADO: 98.474 %	

4.9 Informes de profesionales especialistas

Como se ha mencionado anteriormente, los Informes de los Especialistas de la Supervisión, los cuales se adjuntan en el Anexo N° 03 del presente Informe y recogen las actividades más relevantes desarrolladas por ellos, así como los metrados que se han considerado en la valorización mensual del Contratista.

4.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.10.1 CONCLUSIONES

- ✓ El presente informe corresponde al periodo de marzo de 2025.
- ✓ La finalización del plazo de ejecución de la obra está prevista para el 04 de marzo de 2025, de acuerdo a los calendarios vigentes producto de la ampliación de plazo 54 aprobada por la Entidad.
- ✓ Al cierre del periodo informado, los calendarios vigentes de obra son actualizados a las SAP's 36 y 37 los que han sido aprobados por la Entidad a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2025-GRA/GGR-GRI del 06/02/2025.
- ✓ Con estos calendarios, la fecha de culminación del plazo de ejecución de obra queda en el 08.02.2025
- ✓ Funcionarios de la Entidad informaron que, ha sido denegada la medida cautelar interpuesta por el Contratista ante el centro de arbitraje a fin de que la Entidad no considere la fecha de finalización el 21 de octubre de 2022, no aplique penalidades, no ejecute fianzas, no resuelva contrato ni intervenga económicamente la obra.
- ✓ En este periodo de trabajo, el Contratista ha logrado ejecutar actividades cuya valorización 73 del contrato principal asciende a S/. 235,354.33 (Valorización bruta sin reajustes, sin amortizaciones y sin IGV). El monto líquido a pagar resulta en S/.277,718.35
- ✓ El Contratista, ha tramitado la Valorización N° 11 del Adicional 06 que asciende a S/. 228,314.60 (Valorización bruta sin reajustes, sin amortizaciones y sin IGV). El monto líquido a pagar resulta en S/. 325,491.02
- ✓ El avance logrado por el Contratista, en conjunto representa el 0.71 % del avance mensual, llegando con ello a un 100.00 % de avance ejecutado acumulado, estando la obra culminada y al día respecto al calendario vigente de obra).
- ✓ Sin perjuicio que la Supervisión vaya considerando conformes partidas de diferentes especialidades dando por resultado valorizaciones al cien por ciento, queda claro que el Contratista es responsable del mantenimiento y reparación de probables daños no intencionales hasta el momento de la recepción final de la obra.
- ✓ Se deja constancia que la Supervisión ha visado todos los folios del informe de valorización del Contratista; sin embargo, ello se trata de una obligación formal administrativa y por lo tanto, no expresa -necesariamente- compartir las apreciaciones o análisis que ha realizado el Contratista en varios temas aun en discusión.

- ✓ La valorización N° 68 de los servicios de Supervisión ha alcanzado un monto de S/ 11,433.94 (Once mil cuatrocientos treinta y tres con 94/100 soles) incluida la amortización, reajuste e IGV, cubriendo el plazo entre el 1 y el 4 de marzo de 2025.
- ✓ A través de la Carta 224-24-S201901-ATA.SUP.HOSP:CANGALLO (13.06.2024) la Supervisión presentó a la Entidad un informe con el cálculo de las penalidades por mora aplicables al Contratista para su conocimiento, análisis y acciones correspondientes, sugiriendo a la Entidad solicitar un informe especial en el que acredite o justifique los atrasos en la culminación de la obra.
- ✓ la Entidad adeuda a la Supervisión los pagos por las valorizaciones correspondientes al mes de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025. La Supervisión ha solicitado a la Entidad proceder con los actos administrativos o resolutivos que correspondan para no seguir afectando el equilibrio económico de la Supervisión

4.10.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Entidad, que notifique a la Supervisión de las acciones que el Contratista gestiona directamente en la Entidad, acuerdos de procesos de solución de controversias, decisiones respecto a aspectos contractuales, renovaciones de carta fianza, pagos realizados, documentación generada en las reuniones y visitas de la junta de resolución de disputas, etc., a fin de poder realizar el control oportuno a estas y actuar en concordancia con ello.
- Se recomienda a la Entidad el refuerzo de su staff de defensa legal para preparar los expedientes para someter a arbitraje las decisiones de la JRD sobre las que ha manifestado desacuerdo formal, ya que estas deben presentarse a los 30 días posteriores a la recepción de obra.
- En base a la opinión no vinculante N° 03 emitida por la JRD, se recomienda la realización de un taller con la misma JRD en el cual se pueda analizar las casuísticas a ser aclaradas en lo que respecta a hitos en los calendarios de obra.
- Se recomienda a la Entidad, la aprobación de los expedientes de reducciones de prestación de temas varios (áreas de falso cielo raso, tabiques, partidas de control de acceso a puertas, tapa junta de acero inoxidable, partidas de sonido).
- Se recomienda a la Entidad, el pago oportuno de las obligaciones contractuales pendientes con el Contratista y con la Supervisión, a fin de no perjudicar el flujo de caja de que es necesario para la liquidez económica del proceso, de tal forma que permita afrontar las obligaciones para la adquisición de recursos de materiales y recursos humanos.
- Se recomienda a la Entidad, agilizar la respuesta de la documentación elevada por la Supervisión, según constan en la tabla de la sección 3.3

Atentamente,

ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.

Ing. Cesar Aramayo Ruiz
CIP 65178
Jefe de Supervisión